

El presente documento constituye un borrador preliminar que no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Su contenido está sujeto a revisión, ajuste y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

**Scaling up Finance for Sustainable
Forestry in Paraguay
(P504535) Project**
Abril 2025

El presente documento constituye un borrador preliminar que no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Su contenido está sujeto a revisión, ajuste y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

Proyecto “Ampliación de la financiación a la actividad forestal sostenible en Paraguay” (P504535)

Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)

Prestatario: Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Versión: Quinta (Abril 2025)

Fecha: 14 de abril de 2025

Contenido

1. Descripción del proyecto	6
1.1. Introducción del Proyecto.....	6
1.2. Contexto nacional y sectorial y antecedentes	6
1.3. Objetivos del proyecto	9
1.4. Componentes	10
1.5. Beneficiarios.....	10
1.6. Arreglos institucionales para la ejecución del Proyecto	11
1.7. La normativa paraguaya.....	13
1.8. La normativa internacional	13
1.9. El Proyecto y el Banco Mundial.....	14
2. Objetivo/descripción del PPPI	16
3. Identificación y análisis de las partes interesadas, por componente del proyecto	17
3.1. Metodología.....	17
3.2. Partes afectadas.....	17
3.2.1. Representación de las partes afectadas	19
3.2.2. Proceso de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado (CCLPI).....	20
3.3. Otras partes interesadas.....	22
3.3.1. Representación de las otras partes interesadas.....	27
3.4. Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables	27
4. Programa de Participación de las Partes Interesadas de la AFD	30
4.1. Etapas de participación para todo el ciclo del Proyecto	30
4.2. Estrategia propuesta para la divulgación de la información	31
4.3. Resumen de las actividades de participación de las partes interesadas implementadas durante la Fase de Preparación del Proyecto	31
4.4. Actividades de participación para la Fase de Evaluación del Proyecto por parte del BM	35
4.6. Plan de actividades de participación durante la Fase de Implementación del Proyecto ...	38
4.5. Plan de actividades de participación para la Fase de Seguimiento y Evaluación del Proyecto	39
4.6. Resumen de las necesidades de las partes interesadas y de los métodos, herramientas y técnicas empleados para su participación.....	42

4.7.	Estrategia propuesta para incorporar las opiniones de los grupos vulnerables.....	43
5.	Recursos y responsabilidades para la implementación de actividades de participación de las partes interesadas	46
5.1.	Arreglos para la ejecución y recursos	46
6.	Mecanismo de atención de quejas y reclamos	48
6.1.	Mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR) para el público general, partes afectadas y otras partes interesadas.....	49
6.2.	Buzón de sugerencias del comité de Ética y Buen Gobierno (Res. AFD N° 2 del 9 de octubre de 2024)	56
7.	Seguimiento y presentación de informes.....	59
7.1.	Resumen del seguimiento al PPPI e informes.....	59
7.2.	Presentación de informes a los grupos de partes interesadas	60
	Anexos	61
	Anexo 1: Etapa de consultas significativas.....	62
	Anexo 2: Invitados a los eventos de consulta del 28 y 29 de abril	65
	Anexo 3: Documentos de referencia para fortalecimiento de capacidades.....	68
	Anexo 4: Minutas de los eventos de consulta temprana	72

Siglas

AFD	Agencia Financiera de Desarrollo
AyS	Ambiental y Social
BM	Banco Mundial
CAN	Censo Agropecuario Nacional
CCLPI	Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado
DRSF	Derecho Real de Superficie Forestal
EAS	Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FSC	Forest Stewardship Council
FVC	Fondo Verde para el Clima
GGGI	Instituto Global para el Crecimiento Verde
IFC	Corporación Financiera Internacional
IFI	Institución Financiera Intermediaria (= IFR)
IFR	Intermediario Financiero Minorista (= IFI)
INDERT	Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFONA	Instituto Forestal Nacional
IPF	Proyecto de inversión financiera (Investment Project Financing)
MADES	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAQR	Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos
MAS	Marco Ambiental y Social del Banco Mundial
MTESS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
OCN	Organización Campesina del Norte
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
PPPI	Programa de Participación de Partes Interesadas
RAS/ESO	Reseña Ambiental y Social
SARAS	Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SNC	Servicio Nacional de Catastro
SSA	Evaluación Social Específica (Specific Social Assessment, por sus siglas en inglés)
STCP	“STCP Engenharia de Projetos Ltda.” Empresa consultora

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

Plantilla para proyectos de riesgo considerable y de alto riesgo

1. Descripción del proyecto

1.1. Introducción del Proyecto

En el marco de la operación denominada “Ampliación de la financiación a la actividad forestal sostenible en Paraguay” (Scaling up finance for sustainable forestry in Paraguay -P504535, en adelante “el Proyecto”), la Agencia Financiera de Desarrollo elaboró la Reseña Ambiental y Social (RAS) como insumo para la preparación del Proyecto. El equipo del Banco Mundial (BM) sumó su apoyo en la revisión preliminar del documento, así como en las sugerencias y comentarios incorporados en este.

A través de la operación, se pretende movilizar capital privado para aumentar la creación de empleo en las cadenas de valor forestales sostenibles en Paraguay. El proyecto está alineado con el programa gubernamental “Paraguay Forestal para el Mundo” y apoyará directamente a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en el financiamiento de actividades de la cadena de valor forestal. La AFD actuará como una institución financiera mayorista para transferir los fondos a intermediarios financieros minoristas (IFR) e invertir en un fondo forestal que se creará en el marco del proyecto, que proporcionará financiación a subproyectos forestales financiados por los IFR o el fondo forestal. Todas las plantaciones contarán con la certificación FSC.

1.2. Contexto nacional y sectorial y antecedentes

La República del Paraguay es un país ubicado en el centro de América del Sur, limitando con Argentina, Brasil y Bolivia, y cuya superficie se extiende sobre 406.752 km². Geográficamente, al tratarse de un país mediterráneo, el sistema fluvial Paraguay-Paraná es la vía que une la economía del país con el Atlántico a través del Río de la Plata.

El río Paraguay divide la geografía nacional en dos regiones:

- La región del Chaco, al Oeste desde el río Paraguay hasta Bolivia, representa 2/3 de la superficie del país y es el hogar del 3% de la población. Se caracteriza por ser una gran planicie, de suelos arenosos y arcillosos, dedicado económicamente a la producción agropecuaria en gran medida (constituyendo el ganado bovino el rubro más importante del sector), con polos industriales en el centro, y a la conservación (las áreas protegidas más grandes del país se encuentran en esta región). Así mismo, es hogar del 47% de la población indígena de la nación (según datos del Censo Indígena 2022).
- Al Este del mismo río se ubica la Región Oriental, de clima subtropical, que acoge al 97% de la población (incluyendo la capital del país y las mayores áreas metropolitanas), y cuya geografía incluye las cuencas hídricas más importantes del país, llanuras inundables, cordilleras de menos de 1.000 metros de altura cubiertas originalmente de bosques subtropicales, y ecosistemas variados como esteros (ubicados en las cuencas hídricas tributarias del río Paraguay), el Cerrado (una sabana húmeda, al Norte de la región) y el

Bosque Atlántico del Alto Paraná (bosque subtropical húmedo, de gran biodiversidad, y del cual se conservan relictos en áreas silvestres protegidas). Económicamente, la Región Oriental concentra gran parte de las empresas y emprendimientos del país, así como gran proporción de la población económicamente activa, empleada en actividades agropecuarias (siendo la soja, el maíz y el trigo los productos más importantes de la región, en especial en las fértiles tierras ribereñas del río Paraná), en polos industriales, y en el sector de servicios. Es también en esta región donde se ubican tres hidroeléctricas: las binacionales Itaipu (la mayor del mundo en producción de energía eléctrica, compartida con Brasil) y Yacyreta (compartida con Argentina), y la nacional Acaray, las dos primeras ubicadas en el río Paraná, y la tercera en un río tributario del Paraná. La población rural asciende a poco más de un tercio de la población total (datos del Censo de Población y Viviendas 2022 y del Censo Agrícola Nacional – CAN 2022), y las pequeñas propiedades agrícolas (de no más de 50 hectáreas) están en manos del 90% del total de propietarios rurales, ocupando poco más del 6% de la superficie de la región (datos del CAN 2022). La población indígena de la región representa al 53% del total nacional (de acuerdo con el Censo Indígena 2022).

De acuerdo con el Censo del año 2022, la población del Paraguay asciende a 6.100.000 habitantes. La creación de empleo, con una Población Económicamente Activa (o “fuerza de trabajo”, según la terminología más reciente utilizada) de más de 3.000.000 personas (según la Encuesta Permanente de Hogares Continua del cuarto trimestre de 2023), se convirtió en eje del gobierno cuya gestión inició en 2023 y se extenderá hasta 2028. La pobreza cayó del 37% en 2011 hasta el 22,7% a fines de 2023, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En 2023, fue lanzado el programa “Paraguay Forestal para el mundo”, cuyo fin es proveer de datos actualizados en tiempo real a tomadores de decisión, a fin de facilitar y potenciar las inversiones en el sector forestal. A fin de 2023, el país contaba con más de 200.000 hectáreas en plantaciones forestales (incluyendo plantaciones comerciales y otros con fines legales, como las barreras vivas). En lo relacionado con las aristas ambientales y sociales, el país aún mantiene un 44% de cobertura boscosa nativa, de los cuales alrededor del 17% se ubica en la región Oriental del país (poco más de 3 millones de hectáreas). En ambas regiones del país, se han implementado importantes medidas legales para proteger el medio ambiente, como la “Ley de Deforestación Cero”, vigente desde 2005 y renovada continuamente, que preserva el uso del suelo en la región Oriental. En la región Occidental (o Chaco), aunque se permite la conversión de uso de suelo hasta un 75% de la cobertura boscosa nativa original de la propiedad desde 1986, según la Ley Forestal Nº 422 y el Decreto Nº 18.831/86, continúan las preocupaciones ambientales y sobre la protección de áreas de paso de pueblos silvícolas.

El recuento de antecedentes del sector forestal paraguayo en los últimos años conduce a la presentación de una justificación, ya que las iniciativas sectoriales han tenido un doble fin: por un lado, se trata de disminuir la presión sobre los bosques nativos, en especial luego de la promulgación de la “Ley de Deforestación Cero en la Región Oriental” del año 2004; y, por otro lado, implica el fomento y el fortalecimiento de los eslabones de la producción forestal, desde la extensión de las superficies plantadas, hasta las otras partes de la cadena (genética y viveros,

servicios y operaciones forestales, industria, logística), tal como lo refleja la iniciativa “Paraguay Forestal para el Mundo” del año 2023. A manera de ofrecer alternativas para inversores del sector, el instrumento de crédito PROFORESTAL se crea en el año 2010 (administrado por la AFD y concedido por bancos de primer piso, se caracteriza por tasas de origen bajas), y en el año 2013 se promulga la Ley Nº 4890 de “Derecho Real de Superficie Forestal”, la cual permite separar como entidades las plantaciones forestales, por un lado, y la superficie de la propiedad, por el otro, para ejecutar contratos de alquiler de tierras para uso forestal.

El área geográfica del proyecto se ubica en la Región Oriental, de clima subtropical y lluvioso (con un estimado de lluvias anuales entre 800 y 1.200 mm, en promedio), donde se ubicarán los subproyectos. Los pastizales degradados en Oriental son ideales para plantaciones de crecimiento rápido debido a las propiedades del suelo y al régimen de lluvias, y se caracterizan por presentar o haber presentado en el pasado usos ganaderos. El último censo del Instituto Forestal Nacional (INFONA) sobre el uso del suelo identifica cinco áreas de actividad siembra actual en Oriental, que suman alrededor de 203.000 ha. Los beneficiarios directos del proyecto serán empresas, cooperativas y propietarios individuales de tierras que operen en la Región Oriental.

En el mapa a continuación, se detallan las ecorregiones en las que está dividido el país según la Resolución Nº 614/13 de la entonces Secretaría del Ambiente (hoy Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES). Las ecorregiones ubicadas a la derecha, al este del río Paraguay, son aquellas en donde se ubicarán los subproyectos forestales, siguiendo los lineamientos del Banco Mundial.



Mapa: Ecorregiones del Paraguay. Fuente: Resolución SEAM N° 614/13.

El Bosque Atlántico del Alto Paraná (BAAPA) se ha convertido (principalmente antes de principios de la década de 2000) en cultivos de soja y maíz de alta productividad a lo largo del río Paraná, así como en pastizales para la cría de ganado. Menos del 10 por ciento del bosque nativo permanece en parches fragmentados y degradados. En la región hay 46 áreas naturales públicas legalmente protegidas (y 43 reservas naturales privadas), algunas de las cuales cuentan con Planes de Manejo que incluyen actividades permitidas y restringidas en las zonas de amortiguamiento entre los perímetros y el entorno (generalmente, establecimientos agropecuarios en manos privadas). Se espera que las actividades del proyecto se ubiquen en tierras que ya están convertidas o muy degradadas y que no impliquen un cambio de uso de la tierra de bosques primarios a plantaciones o sistemas silvopastoriles.

1.3. Objetivos del proyecto

El Proyecto “Ampliación del financiamiento para la silvicultura sostenible en Paraguay” tiene como objetivo la aplicación de un crédito de US\$100 millones que movilizará US\$400 millones de capital privado para apoyar la expansión de la silvicultura comercial certificada FSC en Paraguay. Las actividades se limitarán a la Región Oriental del Paraguay, que ofrece condiciones ideales para la siembra, proporcionando una fuente sostenible de empleo formal que contribuye a la reducción de la pobreza. Existe un potencial significativo para la creación de empleos formales para las mujeres y la diversificación de los ingresos de los pequeños agricultores que optan por criar ganado bajo doseles plantados (denominado “silvopastura”). Asimismo, existen condiciones

para facilitar la producción silvícola comercial en armonía con las medidas de conservación del bosque subtropical húmedo nativo, fomentadas por una serie de leyes que buscan favorecer e impulsar la conservación (leyes de valoración de servicios ambientales, de protección de cauces hídricos, de fomento a la reforestación y a la restauración de corredores biológicos, entre otros).

1.4. Componentes

El proyecto ayudará a financiar una línea de crédito forestal a través de la Agencia Financiera de Desarrollo del Paraguay (AFD) y establecerá un fondo forestal para atraer inversores de impacto, e incluye los siguientes 3 componentes:

Tabla 1. Componentes del Proyecto

Componente 1: Línea de crédito	Apoya el financiamiento de plantaciones certificadas por FSC cuyo tamaño no sea atractivo para el Fondo Forestal e incluirá plantaciones de pequeños cultivadores de especies destinadas a biomasa (para celulosa o combustible sostenible, a escala no comercial) y plantaciones silvopastoriles más pequeñas a través del financiamiento a bancos, cooperativas y desarrolladores y agregadores forestales (subcomponente 1). La AFD también utilizará los recursos para apoyar a los bancos que otorgan subpréstamos para viveros, maquinaria de cosecha, trituradoras de madera, camiones o maquinaria para aserraderos/chapas (subcomponente 2).
Componente 2: Fondo Forestal	Incluye el diseño de un Fondo Forestal Nacional para acuerdos de plantaciones certificadas por el FSC de mayor tamaño (principalmente 5.000 ha o más), que será administrado por un administrador especializado de buena reputación seleccionado competitivamente.
Componente 3: Apoyo institucional y fortalecimiento de capacidades	Este componente incluye el financiamiento del proceso de auditoría externa, así como actividades de capacitación y fortalecimiento con fondos no reembolsables. Adicionalmente, y de acuerdo con la disponibilidad del fondo, se incluyen asesoramiento y análisis complementarios.

1.5. Beneficiarios

El Proyecto apunta a aumentar cuantitativa (en número) y cualitativamente (en especialización, en formalización) el empleo en zonas rurales, en áreas de influencia de los subproyectos forestales financiados por cualquiera de los dos instrumentos (el Fondo y la Línea de Crédito). Por ende, los principales beneficiarios sociales (denominados “partes afectadas” que potencialmente reciben

desproporcionadamente el impacto del proyecto en sus comunidades) del presente Plan son personas con las siguientes características:

- Personas que habitan zonas rurales, miembros de familias agricultoras campesinas: mayores de edad y personas que forman parte de la población económicamente activa.
- Mujeres rurales pobladoras.
- Miembros de comunidades indígenas en general.
- Mujeres indígenas en particular.
- Trabajadores actuales de empresas forestales.

Adicionalmente, los requisitos de sostenibilidad que aplicarán los subproyectos forestales financiados a través del Proyecto permitirán extender esta sostenibilidad a las comunidades en el área de influencia geográfica de los mencionados subproyectos, con lo cual, personas que no participan directamente como parte de la fuerza laboral de los empleos forestales aumentados en cantidad y calidad también forman parte del grupo de personas beneficiarias, tanto en comunidades rurales como indígenas.

Las partes interesadas del presente Plan (partes que potencialmente no reciben desproporcionadamente los impactos negativos del proyecto) son empresas, cooperativas y propietarios individuales que operan en el ecosistema de silvicultura sostenible –desde la madera al aserradero– que en términos generales incluye viveros, plantación, manejo, servicio, cosecha y procesamiento de la madera. Los beneficiarios del procesamiento atenderán los mercados de leña para calor industrial local, madera para pulpa y madera en rollo para exportación, con la posibilidad de recibir préstamos para la producción forestal no maderera en la bioeconomía. Los pequeños agricultores que forman parte de las “partes interesadas” se beneficiarían del proyecto mediante la agregación silvopastoril, diversificando sus ingresos al participar en estos sistemas. Para ello, las plantaciones deben ser gestionadas por agregadores profesionales, quienes arrendarían las tierras a los pequeños productores, garantizando un flujo de efectivo regular.

1.6. Arreglos institucionales para la ejecución del Proyecto

La ejecución del Proyecto estará a cargo de la AFD, que es el organismo prestatario y asumirá la responsabilidad implementando los componentes 1 y 3. La AFD canalizará los recursos del BM para las actividades financiadas del Componente 1, actuando como banca de segundo piso, a través de las Instituciones Financieras Intermediarias, para conceder subpréstamos a plantaciones forestales elegibles y para subpréstamos de apoyo a viveros, maquinarias de cosecha, trituradoras de madera, transporte, maquinaria para aserradores y enchapados. Los sujetos de crédito para el desarrollo de los subproyectos deberán cumplir con los requisitos del Sistema de administración del riesgo ambiental y social (SARAS) de la AFD, para lo que las IFIS dispondrán de su propio SARAS consistentes con lo establecido en el EAS9. Los subproyectos deben reportar a las IFIS, las IFIS deben reportar a la AFD, y esta última al BM. Dentro de la AFD, la Gerencia de Clientes y Mercados es la responsable de las actividades bajo el Componente 1 en lo referente a la colocación de los recursos obtenidos del préstamo a través de los productos habilitados por la AFD como banca de segundo piso.

La implementación del Componente 2, el Fondo de Inversión Forestal, estará a cargo de un administrador seleccionado de manera competitiva por el Proyecto, que deberá desarrollar e implementar su SGAS, en consistencia con los requisitos del EAS 9, para la operación. La AFD y el BM establecerán las características específicas del RFP (“request for proposal”, solicitud de propuesta) para seleccionar al administrador del fondo. Una vez seleccionado, AFD participará en el fondo como financiador o accionista en base a lo que la legislación lo permita. No obstante, AFD no participará en la gestión del fondo, ya que el administrador tiene libertad para desarrollar su estrategia de inversión. El RFP deberá incluir los estándares alineados con el SARAS de AFD y consistente con la aplicación del EAS 9 del Banco Mundial.

Los arreglos institucionales al interior de la AFD necesarios para implementar el presente Plan de Participación de Partes Interesadas son:

- Fortalecimiento del Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social (SARAS) de la AFD (instrumento obligatorio según la Resolución N° 8/2018 de la Superintendencia de Bancos) y de la política ambiental y social institucional. Esto permitirá establecer mecanismos de atención a quejas y reclamos de partes afectadas y otras partes interesadas con respecto a los subproyectos forestales financiados.
- Diseño e implementación de un mecanismo de atención a quejas y reclamos (MAQR), cuyo objetivo es la atención oportuna a las inquietudes y reclamos de las partes afectadas en cada subproyecto forestal financiado, de forma: eficaz, discreta, objetiva, sensible y receptiva.
- Incorporación de un especialista social que gestione los riesgos sociales del Proyecto en el caso de que la AFD lo considere necesario con base al desempeño verificado durante el primer año del Proyecto¹. La AFD llevará a cabo la contratación de los consultores requeridos para la ejecución de las actividades sociales necesarias, utilizando para ello el componente del préstamo, que está establecido en 500.000 USD, conforme al presupuesto que se determine.
- Estructuración y funcionamiento de una Coordinación de Sustentabilidad, cuyo objetivo será la coordinación del MAQR, la revisión de las debidas diligencias en materia social y ambiental, las relaciones en aspectos sociales y ambientales con las IFI (por ejemplo: capacitaciones en la materia, difusión de estándares del Banco Mundial y otros organismos).
- Implementación de capacitaciones transversales a los equipos de la AFD en temas tales como:
 - Finanzas sostenibles.
 - Riesgos Ambientales y Sociales en Proyectos Forestales en Paraguay.
 - Casos de Corresponsabilidad en Gestión de Riesgos entre Prestatarios e IFIS.
 - Marco legal nacional e institucional aplicable a proyectos forestales.

¹ La contratación de nuevo personal requiere autorización del Ministerio de Hacienda, además de la AFD e implica un tiempo de procesamiento que puede exceder el tiempo de preparación y aprobación del Proyecto.

- Política y Estándares socio ambientales del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial relevantes para el Proyecto.
- Potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos forestales y medidas de gestión.
- Fortalecimiento en protocolos de MAQR para AFD e IFIS.

1.7. La normativa paraguaya

La normativa nacional vigente que regula la relación entre la actividad forestal y los aspectos sociales referentes a participación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, se aborda desde distintas perspectivas y es aplicada por diversas instituciones. En especial, esta normativa establece cómo debe garantizarse la participación ciudadana y comunitaria en proyectos de gran impacto, así como también define las responsabilidades para proteger los derechos de las personas y los mecanismos para apelar en caso de que estos sean vulnerados, incluyendo la participación de comunidades indígenas. El detalle de la relación entre la normativa de Paraguay y los EAS del Banco mundial encuentra disponible en la tabla del Anexo 3.

En resumen, los aspectos sociales de participación de comunidades rurales e indígenas para procesos llevados a cabo por actores externos a dichas comunidades son contemplados por la legislación nacional y los acuerdos internacionales firmados por el país. La aplicación de esta legislación en la ejecución del presente Proyecto implica la intervención de este entramado institucional en la relación específica entre plantaciones forestales y comunidades, tanto circundantes como para los trabajadores forestales.

1.8. La normativa internacional

Los estándares internacionales de gestión forestal sostenible o responsable más conocidos son los del Consejo de Administración Forestal (Forest Stewardship Council – FSC). El resumen de los principales tópicos de participación de los EAS que son cumplidos por los Principios y Criterios FSC se despliega en la tabla a continuación.

Tabla 2. Relación EAS del BM y Normas FSC

EAS-BM		Principios y Criterios FSC-PY
EAS1	Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.	1: Cumplimiento de las leyes 10: Implementación de las actividades de manejo
EAS5	Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario	4: Relaciones con las comunidades 10: Implementación de las actividades de manejo

EAS7	Pueblos Indígenas y Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas	3: Derechos de los pueblos indígenas 7: Planificación del manejo 10: Implementación de las actividades de manejo
EAS10	Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información	1: Cumplimiento de las leyes 10: Implementación de las actividades de manejo

En resumen, se establecen los puntos siguientes de adaptación de los Principios y Criterios FSC a los EAS.

- La jerarquía de mitigación del EAS1 tiene una contraparte en los Principios y Criterios como sistema jerárquico de acciones (FSC-PRO-30-006 V2-0 Procedimiento de Servicios del Ecosistema: Demostración del Impacto y Herramientas de Mercado). El mecanismo de quejas y reclamos está incorporado en los Principios y Criterios 1, 2, 4 y 7.
- El Principio 4 estrecha la relación entre comunidad y proyecto forestal con criterios de participación, incluyendo emergencias o incidentes de la comunidad local.
- Se exige que se declaren planes ante situaciones de reasentamiento involuntario.
- Los derechos laborales (Principio 2) incluyen especial atención al género.
- Las comunidades indígenas son abordadas desde el Decreto Nº 1039, que excede al Principio 3.
- La participación de las comunidades a través de un Plan de Involucramiento es descrita en los Principios 3 y 4.

1.9. El Proyecto y el Banco Mundial

El Proyecto “Aumento de la financiación a la actividad forestal sustentable” se está elaborando de conformidad con el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial. En particular, este IPF se enfoca en la sostenibilidad ambiental y en la lucha contra el cambio climático, en la promoción social y en la prosperidad económica de las sociedades de sus países socios. Las normativas nacionales citadas sirven de apoyo legal al Proyecto, y, adicionalmente, los Estándares FSC se convierten en aspectos clave: por un lado, garantiza procesos sustentables en la producción de madera; por otro lado, abre mercados para la madera producida en Paraguay por emprendimientos paraguayos; y, en un tercer aspecto, refuerza la adopción de medidas de comunicación y reducción de riesgos con las comunidades rurales e indígenas que habitan los territorios en los cuales se ubican los emprendimientos forestales.

Dentro de la Política Ambiental y Social del BM, este proyecto se inserta en los dos tipos de proyectos especiales:

- El objetivo es la financiación de múltiples subproyectos forestales.
- El proyecto involucra a intermediarios financieros (AFD e IFI), los cuales traducen el Marco y los EAS del BM en Sistemas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).

Otras normativas del BM aplicables se relacionan con la gestión de cada subproyecto analizado y aprobado:

- Las Guías generales para Medio Ambiente, Salud y Seguridad (GMAS), en líneas generales, se vinculan con normativas nacionales como la Ley N° 5804/2020 “que establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales”, y su observancia se da en las operaciones forestales.
- La Nota de Buenas Prácticas sobre No Discriminación en base a Discapacidades y la Directiva sobre Riesgos e Impactos en Individuos y Grupos Vulnerables o con Desventajas indican el diagnóstico de la existencia, requerimientos y participación de individuos y grupos con estas características a partir del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), y se aplican en el relacionamiento con las comunidades adyacentes y en la planilla de trabajadores.
- El Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el cual es elaborado por la AFD en acuerdo con el Banco Mundial y establece, a partir de los hallazgos ambientales y sociales, las medidas y acciones necesarias para que el Proyecto cumpla con los EAS del Banco con especificaciones de plazos, incluyendo las recomendaciones y hojas de ruta del PPPI. El borrador de este Plan será divulgado lo antes posible en el cronograma del Proyecto.

Para el presente PPPI se enfoca el análisis en los siguientes estándares del BM, dejando explícitamente aclarado que el EAS 5 resulta No Relevante para todos los componentes de este Proyecto:

- a) EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales. Este estándar es transversal a todo proyecto financiado por el BM. Específicamente en la silvicultura comercial, las prácticas de salud y medio ambiente son aplicables, tal como se mencionó, en las operaciones forestales; la evaluación ambiental contempla la conservación de bosque nativo y de fuentes de agua, la evaluación social implica el relacionamiento con las comunidades vecinas, y en ambos casos se contemplan políticas y medidas de identificación y reducción de riesgos (conflictos y accidentes laborales, uso de pesticidas y disposición de residuos, incendios, apoyo al desarrollo comunitario, conservación y uso comunitario de bosques nativos y fuentes de agua).
- b) EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario. Una preocupación surgida durante las consultas tempranas del proyecto implica la posibilidad de impactar en los medios de vida de comunidades tradicionales, reemplazando estos usos (en propiedades privadas en manos de individuos que no son miembros de la comunidad, pero de uso consuetudinario de la comunidad) por plantaciones forestales y, por ende, restringiendo y modificando los antiguos usos. Esto no solo incluye usos como tierras de pastoreo, cultivos o acceso a fuentes de agua, sino además vivienda de poblaciones tradicionales. Por este motivo, se vuelve importante observar la jerarquía de mitigación del EAS 1, mencionado en el EAS 5, con énfasis en la compensación.
- c) EAS 7: Pueblos indígenas/Comunidades locales. Se aplica a este Proyecto, toda vez que existen pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales presentes y con apego

colectivo a la tierra en el área del proyecto propuesto, independientemente que se vean o no afectados positiva o negativamente y del grado de los impactos.

- d) EAS 9: Intermediarios Financieros. La relación entre las IFI y el proyecto del Banco Mundial se da en dos etapas: por un lado, la AFD y sus políticas para la transferencia de fondos a las IFI; por otro lado, el documento que vincula y recoge las políticas socioambientales de las tres partes son los SARAS, tanto de la AFD como de cada IFI prestataria.
- e) EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información. En aplicación de este estándar, se diseña y aplica el presente PPPI.

2. Objetivo/descripción del PPPI

Este PPPI tiene como objetivo primer general definir un programa para promover la participación de las partes interesadas, lo que incluye divulgar información pública y realizar consultas durante todo el ciclo del proyecto, incluyendo el ciclo de cada subproyecto financiado. En él se establecen las formas en las que los organismos de ejecución (la AFD y las IFI) se comunicarán con las partes interesadas y se incluye un mecanismo a través del cual se pueden formular inquietudes, comentarios o presentar quejas acerca del proyecto y las actividades conexas. El PPPI hace hincapié específicamente en métodos para lograr la participación de los grupos considerados más vulnerables y que corren el riesgo de quedar excluidos de los beneficios del proyecto.

En lo que corresponde al contexto de la actividad forestal y sus implicancias ambientales y sociales, este PPPI tiene como segundo objetivo establecer planes generales de participación, comentarios, quejas y reclamos, y aportes en favor de las partes afectadas (comunidades indígenas y campesinas, instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales elegidas como voceras, ya sea por la ley o por dichas partes interesadas) y de las otras partes interesadas (organizaciones privadas y públicas, academia, entre otras, no directamente involucradas o impactadas por el proyecto y/o los subproyectos, pero cuya experiencia y aportes permiten tanto fomentar la participación de partes interesadas y otras partes interesadas en el diseño del proyecto como participar como sí mismas en este proceso de diseño).

Los objetivos específicos de este PPPI, como pasos para llegar a los dos objetivos generales, son:

- a) Establecer un enfoque sistemático de registro de participación, aportes, quejas, reclamos y sugerencias, y consultas formales de todas las partes interesadas.
- b) Conocer los temas de interés, los aportes y las percepciones de oportunidades y riesgos de las partes interesadas.
- c) Generar las condiciones de participación durante todo el ciclo del proyecto.
- d) Hacer disponible la información pertinente, durante todo el ciclo del proyecto, a todas las partes interesadas, de manera sencilla, ágil y oportuna.
- e) Poner a disposición de las partes interesadas los mecanismos de participación, quejas, aportes y reclamos.
- f) Establecer mecanismos de aportes y modificaciones al proyecto.

3. Identificación y análisis de las partes interesadas, por componente del proyecto

3.1. Metodología

En el Proyecto “Aumento de la financiación a la actividad forestal sustentable” se identificaron y analizaron las siguientes partes interesadas por componente. Estas partes interesadas incluyen partes afectadas (como se definen en la sección 3.2), otras partes interesadas (como se definen en la sección 3.3) y personas o grupos menos favorecidos/vulnerables (como se definen en la sección 3.4). El uso del término “partes afectadas” y “otras partes interesadas”, de aquí en adelante, hace referencia a estas partes clave identificadas en la etapa inicial del presente Proyecto.

3.2. Partes afectadas

Las partes afectadas incluyen las comunidades locales, los miembros de la comunidad y otras partes que pueden enfrentar impactos directos del proyecto. Específicamente, entran en esta categoría los siguientes individuos y grupos bajo los tres Componentes, de forma directa e indirecta:

**Tabla 3. Partes
Afectadas**

Descripción

Las comunidades rurales de pequeños y medianos productores agropecuarios de la Región Oriental	Las comunidades de pequeños productores agropecuarios (o “campesinos”, o “agricultores familiares campesinos” – AFC) se asientan en comunidades tradicionales en todas las zonas rurales de la Región Oriental, y se agrupan en organizaciones tanto para reivindicar derechos como para fomentar rubros de producción, teniendo varias de estas organizaciones historia en conflictos por tenencia de la tierra y otros derechos, así como participación en proyectos productivos. Los formatos de tenencia de la tierra incluyen situaciones vulnerables, tales como “títulos provisorios”: esto es, muchas de las comunidades son colonias, conformadas luego de procesos de compra o expropiación de grandes latifundios, y luego destinados a la reforma agraria (a través del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra – INDERT, denominado previamente Instituto de Bienestar Rural – IBR), y las cuales, luego de muchas generaciones, aún no cuentan con título de propiedad. Aquellos propietarios que ya cuentan con título (y otros procesos voluntarios en la legislación paraguaya, como el catastro y registro público), tienen restricciones de uso (no pueden producir lucro legalmente, tal como alquiler de la tierra, o mecanización de la misma) y en su enajenación (no pueden ser vendidas por un determinado número de años desde la emisión del título). Asimismo, las vulnerabilidades sociales que se destacan son: poca existencia de instituciones educativas y de salud que atiendan a poblaciones rurales, bajo nivel educativo, inexistencia de
--	--

**Tabla 3. Partes
Afectadas Parte**

Descripción

	sistemas de jubilación o seguro social, alta vulnerabilidad ante enfermedades y ante contratos laborales o de entrega de productos agropecuarios al mercado, entre otros. Se ha demostrado que muchos agricultores campesinos enfrentan con relativo éxito la incertidumbre derivada de estos casos a través de su diversificación productiva (ganadería bovina, varios rubros agropecuarios para el consumo doméstico, y determinados rubros agrícolas de renta), lo que les permite obtener alimentos y renta de forma continua o “de reserva” ante eventualidades.
Las comunidades indígenas ubicadas en la Región Oriental	La población indígena del Paraguay asciende a 140.000 personas a nivel nacional distribuida en 500 comunidades indígenas (de acuerdo con el IV Censo Indígena del año 2022, llevado adelante por el Instituto Nacional de Estadística – INE), de las cuales el 51,6% de la población se ubica en la Región Oriental. Estas comunidades tienen una gran cantidad de superficie, sin embargo, faltan datos exactos e incluso muchas de estas propiedades no han sido catastradas ni registradas. Asimismo, estos territorios se encuentran bajo regímenes de restricción para la enajenación, alquiler y obtención de lucro, sin embargo, la certificación de secuestro de carbono sí es posible y aceptable, contándose con el ejemplo de la Finca Tobich (de la etnia Yshir que aglutina a alrededor de 3.500 personas en Alto Paraguay, Región Occidental). Las comunidades indígenas en Paraguay, así como la representatividad de sus colectivos, se rigen de acuerdo con la Ley Nº 904/1981 “Estatuto de las Comunidades Indígenas” y sus modificaciones, así como convenios internacionales (siendo el Convenio OIT Nº 169 uno de los más relevantes) y decretos que regulan los procesos de consulta con dichas comunidades (Decreto Nº 1039/2018, que establece el protocolo para el proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado) e, igual que las organizaciones campesinas, también se agrupan en organizaciones de defensa de sus derechos, muchas veces apoyados por organismos no gubernamentales. El organismo que asiste a estas comunidades, intermedia en y valida los procesos de contacto, consulta y consentimiento con las comunidades indígenas es el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). En general, la vulnerabilidad de las comunidades indígenas es elevada, debido a los bajos niveles educativos y de

**Tabla 3. Partes
Afectadas**

Descripción

cobertura de salud, el contraste entre los medios de vida tradicionales (caza, pesca, recolección, agricultura bajo monte, de bajo impacto y subsistencia) y los modelos extractivos occidentales de uso de suelo, los conflictos culturales en el acceso a puestos de trabajo, la falta de una representatividad adecuada en espacios de toma de decisiones, la desprotección de mujeres y niñas, entre otros. Sin embargo, se han demostrado como valiosos aliados en la conservación del bosque nativo y otros recursos naturales, trabajando con instancias de conservación del Ministerio del Ambiente en el monitoreo de la biodiversidad, de las actividades ilegales y de los incendios. El borrador de este Plan será divulgado lo antes posible en el cronograma del Proyecto.

3.2.1. Representación de las partes afectadas

La representación de ambas partes afectadas es fundamental en los procesos de consulta significativa. Por este motivo, la identificación de representantes de las partes afectadas se traduce en organizaciones de base que aúnen los esfuerzos y las preocupaciones de ambos sectores sociales, así como en organizaciones no gubernamentales (nacionales e internacionales) conformadas por personas no campesinas y no indígenas, las cuales actúan en representación de ambos sectores y son legitimados por los mismos. Los representantes de las dos partes afectadas son:

Tabla 4. Representación de las Partes Afectadas

Comunidades rurales de pequeños y medianos productores agropecuarios campesinos	Comunidades indígenas
• Organizaciones campesinas presentes en las áreas de mayor desarrollo forestal: ○ Organización Campesina del Norte – OCN. • Organizaciones campesinas con presencia nacional: ○ Organización Nacional Campesina – ONAC.	• Federación de Autodeterminación de los Pueblos Indígenas – FAPI • Coordinadora Nacional de la Mujer Rural e Indígena – CONAMURI. • Federación Guaraní. • Kuña Aty Guaraní. • ONG Grupo Sunu.

Comunidades rurales de pequeños y medianos productores agropecuarios campesinos	Comunidades indígenas
○ Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas – MCNOC. ○ Federación Nacional Campesina – FNC. ○ Movimiento Campesino Paraguay – MCP. ● Centro de Capacitación y Tecnología Campesina – CETEC. ● ONG Heñói. ● Bank Information Center – BIC. ● Global Forest Coalition. ● Organizaciones campesinas locales por área de influencia de los subproyectos.	

La lista de partes afectadas es dinámica, y se encuentra en permanente actualización ante la emergencia de nuevos actores clave que representen a ambos sectores.

3.2.2. Proceso de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado (CCLPI)

En la legislación paraguaya, el proceso de acercamiento y diálogo con los pueblos indígenas está mediado por el Decreto Nº 1039/2018, el cual establece el Protocolo para el Proceso de CCLPI, el cual es transversal a todas las etapas del proyecto del Banco Mundial tanto como de los proyectos de otros organismos privados, públicos y multilaterales, en todo el territorio nacional. En cumplimiento de tal legislación, los pasos operativos que seguirán las actividades que involucran la presencia de pueblos indígenas se describen a continuación:

1. Se reconocen las partes afectadas teniendo en cuenta el área afectada por los subproyectos, los cuales se definen como los territorios de los cuales dependen los pueblos indígenas en todas sus dimensiones (sustento económico, aspecto cultural y espiritual). Esto incluye su reconocimiento como sujetos de derecho más allá de su consideración como partes interesadas de los subproyectos forestales. Todo el proceso es realizado y dirigido por el Instituto Paraguayo del Indígena – INDI.
2. Se redactan y presentan al INDI, por parte del subproyecto forestal, estudios de impacto social y ambiental antes de cualquier decisión por parte del pueblo indígena.
3. Se redacta por escrito y remite solicitud de permiso para la búsqueda del consentimiento para la implementación del subproyecto forestal con sus características particulares. Esta solicitud tiene un formato que exige datos específicos. Las comunidades indígenas

- deciden si otorgar o no permiso. Asimismo, nombran a una o más persona de contacto entre el subproyecto y el pueblo indígena.
4. Si el permiso es otorgado, el pueblo indígena comunica la fecha de la consulta formal. En el proceso, los pueblos indígenas involucrados deben presupuestar sus costos, los cuales son financiados en la práctica por el subproyecto forestal.
 5. Los pueblos indígenas pueden pedir documentos y presentaciones verbales del proyecto en el lugar que consideren más adecuado. Asimismo, pueden emplear especialistas externos que les asesoren, o terceras partes que funjan como intermediarios.
 6. Las partes (subproyecto forestal y pueblo indígena) presentan al INDI de forma clara su proceso de toma de decisiones con respecto al proceso de CCLPI.
 7. Las características principales del proceso de consulta son:
 - a. Clara delimitación temporal y espacial del subproyecto forestal, así como medidas de mitigación de riesgos e impactos sociales y ambientales, roles de terceras partes, mecanismos de atención a quejas y reclamos, mecanismos de promoción de derechos indígenas, entre otros del subproyecto específico.
 - b. Buena fe.
 - c. Ambientes libres de coerción.
 - d. Cese de actividades adversas, incluyendo promesas y contactos no autorizados.
 - e. Transparencia en el flujo de información.
 - f. Participación razonable en los beneficios.
 8. Los pueblos indígenas involucrados en el CCLPI toman sus decisiones con respecto al consentimiento en la manera en que escogieron.
 9. El proceso es conducido por el INDI en una reunión comunitaria a través de un formulario estandarizado. Se obtiene la firma de los representantes de los pueblos indígenas involucrados.
 10. El seguimiento a las condiciones del consentimiento es continuado por el subproyecto, con la coordinación del INDI.

En cuanto a los requerimientos del Estándar Ambiental y Social 7 del Banco Mundial aplicable a este Proyecto, es de relevancia explicitar las Circunstancias que requieren Consentimiento Previo, Libre e Informado según el mismo EAS 7, dejando aclarado a priori que no se espera que las actividades a financiar por el Proyecto presenten alguna o las tres circunstancias siguientes:

- a) El subproyecto o actividad que tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;
- b) El subproyecto o actividad que cause la reubicación de pueblos indígenas/comunidades locales, de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinaria;
- c) El subproyecto o actividad que tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas/comunidades, que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas/comunidades locales.

En caso de que algún subproyecto o actividad presente alguna o las tres circunstancias detalladas en los incisos a), b) y c) inmediatos precedentes, la actividad y/o subproyecto no será elegible.

3.3. Otras partes interesadas

Las otras partes interesadas del Proyecto incluyen otros actores que no son las comunidades directamente afectadas. Asimismo, se trata de las partes ejecutoras y reguladoras del Proyecto, tanto desde el sector privado (propietarios de tierras ganaderas y forestales e instituciones financieras intermediarias, los principales beneficiarios del proyecto de inversión financiera) como desde el sector público (quienes interpretan y ejecutan las normativas del sector, y proveen de validación y documentación que regulan la ejecución del Proyecto de inversión financiera) y otros (como la academia y las organizaciones no gubernamentales, las cuales aportan su experiencia para mejorar el diseño del proyecto y fomentar la participación y los enfoques desde y hacia las partes afectadas). Particularmente, son los Componentes 1 y 2 aquellos que involucran el actuar del sector privado, las ONG y la academia, mientras que las dependencias del sector público se ubican dentro de los Componentes 1, 2 y 3, ya que sus acciones se vinculan con los procesos ambientales, sociales y de tenencia de la tierra que validan los emprendimientos forestales en territorio, además de ser objeto del fortalecimiento institucional.

Tabla 5. Otras Partes Interesadas	Descripción
Las empresas y los propietarios agropecuarios y forestales de la Región Oriental	Las empresas agropecuarias del país se dedican eminentemente a la cría de ganado bovino para carne (en menor medida, para leche, ya que son “cuencas lecheras” ubicadas en ciertas zonas del país, con núcleos de desarrollo agroindustrial) y al cultivo de granos (soja, maíz, trigo), generalmente con fines de exportación. Dentro de la intersección de intereses entre el Proyecto y esta parte interesada, se destaca el interés por la diversificación productiva para incluir a la silvicultura comercial, e incluso, en algunos casos, la transformación de su matriz productiva a silvopastura o plantaciones puras. Incluso existe interés por participar del Fondo Forestal. Asimismo, en el renglón forestal, se ubica un grupo de empresas con larga tradición primeramente en producir y agregar valor a madera procedente de bosques nativos, y, desde fines del siglo pasado, de plantaciones forestales de eucalipto (principalmente), renglón en el cual varias empresas tienen experiencia. Estas empresas se agrupan en gremios para coordinar y defender sus intereses, gremios tales como la Asociación Rural del Paraguay (ARP), la Federación Paraguaya de Madereros (FEPAMA)
Servicio Nacional de Catastro	El SNC tiene bajo su responsabilidad el registro físico de las propiedades ubicadas en el territorio nacional. En lo referente al área de influencia del Proyecto, es el organismo que valida el derecho real de superficie forestal (o “vuelo forestal”, la separación de las entidades entre la plantación forestal de un inversor que funge como inquilino de una porción de una

Tabla 5. Otras Partes Interesadas

Descripción

	propiedad -o de toda la superficie de la misma-, y los derechos de propiedad, venta, herencia u otro tipo de transacciones del propietario o “superficiario”). Esta ley, aprobada en 2013, permite que las inversiones forestales sean independientes de la propiedad de la tierra. También es papel del SNC el registro físico de las comunidades indígenas y de las propiedades campesinas sujetas a la reforma agraria.
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	El MADES es la autoridad de aplicación de las leyes ambientales nacionales. Para el Proyecto, su papel relevante consiste en la concesión de licencias, en la validación de estudios, evaluaciones y auditorías ambientales (que también incluyen componentes sociales). Su papel es de aplicación de la interpretación de la normativa que protege o exige la restauración del bosque nativo, de certificaciones por servicios ambientales y por secuestro de carbono, de protección de áreas silvestres bajo varias categorías de manejo y de monitoreo de su área de amortiguamiento, de gestión de cuencas hídricas, entre otras. Varias de sus direcciones y dependencias están involucradas en estos procesos, y la institución tiene una tradición de cooperación con organismos multilaterales. Actualmente ejecuta proyectos como Paraguay + Verde, y participa en el proyecto Forest4Life, en componentes de fortalecimiento institucional. Muchos de sus roles están compartidos con el INFONA.
Instituto Forestal Nacional	El INFONA es la institución encargada de la promoción de la gestión forestal sostenible. Se encarga de reconocer las plantaciones forestales y validar sus procesos, mantiene un registro de empresas que ofrecen bienes y servicios en el sector forestal en toda la cadena (viveros, estancias forestales, foresto-industrias), e impulsa políticas específicas sobre la producción y circulación de productos forestales, así como sobre reforestación con fines de conservación. También es la autoridad de aplicación de la “Ley de Deforestación Cero”, y es la institución líder de la iniciativa pública “Paraguay Forestal para el Mundo”. Participa actualmente del proyecto Forest4Life en la detección temprana de incendios forestales. Es la institución que participa de los procesos de negociación con las empresas e inversores del sector forestal, y mantiene un registro de mapas georreferenciados que incluye información ambiental relevante reportada por propietarios privados. Muchos de sus roles están compartidos con el MADES
Empresas certificadoras FSC	Las empresas certificadoras FSC suman un número limitado de compañías. El trabajo de estas empresas consiste en relevar datos sobre el cumplimiento de las normas FSC en los emprendimientos forestales, incluyendo aspectos ambientales, sociales, laborales, de entorno físico de trabajo, de disposición de residuos, legales, entre otros. Las certificadoras tienen un papel particular ante el Proyecto, ya que otorgan la certificación

**Tabla 5. Otras
Partes
Interesadas**

Descripción

	FSC, condición <i>sine qua non</i> para el acceso a los créditos del Proyecto. FSC, como parte de sus políticas, publica información sobre cada uno de sus proyectos en cada país. Mantienen cláusulas de confidencialidad con los emprendimientos forestales donde relevan información y sobre las cuales remiten recomendaciones, y los costos de los servicios son también convenidos en cada caso. Gran parte de los trabajos de adecuación a los estándares FSC consisten en la adecuación a las leyes nacionales laborales, medioambientales, de salud y seguridad ocupacional, entre otras.
Municipalidades	Las municipalidades son las sedes de gobierno local en sus áreas de influencia (denominados “distritos” en la legislación nacional). A través de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, su autoridad incluye la aplicación del catastro (con fines de aplicar impuesto inmobiliario) en propiedades rurales, la preservación de los recursos naturales y la aplicación de las leyes ambientales en su territorio, el trabajo con comunidades vulnerables (a través de Secretarías de Agricultura, Medio Ambiente e Indígena, presentes en varias municipalidades), entre otras acciones, incluyendo dos tipos de planes territoriales (el Plan de Ordenamiento Urbano Territorial – POUT, y el Plan de Desarrollo Sustentable). En materia forestal y ambiental, algunas municipalidades del país se han puesto como meta restaurar bosques nativos en sus territorios y fomentar las plantaciones forestales comerciales. Las municipalidades tienen una función importante para el Proyecto, ya que son movilizadoras sociales naturales en sus territorios, y fuente de información primaria útil para sistemas de monitoreo, reporte y verificación de estándares ambientales y sociales de los subproyectos forestales insertos en sus territorios. En muchos casos, los recursos con los que cuentan las municipalidades son limitados, con lo cual también su gestión en el monitoreo ambiental y social de proyectos forestales se enmarca en determinados límites.
Organizaciones no gubernamentales	Las ONG paraguayas, en una definición popularmente aceptada, se encargan de aspectos de la vida socioeconómica de los ciudadanos “que no son atendidas por el Estado”. Su papel de interés en el Proyecto incluye la investigación y divulgación de situaciones de potencial impacto o de aumento de vulnerabilidad en comunidades rurales e indígenas, así como la asistencia en otros aspectos (este papel es compartido en las comunidades con oficiales de sustentabilidad y consultores de las empresas forestales, en varios casos). En el sector forestal, varias ONG han dado voz de alarma y argumentos contra la expansión de las plantaciones forestales comerciales, o contra la negación o negligencia de conceder participación a comunidades indígenas y rurales en los diagnósticos y evaluaciones que forman parte de estudios de factibilidad o planes de

**Tabla 5. Otras
Partes
InteresadasParte**

Descripción

	expansión territorial empresarial. Asimismo, han promovido proyectos de arraigo socioeconómico y de conservación de recursos naturales, incluyendo en ambos casos investigaciones y generación de datos. Asimismo, en este renglón se ubican las entidades multilaterales con objetivos ambientales y sociales, tales como las representaciones de las Naciones Unidas en Paraguay, organizaciones no gubernamentales internacionales que apoyan al Estado paraguayo, entre otras, cuyo fin es aplicar criterios ambientales y sociales para facilitar la convivencia entre la producción y las comunidades humanas, a la vez que contribuir en las estrategias para la reducción de la pobreza en estas últimas.
Instituto Paraguayo del Indígena	El INDI es la institución pública encargada de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Es el órgano de aplicación de las normativas referentes a la propiedad de las comunidades indígenas, a los procesos de consulta y consentimiento libre, previo e informado, al reconocimiento de los líderes indígenas y de sus asambleas, a la emisión de un carné de identidad étnica indígena (el cual permite el acceso a derechos y prerrogativas reservadas a individuos procedentes de etnias y pueblos originarios) y a la concesión de certificados de “No Afectación” (No Objeción) de proyectos en áreas con potencial impacto en territorios indígenas. Su Dirección de Planificación participa activamente en la intermediación y validación de varios procesos que involucran a pueblos indígenas, así tengan que ver con procesos sociales, con obras civiles, con protección de áreas silvestres, y con procesos económicos de alto impacto en sus áreas de influencia.
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra	El INDERT es la institución encargada de regular los procesos de entrega de tierras de la reforma agraria a los sujetos de la misma, establecidos según la Ley Nº 1863/2002 “Estatuto Agrario”. El INDERT procede a realizar mensuras judiciales (mediciones judiciales que tienen por fin definir los límites entre propiedades, institución que responde al sistema jurídico paraguayo de reconocimiento de la propiedad por declaración, no por garantía), administración de propiedades compradas o expropiadas por el Estado, entrega a ciudadanos sujetos de la reforma agraria, y entrega de títulos con restricciones de índole social (prohibición de venta de las tierras hasta un determinado número de años desde la emisión del título, cobro de los montos por entrega de lotes a los beneficiarios, prohibición de alquiler u otra forma de obtención de lucro más allá del fin social de la tierra). Su papel se limita a las cuestiones relacionadas con la transferencia de la tierra del sector privado al público, y del público nuevamente a propietarios privados (sujetos de la reforma agraria).
Academia	La academia paraguaya está constituida por dos tipos de instituciones de educación superior: las universidades nacionales y las privadas. La

**Tabla 5. Otras
Partes
InteresadasParte**

Descripción

	academia tiene interés, principalmente, en la generación de conocimiento y divulgación a través de los canales apropiados, así como en la empleabilidad de sus egresados. La generación de conocimiento, asimismo, se divide en al menos tres líneas de trabajo: tesis de grado y posgrado, proyectos de investigación académica, y proyectos de ciencia aplicada (tales como proyectos de desarrollo o de actividades específicas). Es también interés de la academia nacional estrechar los lazos con empresas privadas y fortalecer la venta de servicios científicos y técnicos a este sector. Existen varias carreras de los sectores forestal, ambiental, social y ecológico con capacidades instaladas y proyección de participación en el sector forestal tanto como en el análisis de los aspectos socioambientales, así como unidades de investigación independientes (en formato de “organización no gubernamental”, frecuentemente) con experiencia en investigación, asesorías y publicaciones.
Ministerio de la Mujer	El Ministerio tiene experiencia en proyectos con varias instituciones públicas, y algunas otras con comunidades rurales y el sector privado, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género y de reducir la vulnerabilidad de las mujeres en sus derechos humanos, sexuales, económicos, políticos y de toda índole. A través de varios proyectos (sensibilización, mecanismos de denuncia segura de violación a derechos, certificaciones a empresas y organismos públicos que redujeron o eliminaron la discriminación por género, proyectos de formación laboral o pequeños negocios), se constata su presencia en el mapa de actores y su vinculación con otros. No tiene experiencia específica en intervenciones en el sector forestal, pero participa de varias mesas intersectoriales o interinstitucionales que trabajan con la mujer rural y la mujer indígena.

Adicionalmente, la AFD y las instituciones financieras intermediarias (IFI) se constituyen en las implementadoras del proyecto. La AFD es la institución encargada de recibir los fondos del Banco Mundial, a determinada tasa de interés, y luego prestarlo a las IFI que conceden los créditos a los subproyectos, a una tasa de interés preestablecida. Los subproyectos reciben los montos a una tasa de interés que resulta de la suma de la tasa AFD más la tasa de la IFI. La AFD implementa un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) desde el año 2020, el cual será utilizado para monitorear los sistemas de gestión ambientales y sociales (SGAS) de las IFI, las cuales, a su vez, utilizan su propio SGAS² para monitorear los subproyectos financiados. La AFD cuenta con una serie de instrumentos crediticios dirigidos al fomento de la producción, tanto agropecuaria como forestal, industrial, de eficiencia energética, entre otros. Tiene asimismo un

² Las IFIs utilizan un SARAS, al cual denominan Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales - SGAS

larga historia en la creación de instrumentos para el financiamiento de proyectos a largo plazo, como viviendas, y en la estructuración de fondos de garantía (ante la eventualidad de la pandemia, para el fomento de la participación de las mujeres en las actividades económicas, entre otros), y varias experiencias de cooperación con organismos multilaterales (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, Fondo Verde del Clima, Instituto de Crecimiento Verde Global, entre otros).

3.3.1. Representación de las otras partes interesadas

A manera de llevar adelante los planes de consulta, la identificación de representantes de las otras partes afectadas permite desplegar una lista de los mismos:

- ONG que colaboran tanto con las partes afectadas como con las otras partes interesadas: Altervida, A Todo Pulmón, Guyra Paraguay, WWF, Fundación Moisés Bertoni, Tropical Forest Alliance.
- Equipos ambientales y sociales de las empresas forestales presentes en el mercado paraguayo, y que asumen compromisos ambientales y sociales: POMERA, Silvifar, Ganadera Vista Alegre, Forestal Sylvis, Unique Wood Paraguay, PARACEL.
- Academia: Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- Equipos de riesgos ambientales y sociales de instituciones financieras agremiadas en la Mesa de Finanzas Sostenibles (17 IFI).
- Miembros de organismos y entidades del Estado (OEE) involucrados.

3.4. Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables

En el marco del Proyecto, los grupos vulnerables o menos favorecidos pueden ser, en particular, aquellos que residen en áreas rurales cercanas a los subproyectos forestales. Las características y obstáculos para la participación son abordados a partir de medidas propuestas para reducir dichos obstáculos. Particularmente en los Componentes 1 y 2, los grupos vulnerables se ubican en las áreas de influencia de los subproyectos de silvicultura a ser financiados. En la tabla siguiente, se detallan los mencionados grupos humanos, sus características, obstáculos y las medidas propuestas para superarlos o reducir su impacto.

Tabla 6. Características de los grupos vulnerables

Grupos humanos	Características y obstáculos	Medidas propuestas
Pequeños propietarios campesinos	Falta de comprensión de términos técnicos en idioma castellano Distancia con respecto a lugares de tomas de decisión Falta de acceso adecuado a tecnología (internet, dispositivos)	Establecer canales de comunicación en castellano y guaraní. Establecimiento de procesos de consulta significativa in situ en las comunidades campesinas.

Grupos humanos	Características y obstáculos	Medidas propuestas
	móviles) para interactuar con instancias de tomas de decisión Prejuicios sociales y culturales con respecto al término “campesino” cuando este sea el término auto-aplicado	Establecimiento de mecanismos de quejas y reclamos según los EAS del Banco Mundial por parte de subproyecto forestal en el lugar del subproyecto y en su área de influencia Aplicación de las leyes nacionales de garantías de acceso a derechos en instituciones públicas.
Mujeres indígenas y rurales	Carga de trabajo doméstico como obstáculo para participación en asuntos de interés comunitario Prejuicios en la comunidad, en las empresas privadas involucradas en los subproyectos forestales y en las entidades públicas para acceder a mecanismos de quejas y reclamos Vulnerabilidad en el cuidado de niños ante el desafío de participar en reuniones de interés comunitario y con actores externos a la comunidad Vulnerabilidad por género ante la circulación de personas extrañas a la comunidad relacionadas con el proyecto forestal en la forma de contratistas	Elección de fechas, lugares e intermediarios calificados con y en los cuales las mujeres se sientan cómodas de participar, teniendo en cuenta sus actividades culturalmente aceptadas (trabajo doméstico, cuidado de niños). Aplicación de leyes nacionales de no discriminación y de protección por género en instituciones públicas (incluyendo AFD) Aplicación de los estándares FSC en los subproyectos forestales en los mecanismos de quejas y reclamos y en momentos y lugares de reuniones con la comunidad Aplicación de leyes nacionales y estándares FSC por parte del subproyecto forestal a los contratistas Establecimiento de áreas para el cuidado adecuado de niños en lugares y fechas de reuniones comunitarias con el subproyecto forestal Aplicación de un MAQR acorde con los requerimientos del Banco Mundial Normas.
Empleados de origen campesino o indígena en	Informalidad en las formas de vinculación laboral Peores formas de trabajo infantil	Aplicación de las leyes laborales y principios FSC en la formalización de contratos, con condiciones

Grupos humanos	Características y obstáculos	Medidas propuestas
subproyectos forestales	Exigencias que aumentan la vulnerabilidad física o psicológica de mujeres trabajadoras	laborales adecuadas según las mencionadas normativas y estándares, en los abordajes laborales por género (asignaciones, horas de trabajo, condiciones físicas y psicológicas), y en el empleo de menores de edad Redacción y firma de documentos que comprometan a los subproyectos forestales con la erradicación del trabajo infantil y de la discriminación por género y etnicidad. Aplicación de un mecanismo interno de quejas y reclamos de trabajadores en línea con el EAS 2 del Banco Mundial.
Representantes de pueblos indígenas	Falta de comprensión de los dos idiomas oficiales (castellano, guaraní), por características del idioma o por términos legales y de otro tipo utilizados Prejuicios hacia miembros de pueblos indígenas Incomprensión cultural de la participación de muchos miembros de la comunidad en eventos preestablecidos con participación reducida Distancias largas entre comunidades indígenas y oficinas del subproyecto forestal, IFI o AFD Medios de vida tradicionales vulnerados por impactos del subproyecto forestal	Participación de profesionales capacitados en cultura indígena y en educación a personas no alfabetizadas en los diálogos entre subproyecto forestal, IFI y AFD y representantes de pueblos indígenas. Participación del INDI en los procesos de consulta y consentimiento cuando sea posible. Elaboración de calendarios de consultas en las comunidades indígenas afectadas. Aplicación de un MAQR en línea con el EAS7 y el EAS10 del Banco Mundial.

Se utilizarán medios específicos, según corresponda, para confirmar la presencia de otros grupos vulnerables dentro de las comunidades afectadas por el Proyecto y para consultarlos. En las siguientes secciones se describen los métodos de participación que se adoptarán en el marco del proyecto.

4. Programa de Participación de las Partes Interesadas de la AFD

4.1. Etapas de participacion para todo el ciclo del Proyecto

A manera de llevar adelante los objetivos de participación del Proyecto, se establecen tres etapas, periodos de aplicación y mecanismos de participación.

La primera etapa alcanza las actividades de participación temprana y describe las actividades que se realizaron durante el ciclo de preparación del Proyecto y que han aportado a la retroalimentación para mejorar su diseño, así como una identificación preliminar de los riesgos e impactos ambientales y sociales ofrecida por las partes interesadas. Esta etapa integra también las actividades de participacion que se realizan para la evaluación del Proyecto por parte del Banco, basadas en un diseño maduro del Proyecto que integra la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales, incluidos los impactos acumulativos, así como los instrumentos que se aplicarán para una adecuada gestión ambiental y social del Proyecto, incluido este PPPI y la RAS. El detalle y alcance de las actividades para esta etapa están disponibles en las secciones 4.3 y 4.4 del presente PPPI.

La segunda etapa alcanza a la implementación de las actividades de todos los componentes del Proyecto y se encuentra detallada en la sección 4.6 del presente PPPI. Para esta etapa se propone una estrategia de participacion que alcanza los tres niveles de responsabilidad: los subproyectos, las IFIs y la AFD.

Con la tercera etapa de Seguimiento y Evaluación descrita en la sección 4.5 del presente PPPI, se espera obtener una sistematización y lecciones aprendidas de las mejores prácticas implementadas, así como un análisis de los principales riesgos AyS a lo largo del ciclo de vida del proyecto y las medidas de mitigación implementadas.

Tabla 7. Resumen de las etapas de participacion para todo el ciclo del Proyecto

Etapa	Periodo	Mecanismo
Preparación/ Evaluación y aprobación del Proyecto	Mayo 2024 – Abril 2025	Consultas significativas, entrevistas, talleres, visitas técnicas (ver sección “Resumen de las actividades de preparación”).
Implementación	Junio 2025 – Diciembre 2034 Frecuencia: Anual por área geográfica de interés	Consultas significativas, entrevistas, talleres con partes afectadas e interesadas.

Evaluación	Diciembre 2025 – Diciembre 2036 Frecuencia: Anual por área geográfica de interés	Consultas significativas, entrevistas, talleres, visitas por subproyecto forestal e IFI.
------------	--	---

La gestión de las reuniones públicas, estará a cargo de la AFD cuyos detalles organizativos quedan a consideración de la institución. Estas reuniones podrán ser desarrolladas en coordinación con los subproyectos forestales y las IFIs.

Los mecanismos están contemplados en el presente PPPI, en las normativas nacionales que regulan las audiencias públicas y la evaluación de impacto ambiental, y los principios y criterios FSC.

4.2. Estrategia propuesta para la divulgación de la información

En el marco del Proyecto se recabarán las opiniones de las partes afectadas (representantes de las comunidades campesinas e indígenas), con el involucramiento de las otras partes interesadas, a través de los siguientes métodos: publicación en internet (páginas web, redes sociales), talleres y eventos de consulta significativa (presencial y virtual), entrevistas a informantes clave. Con el fin de eliminar los obstáculos a la participación plena y el acceso a la información, se adoptarán las siguientes medidas:

1. Publicación de los eventos de consulta significativa en redes sociales y páginas web.
2. Divulgación a través de mensajería u otros mecanismos culturalmente aceptados a miembros de los representantes de las partes afectadas e interesadas.
3. Evaluación del proceso de divulgación, a través de comunicaciones permanentes con referentes de los representantes, entrevistas y consultas sobre el proceso de divulgación de información.

Los mismos mecanismos serán utilizados ante cambios significativos en el Proyecto.

4.3. Resumen de las actividades de participación de las partes interesadas implementadas durante la Fase de Preparación del Proyecto

El proceso de preparación de las socializaciones y consultas comenzó en el mes de mayo de 2024, incluyendo aspectos tales como:

- La concepción de dos eventos iniciales separados, el Día de la Inversión Forestal y el Taller de Socialización del Proyecto.

- La lista de expositores y temas a tratar.
- Los momentos y horarios, la logística y ubicación física de los eventos.
- El papel de cada equipo humano dentro de la AFD y por parte del BM, entre otros.

La lista de invitados fue elaborada por los consultores al servicio de la AFD basada en eventos anteriores y en la representatividad de los invitados para ambos eventos. Los contactos fueron virtuales (con inscripciones a través de formularios digitales) tanto como llamadas y correos electrónicos, apuntando a asegurar la participación de los invitados (las listas de invitados y asistentes se encuentran en los Anexos). Las campañas de prensa fueron llevadas adelante por el equipo de Márketing de la AFD, y los arreglos físicos del evento fueron encarados por el BM. Esto incluyó el contacto con los actores sociales y ambientales, que buscó, en la etapa temprana, tener un primer acercamiento para debatir sobre la realidad social y ambiental alrededor de y en emprendimientos forestales en el país, por lo cual se hizo especial énfasis en contactos personalizados. Por una cuestión de tiempo, varios de estos referentes socioambientales de la sociedad civil, invitados especialmente para el día 21 de mayo, presentaron sus disculpas y no participaron del evento, con lo cual, acercamientos ulteriores (virtuales o presenciales) con estos actores (por ejemplo: organizaciones campesinas y organizaciones no gubernamentales) serían útiles para obtener mayor representatividad en números. El detalle de las actividades tempranas, así como la minutas de la participación se encuentran disponibles en el Anexo 4 del presente PPPI.

Los principales comentarios y consideraciones de la etapa de consultas, talleres y entrevistas de la Fase de Preparación del Proyecto, así como las medidas para implementar dichos aportes, se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 8. Resumen comentarios para la retroalimentación al diseño del Proyecto

Comentarios	Medidas propuestas desde la AFD
El nivel de exigencias de certificaciones, estándares y requisitos es muy alto para los productores.	Los requisitos del Proyecto incluyen leyes nacionales y los principios y criterios de gestión forestal responsable FSC.
La aplicación del Reglamento Europeo Nº 1115 según los gremios productivos podría atentar contra la soberanía.	Los requisitos del Proyecto incluyen leyes nacionales y los principios y criterios de gestión forestal responsable FSC.
Los participantes a eventos procedentes desde comunidades vulnerables solicitan reembolsos.	En el caso de comunidades indígenas, se solicitará el apoyo correspondiente al INDI. En el caso de comunidades rurales, se solicitará el apoyo a las instituciones correspondientes.
El modelo de mosaico puede encerrar a comunidades indígenas.	El Proyecto pone atención en requisitos de conservación de valores ambientales, incluyendo conexión entre bosques.

Comentarios	Medidas propuestas desde la AFD
El modelo de producción forestal comercial puede atentar contra la biodiversidad.	El Proyecto requiere certificación FSC de gestión forestal responsable, que incluye la preservación de la biodiversidad.
El registro de derecho real de superficie forestal (DRSF) en la Secretaría Nacional de Catastro (SNC) es lento y las IFIS no la utilizan como garantía.	Desde la AFD se seguirá la ley y se respetará el DRSF como garantía.
El costo de contratar consultores expertos en adecuación a principios FSC es alto y existe incertidumbre en este sentido.	Desde la AFD se aceptará la financiación a subproyectos forestales con FSC, como incentivo y como condición excluyente.
Transferencia de conocimiento sobre estándares ambientales y sociales debe venir desde la AFD hacia las IFI.	La AFD, dependiendo de la disponibilidad de fondos, promoverá capacitaciones sobre el tema.
No existe una Central Unificada de Riesgos Ambientales a nivel nacional.	La AFD planifica fortalecer sus equipos humanos de análisis de riesgo ambientales y sociales.
Las SARAS de las IFIS deben ser estandarizadas.	La AFD describe los lineamientos que deben cumplir las IFIs en los productos crediticios que ofrece, de manera que las IFIs cumplan por igual. En el diseño de la línea de crédito con estos fondos, se establecerán requerimientos ambientales y sociales, condiciones que deben ser acatadas para todas las IFIs.
Los indígenas no desean que su tierra sea utilizada para cultivos forestales comerciales.	El Proyecto, en seguimiento a la normativa correspondiente, no aprobará proyectos forestales en comunidades indígenas.
Los indígenas temen tener vínculos laborales informales que conduzcan a trabajo forzado en subproyectos forestales.	El Proyecto exige certificación FSC y la AFD exige el cumplimiento de leyes nacionales laborales.
Las comunidades indígenas reciben de forma incompleta e insatisfactoria los procesos de consulta y consentimiento, viéndose obligadas a consentir.	La AFD seguirá leyes nacionales y solicitará la cancelación de créditos en casos de subproyectos que hayan incurrido en violación al Decreto Nº 1039, así como al Principio 7 de FSC que conlleve a la suspensión de dicha certificación.
Los efectos de PARACEL en la zona Norte de la Región Oriental incluyen la expansión de cultivos forestales y, por ende, del aumento de los riesgos ambientales y sociales asociados.	La AFD contribuirá con el Proyecto en el cumplimiento de las leyes nacionales y observará el mantenimiento de la certificación FSC de parte de los subproyectos.

Comentarios	Medidas propuestas desde la AFD
Riesgos de modificación de rutas de uso por parte de comunidades rurales y de acoso y violencia sexual no fueron contemplados en la evaluación de impactos ambientales y sociales de PARACEL.	La AFD contribuirá con el Proyecto en el cumplimiento de las leyes nacionales y observará el mantenimiento de la certificación FSC de parte de los subproyectos.
La firma del líder indígena en una comunidad basta para validar un proceso de consulta y consentimiento, sin contemplar otras opiniones en la comunidad.	La AFD contribuirá con el Proyecto en el cumplimiento de las leyes nacionales y observará el mantenimiento de la certificación FSC de parte de los subproyectos.
La AFD apunta a grandes productores con sus productos crediticios, no a los pequeños.	La AFD, a través del Proyecto, planea trabajar con desarrolladores forestales que agreguen propiedades hasta alcanzar volúmenes viables para préstamos.
El Estado promueve esquemas burocráticos para relacionarse con los ciudadanos.	La AFD respetará las leyes nacionales vigentes, en este caso, la Ley N° 7179 de Simplificación de Trámites Administrativos.
Los cultivos comerciales de eucalipto se oponen a modelos de pequeña producción como la agroecología.	La AFD contribuirá con el Proyecto en el cumplimiento de las leyes nacionales y observará el mantenimiento de la certificación FSC de parte de los subproyectos.
La falta de zonificación pone en situación vulnerable a comunidades rurales que podrían verse rodeadas de plantaciones forestales comerciales.	La AFD contribuirá con el Proyecto en el cumplimiento de las leyes nacionales y observará el mantenimiento de la certificación FSC de parte de los subproyectos.
El clima, la incidencia de plagas y la disponibilidad y calidad del agua podrían verse afectadas por las plantaciones comerciales.	El Proyecto financia un Estudio de Impactos Acumulativos para conocer el impacto de las plantaciones forestales y sugerir medidas de mitigación.
El Estado presta poca atención a pequeños productores en favor de grandes empresas.	La AFD implementará un mecanismo de atención a quejas y reclamos (MAQR).
El empleo de mano de obra en plantaciones forestales es inferior al empleado por la agricultura familiar campesina.	El Proyecto requiere certificación FSC, cuyo Principio 2 propone mecanismos de empleo local.
El formato "outgrower" (alquiler de pequeñas fincas para plantaciones forestales) inmoviliza tierras que podrían usarse para cultivo de alimentos en la finca familiar.	El Proyecto requiere certificación FSC, el cual en su Principio 4 prescribe formatos responsables de relacionamiento con las comunidades.
Existen riesgos de vulneración de derechos sexuales de las mujeres en comunidades con	El Proyecto requiere certificación FSC, el cual en su Principio 4 prescribe formatos

Comentarios	Medidas propuestas desde la AFD
alta circulación de contratistas extraños a las mismas.	responsables de relacionamiento con las comunidades.
Existe riesgo de impacto de plantaciones forestales comerciales en comunidades vegetales (como las sabanas y sabanoides) no protegidas por ley.	El Proyecto requiere certificación FSC, el cual en su Principios 6, 7 y 9 demanda planes de identificación y manejo de valores ecosistémicos, incluyendo comunidades vegetales naturales. La AFD respetará la Ley N° 6676 de prohibición de cambio de uso de suelo en la Región Oriental.

4.4. Actividades de participación para la Fase de Evaluación del Proyecto por parte del BM

Para la evaluación Inicial del Proyecto (Appraisal), AFD divulgará información sobre el Proyecto para permitir que las partes interesadas comprendan el alcance de los componentes y actividades, sus riesgos e impactos y los beneficios potenciales. Asimismo, brindará a las partes interesadas acceso a la información durante un periodo de al menos diez días antes de que el Banco dé comienzo a la evaluación inicial del Proyecto, a manera de que se lleve a cabo una socialización y participación significativas de las partes interesadas sobre el diseño del Proyecto y las medidas de gestión ambiental y social, incluyendo la información sobre las actividades de participación previstas durante todo el ciclo del Proyecto, con el fin de obtener la retroalimentación de las mismas y mejorar el diseño del Proyecto y de sus medidas de gestión ambiental y social.

Durante esta etapa se pondrá en consideración de las partes interesadas afectadas y otras partes interesadas, un resumen del perfil de la propuesta del Proyecto y el propio borrador avanzado del PPPI. AFD dispondrá en su página web de una sección donde se incluirá toda la información relacionada con el Proyecto para garantizar la transparencia y el acceso a la información. Asimismo, podrá enviar por correo electrónico de forma personalizada a las partes interesadas representativas.

También se incluirán preguntas abiertas que indaguen sobre nuevas sugerencias o comentarios sobre el Proyecto. Para ello se utilizará una guía de preguntas orientada a relevar información y opinión valiosa respecto a cinco ejes: (i) diseño del Proyecto; (ii) riesgos y factores críticos identificados; (iii) gestión ambiental y social; (iv) mecanismos de atención de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias; e (v) identificación de partes interesadas.

El proceso de socialización iniciará durante el mes de abril de 2025, ofreciendo al menos diez días para que las partes interesadas accedan a la información del Proyecto y puedan aportar sus consideraciones. La estrategia para la participación en esta etapa se desarrollará en dos talleres: uno destinado a actores sociales, la academia y las ONG y otra a los desarrolladores e inversores. Se espera obtener debates específicos por sectores, integrando luego los aportes de la

retroalimentación en los instrumentos AyS del Proyecto. El proceso de socialización se prevé culminar en el mes de abril de 2025 como parte del proceso de preparación del Proyecto.

Estos eventos tendrán lugar de la siguiente forma:

- Día 1. Lunes 28 de abril: Sociedad civil, Academia e Instituciones. Se espera contar con la presencia de 36 invitados, representantes de los sectores civiles mencionados.
- Día 2. Martes 29 de abril: Empresas del sector forestal, Instituciones como la Mesa de Finanzas Sostenibles y otras financieras. Se esperan 31 invitados del sector productivo forestal y financiero.

La lista de invitados se ubica en el Anexo II, y constituyen partes interesadas que estuvieron presentes desde la etapa de consultas tempranas, tanto en eventos como de forma bilateral.

Para asegurar la retroalimentación a través de los aportes de las personas participantes y de las diferentes organizaciones tanto públicas como privadas, el Equipo de la AFD recuperará los aportes para sistematizarlos e incluirlos en la versión del Borrador Final del PPPI. Dicha versión incluirá una descripción de las partes interesadas consultadas, un resumen de las opiniones recibidas y una breve explicación de cómo se tuvieron en cuenta las opiniones o las razones por las que esto no sucedió en caso de no ser procedentes. Una vez incluidas las consideraciones de las partes interesadas en los documentos de Proyecto, las versiones finales de estos volverán a ser publicadas en la página web de AFD y del Banco Mundial para referencia y consulta de todas las partes interesadas, no más allá de las dos semanas posteriores a la finalización del proceso de socialización aquí descrito y permanecerán publicadas durante toda la vida del Proyecto.

Este PPPI será actualizado tantas veces sean necesarias a lo largo de toda la implementación del Proyecto, incluyendo la debida divulgación y publicación en la página de la AFD.

Tabla 9. Actividades y cronograma para la participación Fase Evaluación del Proyecto

Actividad	Fechas	Acciones
Difusión para la participación de las partes interesadas.	7 de abril de 2025 Página oficial de AFD y difusión por correo electrónico a las partes afectadas y otras partes interesadas (Tablas 4 y 6 del presente PPPI)	Invitación a las partes afectadas y otras partes interesadas (según detalle de representantes Tabla 4 y Tabla 6 del presente PPPI). Divulgación de las características del Proyecto hasta la fecha, incluyendo los documentos sociales y ambientales producidos (Reseña Ambiental y Social, Evaluación Social Específica, PPPI, Análisis de Impactos Acumulativos). Resumen de preguntas disparadoras para facilitar la participación.

Este documento es un borrador y no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Está sujeto a revisión y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

**Scaling up Finance for Sustainable
Forestry in Paraguay
(P504535) Project
Abril 2025**

Actividad	Fechas	Acciones
Taller de socialización de implementación presencial y virtual destinado a actores sociales, academia y ONG	25 de abril de 2025. Una jornada Lugar: Anexo de la AFD, Asunción	Presentación de las características del Proyecto hasta la fecha, incluyendo los documentos sociales y ambientales producidos (Reseña Ambiental y Social, Evaluación Social Especifica, PPPI, Análisis de Impactos Acumulativos). Análisis y propuestas ante las preocupaciones expresadas durante la Fase de Preparación (ver PPPI “Resumen de las actividades de participación de la Fase de Preparación”) Recolección de opiniones, percepciones, preocupaciones. Sistematización e inclusión de las opiniones recogidas para el diseño del Proyecto y en el PPPI y aprendizaje.
Taller de socialización de implementación presencial y virtual destinado a desarrolladores e inversores forestales	XXXXXX de abril de 2025. Una jornada Lugar: Anexo de la AFD, Asunción	Presentación de las características del Proyecto hasta la fecha, incluyendo los documentos sociales y ambientales producidos (Reseña Ambiental y Social, Evaluación Social Especifica, PPPI, Análisis de Impactos Acumulativos). Análisis y propuestas ante las preocupaciones expresadas durante la Fase de Preparación (ver PPPI “Resumen de las actividades de participación de la Fase de Preparación”) Recolección de opiniones, percepciones, preocupaciones. Sistematización e inclusión de las opiniones recogidas para el diseño del Proyecto y en el PPPI y aprendizaje.

4.6. Plan de actividades de participación durante la Fase de Implementación del Proyecto

Las reuniones con las partes afectadas y otras partes interesadas se realizarán en el caso de contar con subproyectos activos y en ejecución por agrupación de departamentos (subdivisiones políticas de primer orden) dentro la Región Oriental del país.

La fase de implementación implicará las siguientes actividades de participación a nivel del Proyecto:

Tabla 10. Actividades y cronograma para la participación Fase Implementación del Proyecto

Actividad	Frecuencia	Acciones
Ciclo de talleres presenciales anuales por lugar geográfico de interés del Proyecto³ (1) Lugares: agrupaciones geográficas de - Concepción/San Pedro/Amambay: Gobernación de San Pedro o Gobernación de Concepción - Guairá/Caaguazú/Caazapá: Gobernación de Caaguazú, Coronel Oviedo. - Itapúa/Misiones/Ñeembucú: Gobernación de Itapúa, Encarnación. - Alto Paraná/Canindeyú: Gobernación de Alto Paraná, Ciudad del Este. - Central/Paraguarí/Cordillera: Gobernación de Central, Areguá.	Anual	Invitación a las partes interesadas y afectadas Presentación de la compilación, análisis, conclusiones y aprendizajes del último taller Evaluación y aprendizaje sistematizado de cada taller.

³ Se puede utilizar como modelo logístico los Talleres de Co-creación del Plan Nacional de Desarrollo 2050. Fuente: <https://www.mspbs.gov.py/portal/31405/se-inicia-proceso-de-creacion-del-plan-nacional-de-desarrollo-2050.html>. Las convocatorias seguirán criterios culturalmente apropiados para las partes afectadas, según “4.3 Estrategia propuesta para la divulgación de la información” de este PPPI.

(1) Los talleres presenciales anuales expondrán los temas descritos en el cuadro de la sección

4.4. Estos temas son:

- Presentación de las características del Proyecto hasta la fecha, incluyendo los documentos sociales y ambientales producidos (Reseña Ambiental y Social, Evaluación Social Específica, PPPI, Análisis de Impactos Acumulativos).
- Análisis y propuestas ante las preocupaciones expresadas durante la Fase de Preparación (ver PPPI “Resumen de las actividades de participación de la Fase de Preparación”)
- Recolección de opiniones, percepciones, preocupaciones.
- Sistematización e inclusión de las opiniones recogidas para el diseño del Proyecto y en el PPPI y aprendizaje.

La convocatoria a estos encuentros incluirá los pasos siguientes.

- Diseño de listas de partes afectadas e interesadas,
- Invitaciones a través de correo electrónico, redes sociales, formularios virtuales, llamadas telefónicas.
- Logística y arreglos para los talleres y las reuniones en formato físico. Arreglos logísticos para encuentros virtuales.
- Tiempo de discusión y debate de los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto adecuados a cada parte afectada e interesada y su avance.
- Sistematización de las preocupaciones por frecuencia o gravedad. Activación de mecanismos de evaluación y aprendizaje.
- Toma de comentarios y opiniones, análisis y devoluciones. Se busca adoptar medidas que mejoren el diseño de las actividades para abordar los riesgos ambientales y sociales.

En la Fase de Implementación, los subproyectos forestales serán los encargados de implementar los esquemas de participación de partes interesadas para mantener la certificación FSC, con participación de la AFD en calidad de intermediario financiero de segundo piso, en el marco del Componente 1, y las IFIS tendrán en cuenta las Normas de Desempeño IFC y otros estándares, además de la normativa nacional aplicable a las actividades de participación: Ley No. 294/93 y Decreto N° 453/13 de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA); Resolución N° 640/14 que regula la participación ciudadana en el EIA; Decreto N° 1039/18 que aprueba el Protocolo para el Consentimiento Libre, Previo e Informado de los Pueblos Indígenas. La AFD aplicará por su parte los Estándares Sociales y Ambientales del Banco Mundial de acuerdo con lo establecido en su SARAS y a la Política Ambiental y Social Institucional alineado con el presente PPPI. El diseño final del Componente 2 seguirá las mismas estrategias de participación para la fase de implementación.

4.5. Plan de actividades de participación para la Fase de Seguimiento y Evaluación del Proyecto

La Fase de Seguimiento y Evaluación incluirá el análisis de los instrumentos del Proyecto: la Reseña Ambiental y Social, la Evaluación Social Específica, y el Plan de Participación de Partes Interesadas. Las actividades de participación incluirán dos categorías: talleres y reuniones bilaterales a ser realizadas con apoyo del Banco Mundial.

Tabla 11. Actividades y cronograma para la participación en la evaluación del Proyecto

Actividad de participación	Frecuencia	Mecanismo de convocatoria	Lugar de los encuentros
Taller presencial y virtual: un taller presencial por lugar geográfico de interés del proyecto ⁴ , un ciclo completo de talleres por año (1).	Anual	Correo electrónico, redes sociales, llamadas	- Presencial, con conexión virtual de ser necesario - Por agrupación geográfica, en las cinco agrupaciones en la medida en que se financien proyectos forestales en cada una de ellas.
Entrevistas a actores clave y reuniones bilaterales (de partes afectadas y de otras partes interesadas) seleccionados en las áreas de mayor desarrollo forestal y en las áreas de los subproyectos financiados por el Banco Mundial. Modalidad: presencial o virtual. Actividades: Invitación a las partes afectadas y otras partes interesadas.	Anual	Correo electrónico Llamadas Redes sociales Recordatorios en las visitas.	Virtual o en cada agrupación geográfica

⁴ Se puede utilizar como modelo logístico los Talleres de Co-creación del Plan Nacional de Desarrollo 2050. Fuente: <https://www.mspbs.gov.py/portal/31405/se-inicia-proceso-de-creacion-del-plan-nacional-de-desarrollo-2050.html>. Las convocatorias seguirán criterios culturalmente apropiados para las partes afectadas, según “4.3 Estrategia propuesta para la divulgación de la información” de este PPPI.

Actividad de participación	Frecuencia	Mecanismo de convocatoria	Lugar de los encuentros
Actualizaciones de los tópicos mencionados en los talleres. Contextualización social, económica y geográfica. Sistematización de las lecciones aprendidas.			

(1) En consonancia con los talleres previos, se prevé que esta actividad se enfoque en:

- Presentación de las características del Proyecto hasta la fecha, incluyendo los documentos sociales y ambientales producidos (Reseña Ambiental y Social, Evaluación Social Específica, PPPI, Análisis de Impactos Acumulativos).
- Análisis y propuestas ante las preocupaciones expresadas durante la Fase de Preparación (ver PPPI “Resumen de las actividades de participación de la Fase de Preparación”)
- Recolección de opiniones, percepciones, preocupaciones.
- Sistematización e inclusión de las opiniones recogidas para el diseño del Proyecto y en el PPPI y aprendizaje.

La convocatoria a estos encuentros incluirá los pasos siguientes.

- a) Diseño de listas de partes afectadas e interesadas, con base en las listas de trabajo de la AFD con participantes clave de eventos sectoriales pasados, así como los invitados y participantes de la Fase de Preparación.
- b) Invitaciones a través de correo electrónico, redes sociales, formularios virtuales, llamadas telefónicas.
- c) Logística y arreglos para los talleres y las reuniones en formato físico. Arreglos logísticos para encuentros virtuales.
- d) Tiempo de discusión y debate de los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto adecuados a cada parte afectada e interesada y su avance.
- e) Sistematización de las lecciones aprendidas en mejores prácticas de mitigación de riesgos ambientales y sociales.
- f) Sistematización de las preocupaciones por frecuencia o gravedad. Activación de mecanismos de evaluación y aprendizaje.
- g) Toma de comentarios y opiniones, análisis y devoluciones. Se busca adoptar medidas que mejoren el diseño del Proyecto para abordar los riesgos ambientales y sociales.
- h) Validaciones en eventos (talleres, reuniones).

4.6. Resumen de las necesidades de las partes interesadas y de los métodos, herramientas y técnicas empleados para su participación

En el PPPI que figura a continuación, se describen el proceso de participación, los métodos, incluida la secuencia, los temas de consulta y las partes interesadas destinatarias. El Banco Mundial y AFD no tolerarán represalias contra las partes interesadas del Proyecto que compartan sus puntos de vista sobre proyectos financiados por la entidad.

Tabla 12: Cuadro de resumen del PPPI

Etapa del proyecto	Partes interesadas destinatarias	Tema de la consulta/mensaje	Método utilizado	Responsabilidades	Frecuencia/cronograma
Fase de preparación	Partes afectadas	Presentar los resultados de la Evaluación de Impactos Acumulativos de la firma brasileña STCP, en el marco del Proyecto	Taller híbrido (presencial/virtual)	AFD BM Empresa STCP	10/09/2024
Fase de preparación	Partes afectadas e interesadas	Plan de participación de partes interesadas de la AFD Documentos ambientales: ESO, Impactos Acumulativos Mejores prácticas de mitigación de riesgos AyS Análisis y propuestas a las preocupaciones de las partes afectadas e interesadas en la Fase de Preparación	Taller híbrido presencial/virtual	AFD: facilitación, logística, convocatoria, sistematización de la información, preparación de los talleres siguientes.	20 de enero de 2025 Frecuencia: Única Lugar: Asunción (Anexo de la AFD)
Fase de Implementación	Partes afectadas e interesadas	Plan de participación de partes interesadas de la AFD	Taller presencial	AFD: facilitación, logística, convocatoria, sistematización de	15 de junio 2025 a 15 de Junio de 2034

Etapa del proyecto	Partes interesadas destinatarias	Tema de la consulta/mensaje	Método utilizado	Responsabilidades	Frecuencia/cronograma
		Documentos ambientales: ESO, Impactos Acumulativos Mejores prácticas de mitigación de riesgos AyS		la información, preparación de los talleres siguientes.	Frecuencia: Una vez por año
Fase de evaluación	Público en general	Sistematización de las mejores prácticas implementadas Análisis de los principales riesgos AyS a lo largo del ciclo de vida del proyecto, de las medidas de mitigación, y del resultado en la práctica. Lecciones aprendidas.	Taller presencial/virtual	AFD BM	30 de Junio 2025 – 30 de Junio de 2036 Frecuencia: Uno al año

4.7. Estrategia propuesta para incorporar las opiniones de los grupos vulnerables

En el marco del Proyecto se consultará las opiniones de los grupos humanos vulnerables en dos etapas:

- Por un lado, a cargo de la AFD con el apoyo del Banco Mundial, a lo largo de la vida del crédito, tal como se describió en el resumen del PPPI.
- Por otro lado, a cargo de los subproyectos forestales y de las IFI en la Fase de Implementación, con el objetivo de implementar los planes de participación de partes interesadas y mecanismos de atención a quejas y reclamos de cada IFI en cada subproyecto.

Tabla 13. Estrategias de abordaje a los grupos vulnerables

Grupos humanos	Medidas propuestas	Estrategias de abordaje	Etapas de abordaje
Pequeños propietarios campesinos	Establecer canales de comunicación en castellano y guaraní Establecimiento de mecanismos de quejas y reclamos según FSC por parte de subproyecto forestal en el lugar del subproyecto y en su área de influencia Aplicación de las leyes nacionales de garantías de acceso a derechos en instituciones públicas	Visitas a comunidades Establecimiento de fechas y horarios de reuniones y talleres a conveniencia de las comunidades con énfasis en la disponibilidad de mujeres y en la atención a niños en el lugar de la reunión Contratación de profesionales para abordaje cultural (lingüístico) y de género (a mujeres rurales) Apertura de canales de comunicación por Whatsapp, llamadas y/o otros medios culturalmente apropiados	Fase de preparación Fase de implementación Fase de evaluación
Mujeres indígenas y rurales	Aplicación de leyes nacionales de no discriminación y de protección por género en instituciones públicas (incluyendo AFD) Aplicación de los estándares FSC en los subproyectos forestales en los mecanismos de quejas y reclamos y en momentos y lugares de reuniones con la comunidad Aplicación de leyes nacionales y estándares FSC por	Contratación de profesionales para abordaje culturalmente apropiado lingüísticamente y por motivos de género Visitas a las comunidades Consultas a mujeres de las comunidades a través de personas y mecanismos culturalmente apropiados Establecimiento de reuniones dependiendo del entorno cultural:	Fase de preparación Fase de implementación Fase de evaluación

Grupos humanos	Medidas propuestas	Estrategias de abordaje	Etapas de abordaje
	parte del subproyecto forestal a los contratistas Establecimiento de áreas para el cuidado adecuado de niños en lugares y fechas de reuniones comunitarias con el subproyecto forestal Aplicación de las Normas IFC en las IFI en los mecanismos de quejas y reclamos	solamente de mujeres o de forma mixta Establecimiento de área de cuidado de niños en los lugares de reunión Consulta y consecuente adquisición y preparación de alimentos para ser consumidos antes, durante o inmediatamente después de la reunión	
Empleados de origen campesino o indígena en subproyectos forestales	Aplicación de las leyes laborales y principios FSC en la formalización de contratos, con condiciones laborales adecuadas según las mencionadas normativas y estándares, en los abordajes laborales por género (asignaciones, horas de trabajo, condiciones físicas y psicológicas), y en el empleo de menores de edad	Visitas técnicas Preparación de reuniones en lugares neutros y en horas o días de disponibilidad de los trabajadores (con especial énfasis en mujeres y trabajadores indígenas) Preparación de local y alimentación para reuniones	Fase de implementación
Representantes de pueblos indígenas	Aplicación de leyes nacionales de protección de pueblos indígenas en instituciones públicas Aplicación de leyes y de principios FSC en el subproyecto forestal hacia las comunidades indígenas afectadas directa o indirectamente	Visitas técnicas Preparación de las reuniones con alimentos para inmediatamente después de las reuniones Preparación de aspectos logísticos como devolución de pasajes o inversiones por parte de los	Fase de implementación Fase de evaluación

Grupos humanos	Medidas propuestas	Estrategias de abordaje	Etapas de abordaje
	Participación de profesionales expertos en cultura indígena en los diálogos entre subproyecto forestal, IFI y AFD y representantes de pueblos indígenas Concurrencia de las instituciones correspondientes (INDI, gobernaciones, municipalidades, siguiendo las leyes nacionales) en el apoyo a la formulación de quejas, reclamos o denuncias por parte de comunidades indígenas	representantes indígenas Preparación de sitios para oferta de artesanías en los lugares de la reunión Participación de expertos en idioma y cultura de la o las comunidades indígenas consultadas	

5. Recursos y responsabilidades para la implementación de actividades de participación de las partes interesadas

5.1. Arreglos para la ejecución y recursos

Los encargados de las actividades de participación de las partes interesadas son múltiples, y se ubican en las etapas de planificación y ejecución de los subproyectos forestales. Las entidades responsables de llevar adelante las actividades de participación de las partes interesadas son las siguientes:

Tabla 14. Responsabilidades en la implementación del PPPI y la gestión AyS del Proyecto

Entidad	Responsabilidad	Arreglos institucionales
AFD	Transferir recursos disponibles a las IFI Realizar seguimiento al PPPI	Fortalecimiento del SARAS Diseño e implementación de un MAQR apropiado para la AFD Diseño de un MAQR o evaluación del MAQR existente en colaboración con las IFI para su implementación Incorporación de un analista de riesgo social en el caso en que la AFD lo considere necesario.

		Estructuración y funcionamiento de una Comité de Sostenibilidad con apoyo de una consultora de sostenibilidad. Implementación de capacitaciones a equipos dentro de la AFD
IFI	Concesión del préstamo Evaluación del riesgo ambiental y social de los subproyectos forestales	Fortalecimiento al SARAS de la institución Diseño e implementación de un MAQR apropiado antes de la solicitud de reembolso del préstamo del Proyecto del Banco Mundial.
Subproyectos	Ejecución de subproyectos forestales	Diseño e implementación de un MAQR apropiado, para comunidades y para colaboradores de cada subproyecto de acuerdo con los criterios y procedimientos del estándar de gestión forestal sostenible FSC.

La responsabilidad general de la implementación del PPPI, así como el papel de implementador, coordinador y ejecutor es la AFD.

Los arreglos para la ejecución para la participación de las partes interesadas del Proyecto son los siguientes:⁵

- Fortalecimiento a capacidades de la AFD:
 - Incorporación de un analista de riesgo social dependiente de la Gerencia de Riesgo Integral en caso de que la AFD considere necesario.
 - Incorporación de un Consultor de Sostenibilidad.
 - Capacitaciones en mitigación de riesgos ambientales y sociales.
- Estructuración y puesta en funcionamiento de un MAQR institucional adecuado.

Asimismo, otros arreglos dispuestos por la AFD que garantizarán la participación de las partes afectadas, otras partes interesadas y público en general son:

- Aplicación de criterios de anonimato en las comunicaciones a las IFI derivadas de quejas y reclamos canalizados a través del MAQR en los casos en que los reclamantes (partes afectadas, otras partes interesadas y público en general) lo soliciten. Los criterios de identificación de reclamantes en las comunicaciones a las IFI se relacionan con la capacidad de respuesta a la queja o reclamo, mientras que los de anonimato se

⁵ Incluya disposiciones sobre la movilización de técnicos expertos para llevar a cabo consultas seguras con grupos vulnerables o sobre temas delicados, según sea necesario.

relacionan con la capacidad de protección del reclamante ante las vulnerabilidades potenciales, incluyendo las comerciales.

- Elaboración de un plan de visitas a subproyectos forestales que hayan sido mencionados por partes afectadas, otras partes interesadas y público en general a través del MAQR y teniendo en cuenta criterios a ser definidos por la AFD, como ser el nivel de riesgo del subproyecto y la gravedad del reclamo.
- Divulgación de la información sobre subproyectos forestales (ubicación, extensión, empresa responsable, estado de la certificación FSC) financiado con fondos del Banco Mundial, tanto en la página web de la AFD como en los eventos de participación. Esta estrategia implicará el compromiso de las IFI de obtener el acuerdo de divulgación de parte de los subproyectos forestales, como condición para solicitar el reembolso con fondos del Banco.
- Confirmación de vías de comunicación sobre riesgos e impactos ambientales y sociales con organismos públicos del sector (MADES, INFONA, Mujer, Niñez, INDI, MTESS, y/o gobiernos locales, entre otros) en las mesas sectoriales de gobernanza de las cuales participa la AFD, como ser: Comité Técnico del Proyecto PROEZA, Mesa Forestal de REDIEX, Mesa de Finanzas Sostenibles, entre otras. Esta confirmación se concretará a partir de evidencias de conversaciones e intercambios entre la AFD y las instituciones mencionadas en las actas de reunión de las mesas sectoriales de gobernanza citadas.

Las actividades de participación de las partes interesadas se documentan a través de la sistematización y registro de:

- a) Talleres análisis y validación de instrumentos ambientales y sociales.
- b) Reuniones de análisis y validación de instrumentos ambientales y sociales.
- c) Informes de consultas participativas de equipos de analistas de riesgo ambiental y social de las IFIS a la AFD.
- d) Leyes nacionales (audiencias públicas para la Evaluación de Impacto Ambiental, consulta y consentimiento previo, libre e informado para comunidades indígenas).
- e) Consulta de partes interesadas de preauditoría y auditoría de certificación de empresa certificadora de FSC o equivalente.

El presupuesto estimado para la preparación y ejecución del PPPI de la AFD se adapta a las condiciones del fondeador BM. En el Anexo 1 se puede encontrar el presupuesto sugerido para subproyectos forestales en la Fase de Implementación del Proyecto.

6. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Un mecanismo de atención de quejas y reclamos es un sistema a través del cual se presentan y responden oportunamente no solo las quejas y los reclamos, sino también las consultas, las sugerencias, los comentarios positivos y las inquietudes de las partes afectadas por el Proyecto en relación con el desempeño ambiental y social.

6.1. Mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR) para el público general, partes afectadas y otras partes interesadas.

El MAQR fue aprobado por la AFD con el nombre de “Mecanismo de Atención de Quejas” el diciembre de 2024, gracias al apoyo de una consultoría financiada por el Global Green Growth Institute (GGGI), cuyo fin es la acreditación institucional al Fondo Verde para el Clima (FVC, GCF por sus siglas en inglés). Este MAQR, de aquí en adelante “MAQ”, se adapta a la normativa nacional vigente a través de las leyes siguientes.

- Ley Nº 1334 (y su modificatoria Ley Nº 6366) de Defensa del Consumidor y del Usuario, que establece los derechos de un consumidor ante el oferente de un producto.
- Ley Nº 631 Orgánica de la Defensoría del Pueblo, el cual delinea las funciones del Defensor del Pueblo en su papel de apoyar el cumplimiento de derechos constitucionales y legales de los ciudadanos paraguayos.
- Ley Nº 5282 de Transparencia Informativa, que obliga a las instituciones públicas paraguayas a difundir información pública a través de Oficinas de Acceso a la Información Pública en cada institución.
- Resolución Nº 2 del Directorio del Banco Central del Paraguay “Norma reglamentaria para la gestión de reclamos y consultas de las entidades sujetas a la Ley Nº 861/96 y a sus modificaciones”.
- Asimismo, de manera más amplia que las leyes citadas precedentemente, el MAQ está diseñado para recibir manifestaciones de parte de personas o grupos afectados en temas sociales y ambientales en proyectos que cuenten con financiación de la AFD (2. Objetivo del MAQ, página 6).

El MAQ de la AFD cuenta con las siguientes características.

1. Objetivo: establecer un procedimiento que cumpla criterios de inclusión para recibir y atender quejas, consultas y propuestas de un individuo o grupo de personas afectadas por impactos ambientales y sociales de una actividad financiada por la AFD.
2. Definiciones, principios, alcances y consideraciones.
3. Canales de atención.
4. Procedimiento con pasos:
 - a. Recepción y registro.
 - b. Revisión y análisis de queja o reclamo, en manos de un Grupo de Atención Interno.
 - c. Establecimiento de respuesta.
 - d. Ejecución y evaluación de la solución.
 - e. Documentación y monitoreo.

El mismo documento sugiere la aplicación de MAQR específicos en proyectos financiados por organismos de financiamiento internacional.

El MAQ de la AFD contempla los pasos siguientes:

1. Recibir y registrar la queja.
 - a. Está relacionada al impacto de un proyecto o actividad financiada con recursos de la AFD,

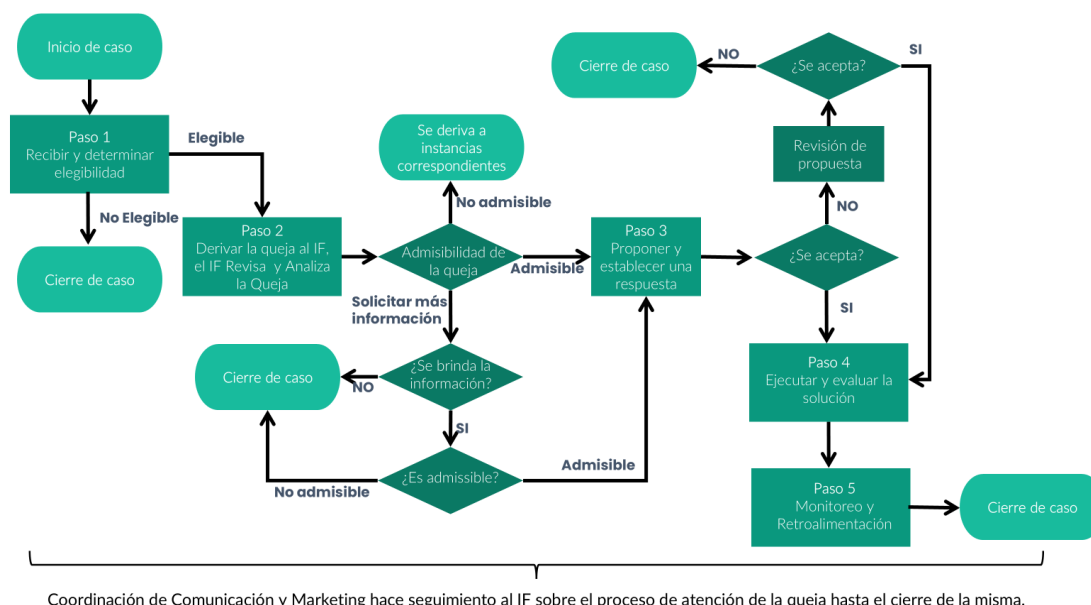
- b. Contenga información real, completa y verificable. La AFD entrará en contacto con la IFI, cerciorándose sobre los detalles indicados en la queja y derivando su posterior verificación sobre la existencia, gravedad y derivaciones del incidente objeto de la queja.
2. Revisión y análisis de la queja por parte de la AFD. Luego de la puesta en marcha de los mecanismos de verificación a través de la IFI, la AFD ensamblará un expediente de la queja, conteniendo: descripción del incidente, fecha y lugar del incidente, prestatario final e Institución financiera intermediaria, fuentes de información (el autor de la queja será anonimizado para la IFI, las fuentes de información contemplarán la protección al denunciante), gravedad del incidente y otra información que considere conveniente.
3. Admisión de queja/reclamo. La AFD deriva la misma para su atención y repuesta a la IFI. La IFI deberá proponer y establecer una solución en convenio con el subproyecto. Una vez consensuada, se comunica formalmente al subproyecto con copia a la AFD. En caso de no recibir una respuesta por parte de la IFI, o que la queja/reclamo sea sobre la IFI, el Grupo de Atención Interno iniciará un proceso de análisis del caso, incluyendo a) la verificación de la documentación ambiental y social relacionada con el financiamiento, para identificar las acciones de mitigación que estén siendo realizadas, o deberían ser implementadas, y b) realizar consultas a otras entidades del estado y otras acciones que crea conveniente, según la naturaleza de la queja.
4. El Cliente ejecuta la solución.
5. La IFI monitorea y reporta a la AFD.
6. Se documenta, monitorea y retroalimenta el proceso.

Retroalimentación: Los resultados de la resolución de la queja serán incorporados a una base de datos y utilizados para los informes que se requieran.

El flujograma descrito en el MAQR institucional en proceso de análisis por parte de la AFD se describe en la figura siguiente.

Este documento es un borrador y no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Está sujeto a revisión y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

Scaling up Finance for Sustainable Forestry in Paraguay (P504535) Project
Abril 2025



El MAQR de las IFI y de los subproyectos forestales financiados está establecido por dos normativas:

- a) En el caso de las IFI, que lo deben diseñar, implementar y adoptar antes de solicitar el reembolso del crédito con fondos del BM (o, si ya existe un MAQR, deben ser positivamente calificados a través de un análisis de brechas con el EAS10 y el MAQR de la AFD), son cumplidas dos tipos de normativas:
 - a. La Resolución BCP N° 2/2021, por la cual los Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito (definidas a través de la Ley N° 861/96) están obligadas a establecer y publicar mecanismos de atención a quejas y consultas.
 - b. Las Normas de Desempeño IFC 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales, 2: Trabajo y Condiciones Laborales, 4: Salud y seguridad de la comunidad, y 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.
- b) En el caso de los subproyectos forestales, el estándar FSC exige a través de los Principios 1: Cumplimiento de las Leyes, 2: Derechos de los Trabajadores y Condiciones de Empleo, 4: Relaciones con las comunidades, y 7: Planificación del Manejo, el establecimiento de un sistema de atención a quejas y reclamos y de compensaciones tanto a las comunidades como a los trabajadores.

El MAQ de la AFD, el cual abre la posibilidad a mecanismos específicos, así como la Política Ambiental y Social Institucional aprobado a través de la Resolución N°16/24⁶, presenta las

⁶ 6.10. Garantizar que en los proyectos financiados o gerenciados por la AFD con el apoyo de instituciones financieras internacionales se apliquen las normas de acceso y divulgación de la información exigidas por las respectivas instituciones (excepto cuando la norma nacional de acceso a la información sea más exigente). (Res. 16, acta 37/24).

siguientes brechas con los EAS del Banco Mundial y son atendidas a través de las medidas de mitigación correspondientes:

Tabla 15. Brechas y medidas de mitigación para la aplicación del MAQ

Brecha	Explicación o normativa	Medida de mitigación
No se aplican criterios culturalmente apropiados para atención a las partes afectadas, siguiendo los criterios del EAS10 sobre acercamiento a individuos y comunidades con alta vulnerabilidad socioeconómica y particularidades culturales. Explícitamente, estas partes afectadas y otras partes interesadas no son clientes del crédito financiado por la AFD, como lo indica el Objetivo del MAQ de la AFD.	BCP Resolución N° 2/2021 - Norma reglamentaria para la gestión de reclamos y consultas de las entidades sujetas a la Ley N° 861/96 y a sus modificaciones Artículo 4°.- Obligaciones de las entidades sujetas a la Ley N° 861/96 a. Designar un área responsable de la aplicación del Sistema de Gestión de Reclamos, con una clara definición de funciones, dotando a dicha área con el personal necesario, que cuente con la capacidad e idoneidad para recibir y procesar reclamos diligentemente; d. Proporcionar a sus funcionarios capacitaciones, para que éstos brinden un trato respetuoso y de calidad a los consumidores financieros y les faciliten la información que requieran, además de recibir los reclamos; e. Mantener a disposición de los usuarios en todos sus establecimientos abiertos al público, en un lugar visible y de fácil acceso, información sobre los requisitos para realizar los reclamos; los canales puestos a disposición de los consumidores	Capacitación de funcionarios de la AFD para la atención a partes afectadas y otras partes interesadas que sufren de alta vulnerabilidad social: pueblos indígenas, comunidades campesinas, entre otras (capacitación a ser realizada por el INDI y el MAG y/u otra entidad social y ambiental con relevancia en el área que sea necesaria, como ser Ministerio de la Mujer, MTESS, MADES, INFONA, entre otros). Asignación de un analista socioambiental capacitado en atención a comunidades vulnerables de acuerdo al Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQ).

Brecha	Explicación o normativa	Medida de mitigación
	financieros para la correspondiente recepción. Ley Nº 2640 – que crea la AFD. Artículo 1º: La AFD se registrará, en todo lo no expresamente previsto en la presente ley, por la Ley Nº 861/96 y estará sometida a la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Ley Nº 6366 que modifica la Ley Nº 1334 de Defensa del Consumidor Artículo 4: i) INTERESES COLECTIVOS: son aquellos intereses supraindividuales, de naturaleza indivisible de los que sean titulares un grupo, categoría o clase de personas, ligadas entre sí o con la parte contraria por una relación jurídica, cuyo resguardo interesa a toda la colectividad, por afectar a una pluralidad de sujetos que se encuentren en una misma situación. Artículo 6: f) La efectiva prevención y reparación de los daños patrimoniales y morales o de los intereses difusos ocasionados por los proveedores a los consumidores, ya sean individuales o colectivos, como consecuencia de un incumplimiento debidamente comprobado, de lo	

Brecha	Explicación o normativa	Medida de mitigación
	establecido en la presente Ley. Artículo 44 Para todos los efectos legales se entenderá por “intereses difusos” aquellos intereses supraindividuales, de naturaleza indivisible, de los que sean titulares personas indeterminadas y ligadas al hecho, y por intereses colectivos definidos en el inc. i) del Art. 4º.	
No aplica un esquema de evaluación y seguimiento a las quejas y reclamos dirigidas a la AFD y que la AFD pueda responder. El proceso de análisis interno dentro de las áreas de competencia de la AFD para subproyectos forestales no está en consonancia con los EAS9 ni EAS10 debido a que la única vía establecida por el MAQ es la derivación a la IFI de la queja o reclamo.	EAS10, Nota de Orientación NO 27.1: Un mecanismo de atención de quejas y reclamos se diseña sobre la base de la comprensión de las cuestiones que, probablemente suscitarán inquietudes y reclamos. El diseño y la escala adecuados de dicho mecanismo son específicos de cada proyecto. El diseño depende de factores tales como el contexto, la escala y el alcance del proyecto; el número de beneficiarios del proyecto; la capacidad; las actitudes culturales respecto de la formulación de reclamos; los recursos humanos y financieros disponibles, y las limitaciones tecnológicas. Se pueden utilizar los mecanismos existentes, tanto formales como informales, identificados como parte de la evaluación ambiental y social en el EAS 1, siempre que se consideren adecuados	El MAQ prevé en el paso 1 la recepción de quejas que puede aplicarse a las IFIs, las cuales serán debidamente analizadas por las áreas de la AFD que conforman el MAQ. Es necesaria la aplicación de criterios de anonimato de todas las quejas y reclamos que serán dirigidas las IFI de acuerdo con lo dispuesto por el Paso 2 del MAQ de la AFD. Elaboración de un plan de visitas, verificación y monitoreo de medidas de mitigación de riesgos e impactos ambientales y sociales a ser aplicadas a los subproyectos mencionados a través del MAQ. Incorporación de un especialista para en análisis de las quejas y reclamos dentro de la AFD en caso de que la AFD considere necesario.

Brecha	Explicación o normativa	Medida de mitigación
	para los fines del proyecto, y, si fuese necesario, se pueden complementar con mecanismos específicos del proyecto. En algunas circunstancias, puede ser más eficaz en función de los costos y sostenible aprovechar y mejorar tales mecanismos formales o informales de solución de reclamos.	
No aplica un sistema de derivación de quejas y reclamos a otros organismos del Estado, con control de tipos y tiempos de respuesta.	EAS10, Nota de Orientación NO 27.4: Las medidas adoptadas en respuesta a los reclamos o sugerencias deben ser equilibradas y estar fundamentadas. El plazo para resolver los reclamos depende de factores tales como la urgencia de la queja; la necesidad de llevar a cabo investigaciones y consultas y de obtener financiamiento, y la capacidad. En el mecanismo de atención de quejas y reclamos, se establecen plazos indicativos para acusar recibo, dar una respuesta provisional y, en caso de ser posible, solucionar definitivamente los reclamos. Algunos reclamos pueden requerir la coordinación de las actividades entre múltiples departamentos y organismos, que con frecuencia están fuera del control del proyecto, o exigir una investigación exhaustiva. En esos casos, la solución	La AFD elevará a las mesas sectoriales en las que participe sobre temas de mitigación de riesgos ambientales y sociales cuando y con quien corresponda y presentará evidencia al respecto.

Brecha	Explicación o normativa	Medida de mitigación
	puede llevar más tiempo, y este hecho debe comunicarse a las partes involucradas al acusar recibo de los reclamos. Los documentos de respaldo necesarios para resolver los reclamos forman parte de los archivos relacionados con cada reclamo y comentario.	

6.2. Buzón de sugerencias del comité de Ética y Buen Gobierno (Res. AFD N° 2 del 9 de octubre de 2024)

La AFD cuenta con un mecanismo interno de atención a quejas y reclamos para sus empleados en la forma de un Buzón de Sugerencias. El mismo cuenta con las siguientes características:

- Su gestión es responsabilidad del Comité de Ética y Buen Gobierno y Equipo de Alto Desempeño.
- Es virtual, a través de la Intranet de la AFD.
- Es nominal.
- El Comité garantiza la confidencialidad y reserva de todo lo manifestado a través del Buzón.
- Bimestralmente el Comité se reúne para revisar y tratar el contenido del Buzón.

Asimismo, cuenta con una Política de Género y un Plan de prevención y tratamiento del acoso laboral.

Las brechas diagnosticadas y las estrategias de mitigación se explican a continuación

Tabla 16. Brechas y medidas de mitigación para la aplicación del Mecanismo de reclamos para los trabajadores

Brecha	Explicación normativa	Medida de mitigación
Al ser nominal, la vulnerabilidad para el reclamante es elevada.	Resolución AFD N° 2 “Por la cual se aprueba el procedimiento para la gestión del Buzón de Sugerencias del Comité de Ética y Buen Gobierno de la AFD” V. Procedimientos; V.ii. Forma de emisión: Las manifestaciones se	Anonimidad de todas las comunicaciones, sin excepción, siguiendo lo dispuesto por el punto V.vi. Confidencialidad y reserva: El comité garantizará la confidencialidad y reserva de todas las manifestaciones recibidas a través del Buzón de sugerencias. Todo el

	realizarán a través del Buzón de Sugerencias disponibilizado de manera virtual, y deberán ser emitidas a título personal o grupal. Es importante destacar que todas las manifestaciones deberán estar identificadas, ya que no se aceptarán presentaciones anónimas.	proceso, desde la recepción hasta la revisión y tratamiento de las manifestaciones, se realizará bajo estrictas normas de confidencialidad, asegurando que la identidad y el contenido de las manifestaciones sean manejados con la máxima discreción.
Las áreas o direcciones pueden o no responder las comunicaciones referentes a quejas y reclamos. No existen instancias de apelación. No existe jerarquización de gravedad. El buzón se revisa de forma indiscriminada cada dos meses (V.vii. Revisión del Buzón) , constituyendo un tiempo largo	Resolución AFD Nº 2 “Por la cual se aprueba el procedimiento para la gestión del Buzón de Sugerencias del Comité de Ética y Buen Gobierno de la AFD” V. viii. Reunión del Comité y tratamiento de las manifestaciones: en la reunión del Comité se procederá a la revisión de las manifestaciones recepcionadas, registrando dicha revisión en el Acta del Comité, de acuerdo con los procedimientos establecidos. Posteriormente, las manifestaciones serán clasificadas y analizadas según correspondan a una sugerencia, queja, denuncia, petición o felicitación. Asimismo, se determinarán las Gerencias o Áreas a las cuales el Comité derivará las manifestaciones para que estas realicen recomendaciones al Directorio, si lo consideran	Jerarquización de quejas o reclamos graves. Atención en menor tiempo que el regular de dos meses. Obligatoriedad de respuesta a toda queja o reclamo. Divulgación de alternativas de un reclamante para apelación (aplicación de leyes laborales en otras instituciones como el MTESS u otra institución donde el funcionario desee realizar la apelación).

	oportuno; de lo contrario, informarán al Comité para registro y archivo de la manifestación (...). EAS2, Nota de Orientación NO 22.1: Un mecanismo de atención de quejas y reclamos eficaz y adecuado funciona con independencia y objetividad, informa a los trabajadores sobre los pasos que se toman para abordar sus inquietudes, permite presentar comentarios sobre la respuesta, dentro de los plazos especificados en sus procedimientos, e incluye un proceso de apelaciones al que pueden remitirse quienes presenten quejas y reclamos y no estén satisfechos. En la medida de lo posible, este mecanismo utilizará o complementará los mecanismos de atención de quejas y reclamos sobre el lugar de trabajo ya existentes. Además, deberá ser accesible para todos los trabajadores directos y contratados, teniendo en cuenta sus distintas características, por ejemplo, mujeres, migrantes o trabajadores con discapacidades. Cuando corresponda, se puede considerar la posibilidad de permitir plantear las inquietudes de	
--	---	--

	manera anónima o a una persona que no sea un supervisor inmediato.	
--	--	--

7. Seguimiento y presentación de informes

7.1. Resumen del seguimiento al PPPI e informes

El seguimiento del PPPI de la AFD se basará en informes a solicitud del organismo fondeador BM, tanto para las etapas de Evaluación como de Implementación.

Tabla 17. Informes de seguimiento del PPPI

Los informes sobre el PPPI incluirán lo siguiente:

Nivel	Informe	Contenido	Reporta a
Subproyecto forestal	Todos los informes y documentos solicitados por la IFI	Principales riesgos ambientales y sociales detectados, acciones realizadas Resúmenes y evidencia de reuniones, talleres y actividades con la comunidad Acuerdos y resultados alcanzados MAQR según principios FSC Documentos legales (Relatorio de Impacto Ambiental y Certificado de No Afectación)	IFI Frecuencia: semestral
IFI	Lo anterior, más: Documentos de acuerdo con el nivel de riesgo del subproyecto MAQR SARAS	Lo anterior, más: Riesgo AyS categorizado para el subproyecto forestal	AFD Frecuencia: semestral
AFD	Lo anterior más: Actualización del PPPI Sistematización del desempeño y aprendizaje del MAQR	Detalles de avances en la implementación del PPPI Preocupaciones, observaciones y aportes de las partes	Banco Mundial Frecuencia: semestral

Nivel	Informe	Contenido	Reporta a
		interesadas y afectadas a los instrumentos sociales y ambientales Reporte desempeño del MAQR con los principales riesgos y la sistematización de las mejores medidas de mitigación aprendidas	

7.2. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas

Teniendo en cuenta el cronograma de actividades, los informes a las partes afectadas e interesadas serán presentados en la Fase de Evaluación en los talleres y reuniones a conformidad de las mismas. En la Fase de Implementación, los subproyectos forestales serán los encargados de implementar los esquemas de participación de partes interesadas para mantener la certificación FSC, y las IFIS podrían tener en cuenta las Normas de Desempeño IFC, otros estándares, y su respectivo apetito de riesgo. La AFD aplicará por su parte los Estándares Sociales y Ambientales del Banco Mundial de acuerdo con lo establecido en su SARAS y a la Política Ambiental y Social Institucional alineado con el presente PPPI.

Los resúmenes serán publicados por la AFD en línea con la Ley N° 5282 de acceso a la información pública, y por las IFIS de acuerdo con sus respectivos reglamentos internos, con una frecuencia anual.

Este documento es un borrador y no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Está sujeto a revisión y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

**Scaling up Finance for Sustainable
Forestry in Paraguay
(P504535) Project**
Abril2025

Anexos

- Etapa de consultas significativas: lista de eventos y participantes
- Presupuesto del PPPI.
- Documentos de referencia para fortalecimiento de capacidades de la AFD
- Minutas de los eventos de consulta temprana.

Anexo 1: Etapa de consultas significativas

Durante la preparación del proyecto, se llevaron a cabo las siguientes actividades tempranas Fde socialización y consulta pública del Proyecto.

Lugar y fecha	Tipo	Participantes	Temas principales tratados
Asunción, 20 de mayo de 2024 Día de la Inversión Forestal	Socialización con partes interesadas	+230 participantes de sectores: público, privado empresarial, académico, no gubernamental, multilateral.	Divulgar los componentes del préstamo, los estándares medioambientales y sociales que se seguirán, el impacto en los diferentes niveles de la cadena de valor y la potencial generación de créditos de carbono, y el diseño adecuado de soluciones de financiamiento para el desarrollo de la silvicultura sostenible.
Asunción, 21 de mayo de 2024 Taller de Socialización de Proyecto	Socialización con partes interesadas	22 personas	Debatir sobre los impactos y riesgos de la actividad forestal para el medio ambiente y las comunidades, y sobre los esfuerzos realizados para reducir o mitigar dichos riesgos, a través de estándares ambientales y sociales de las instituciones que participan en el sector.
Asunción, 22 de mayo de 2024 Servicio Nacional de Catastro	Reunión bilateral	Banco Mundial Staff del SNC	Conocer el sistema de registro de propiedades del Estado y su implicancia para la actividad forestal.
San Estanislao, 24 de mayo de 2024 Visita a Forestal Apepu	Visita técnica	Banco Mundial AFD Staff de Forestal Apepu	Visita técnica para conocer experiencia de empresa que aplica la certificación FSC a las plantaciones forestales y a relación con las comunidades del entorno.
Asunción, 27 de mayo de 2024 Analistas de Riesgos AyS de IFIS	Reunión bilateral	Banco Mundial AFD Oficiales de equipos AyS de bancos y financieras privadas	Analizar las estrategias vigentes de análisis de criterios ambientales y sociales en los créditos concedidos en el mercado nacional.
San Lorenzo, 27 de mayo de 2024 INFONA	Reunión bilateral	Banco Mundial Staff del INFONA	Describir el sistema de solicitudes y concesiones de licencias para la actividad forestal de la institución.

Este documento es un borrador y no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Está sujeto a revisión y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

**Scaling up Finance for Sustainable
Forestry in Paraguay
(P504535) Project**
Abril 2025

Lugar y fecha	Tipo	Participantes	Temas principales tratados
San Lorenzo, 27 de mayo de 2024 Carrera de Ingeniería Forestal (FCA/UNA)	Reunión bilateral	Banco Mundial Equipo directivo y docente de la Carrera	Conocer los estudios disponibles y las capacidades en materia de impactos acumulativos en plantaciones forestales.
Ybycui, 28 de mayo de 2024 Visita a Forestal Sylvis	Visita técnica	Banco Mundial AFD Staff de Forestal Sylvis Miembros de las comunidades en relación con la empresa	Visita técnica para conocer experiencia de empresa que aplica estándares ambientales y sociales en la actividad silvícola.
Asunción, 29 de mayo de 2024 MADES	Reunión bilateral	Banco Mundial Direcciones del MADES: Control, Evaluación de Impacto Ambiental, y Calidad	Describir el sistema de solicitudes y licencias concedidas por la institución para la actividad forestal.
Virtual, 29 de mayo de 2024 Ganadera Vista Alegre	Reunión bilateral	Banco Mundial Staff de Vista Alegre	Establecer conversaciones con empresa interesada en participar del fondeo de las inversiones forestales propuestas por el BM.
Virtual, 29 de mayo de 2024 Sandra Villalba, One Petersen	Reunión bilateral	Banco Mundial Staff de One Petersen	Conocer el esquema de certificación de FSC de una empresa certificadora con experiencia en Paraguay.
Virtual, 3 de junio de 2024 Juan Fallas, GFA Costa Rica	Reunión bilateral	Banco Mundial Staff de empresa certificadora GFA	Describir los pasos para la obtención de la certificación FSC.
Virtual, 4 de junio de 2024 PARACEL	Reunión bilateral	Banco Mundial Staff de Sostenibilidad de PARACEL	Analizar las características del sistema de mitigación de riesgos ambientales y sociales desplegados por la empresa en el territorio.
Virtual, 7 de junio de 2024	Reunión bilateral	Banco Mundial Investigador de Grupo Sunu	Examinar las críticas a la intervención social de PARACEL vinculada a la consulta y consentimiento dirigidos a

Lugar y fecha	Tipo	Participantes	Temas principales tratados
Alejandro Bonzi, Grupo Sunu			comunidades indígenas de Concepción y Amambay.
Asunción, 12 de junio de 2024 INDERT	Reunión bilateral	Staff del INDERT	Conocer la extensión de los alcances de la institución en lo relacionado con estrategias de titulación de tierras vinculadas con la actividad forestal.
Virtual, 17 de junio de 2024 Organización Campesina del Norte (OCN)	Reunión bilateral	Equipo Social y Ambiental del Banco Mundial Miembros de la OCN	Analizar las percepciones del sector campesino organizado con respecto a las iniciativas forestales empresariales en el departamento de Concepción.
Virtual, 19 de junio de 2024 ONG Heñói	Reunión bilateral	Equipo Social y Ambiental del Banco Mundial Staff de la ONG	Conocer las percepciones, investigaciones y perspectivas del sector organizado no gubernamental sobre las iniciativas forestales empresariales en la zona Norte de la Región Oriental del Paraguay.
Virtual, 1 de julio de 2024 Ministerio de la Mujer	Reunión bilateral	Equipo Social y Ambiental del Banco Mundial Staff del Ministerio	Describir las estrategias desplegadas por el Ministerio para prevenir, mitigar o atender la vulnerabilidad de la mujer rural, teniendo en cuenta el nivel de riesgo moderado del IPF del Banco Mundial para el sector forestal.
Presencial, 11 de julio de 2024 Anexo AFD	Taller	Firma consultora STCP	Taller de presentación de metodología de impactos acumulativos en plantaciones comerciales de eucalipto.
Presencial, 10 de septiembre de 2024	Taller	Firma consultora STCP	Taller de difusión de resultados de metodología de impactos acumulativos en plantaciones comerciales de eucalipto.

Las minutas de las actividades de participación se encuentran en el Anexo.

Este documento es un borrador y no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Está sujeto a revisión y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

**Scaling up Finance for Sustainable
Forestry in Paraguay
(P504535) Project
Abril2025**

Anexo 2: Invitados a los eventos de consulta del 28 y 29 de abril

28 de abril

Número	Sector	Subsector	Participación	Nombre	Contacto	Cargo
1	PUBLICO	CO	AMBOS	Instituto Forestal Nacional - INFONA	Antonella Mascheroni	Directora de Planificación/
2	PUBLICO	CO	AMBOS	Instituto Forestal Nacional - INFONA	Ruth Benitez	Directora de Plantaciones
3	PUBLICO	CO	AMBOS	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES	- Gustavo Rodriguez,	Director de Control de la Calidad Ambiental
4	PUBLICO	CO	AMBOS	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES	- Catherine Alonso	Dirección de Servicios Ambientales
5	PUBLICO	CO	AMBOS	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	Oscar Perez	Coordinador de PROEZA
6	PUBLICO	CO	AMBOS	Instituto Paraguayo del Indígena - INDI	Claudelina Gonzalez	Jefa de Gestión de Planes
7	PUBLICO	CO	AMBOS	Dirección Nacional de Cambio Climático - DNCC	Ethel Estigarribia	Directora
8	PUBLICO	CO	AMBOS	Servicio Nacional de Catastro	Liz Duarte	Directora
9	PUBLICO	CO	AMBOS	INDERT	Francisco Ruiz Diaz	Director
10	PUBLICO	CO	AMBOS	DGRP	Lourdes Gonzalez	Directora
11	CIVIL	NOS	CIVIL	Organización Nacional Campesina - ONAC	Gabino Medina	Secretario General
12	CIVIL	NOS	CIVIL	Asociación de Mujeres Campesinas de Caaguazú (AMUCAP-C)	Teodolina Villalba	Secretaria General
13	CIVIL	NOS	CIVIL	Federación Nacional Campesina - FNC	Pablo Ojeda	Secretario General
14	CIVIL	NOS	CIVIL	Movimiento Campesino Paraguayo		
15	CIVIL	INDIGENA	CIVIL	Organización de Mujeres Campesinas e Indígenas - CONAMURI	Alberto Vázquez, Hipólito Acevei	
16	CIVIL	INDIGENA	CIVIL	FAPI	Angela Sales	
17	CIVIL	INDIGENA	CIVIL	Kuña Aty Guaraní	Maria Luisa Duarte	
18	CIVIL	INDIGENA	CIVIL	ANIVIT	Ángel Vera	
19	CIVIL	INDIGENA	CIVIL	Federación Guaraní	Hebe González	Directora
20	CIVIL	ONG	CIVIL	Altervida	Cristina Morales	Directora
21	CIVIL	ONG	CIVIL	WWF	José Luis Cartes	Director
22	CIVIL	ONG	CIVIL	Guyra Paraguay	Osvaldo Turlan	Director
23	CIVIL	ONG	CIVIL	A Todo Pulmón - Paraguay Respira	Victor Vera	Coordinador Paraguay
24	CIVIL	ONG	CIVIL	Red de ONGs Ambientalistas del Paraguay	Sergio Baffoni	
25	CIVIL	ONG	CIVIL	Tropical Forest Alliance		
26	CIVIL	ONG	CIVIL	Environmental Paper Network		

Este documento es un borrador y no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Está sujeto a revisión y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

**Scaling up Finance for Sustainable
Forestry in Paraguay
(P504535) Project
Abril 2025**

27	CIVIL	ONG	Civil	Axial Naturaleza y Cultura	Sebastián Coda,	
28	CIVIL	ONG	Civil	Instituto Maira	Daniel Lopez Faggiano,	
29	CIVIL	ONG	Civil	Heñoi	Omar Yampey	
30	Academia	Academia	Civil	Facultad de Ciencias Agrarias - Carrera de Ingeniería Forestal	Enrique Benítez León	Director de carrera
31	Academia	Academia	Civil	Facultad de Ciencias Agrarias - Carrera de Ingeniería Ecología Humana	Dionisia Carballo	Directora de carrera
32	Academia	Academia	Civil	Universidad San Carlos	Sonia Rojas	Directora del Dpto. Forestal
33	Academia	Academia	Civil	Carrera de Ingeniería Ambiental	Oslvado Frutos	Director
34	Multilateral	Multilateral	Civil	FAO	Paola Martínez	Coordinadora Proyecto PROEZA
35	Multilateral	Multilateral	Civil	FAO	Iván León	Representante de FAO en Paraguay
36	Multilateral	Multilateral	Civil	GGGI	Belén González	Oficial Senior

29 de abril

Número	Sector	Subsector	Participación	Nombre	Contacto	Cargo
1	PUBLICO	PUBLICO	Ambos	Instituto Forestal Nacional - INFONA	Antonella Mascheroni	Directora de Planificación/
2	PUBLICO	PUBLICO	Ambos	Instituto Forestal Nacional - INFONA	Ruth Benitez	Directora de Plantaciones
3	PUBLICO	PUBLICO	Ambos	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES	Gustavo Rodriguez,	Director de Control de la Calidad Ambiental
4	PUBLICO	PUBLICO	Ambos	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES	Catherine Alonso	Dirección de Servicios Ambientales
5	PUBLICO	PUBLICO	Ambos	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	Oscar Perez	Coordinador de PROEZA
6	PUBLICO	PUBLICO	Ambos	Instituto Paraguayo del Indígena - INDI	Claudelina Gonzalez	Jefa de Gestión de Planes
7	PUBLICO	PUBLICO	Ambos	Dirección Nacional de Cambio Climático - DNCC MADES	Ethel Estigarribia	Directora
8	PUBLICO	PUBLICO	Ambos	Servicio Nacional de Catastro	Liz Duarte	Directora
9	PUBLICO	PUBLICO	Ambos	INDERT	Francisco Ruiz Diaz	Director
10	PUBLICO	PUBLICO	Ambos	DGRP	Lourdes Gonzalez	Directora
11	PRIVADO	GREMIO	Empresa	Federación Paraguaya de Madereros - FEPAMA	Manuel Gimenez Gaona	Presidente
12	PRIVADO	GREMIO	Empresa	Asociación Rural del Paraguay - ARP	Delia Núñez	Presidenta Comisión
13	PRIVADO	EMPRESA	Empresa	Archer Daniels Midland - ADM	Alexandra Acevedo	Gerente

Este documento es un borrador y no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Está sujeto a revisión y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

**Scaling up Finance for Sustainable
Forestry in Paraguay
(P504535) Project**
Abril 2025

14	PRIVADO	EMPRESA	Empresa	Cargill	Diego	Morel	Supervisor		
15	PRIVADO	FORESTAL	Empresa	EFISA	Ing. Romano Diel		Socio Gerente		
16	PRIVADO	FORESTAL	Empresa	Felber Forestal	JONAS HOENNEBECK		Director de operaciones		
17	PRIVADO	FORESTAL	Empresa	GeneFor SA	Oscar Iglesias		Gerente		
18	PRIVADO	FORESTAL	Empresa	Plantec SRL	Enrique Zichner		Socio Gerente		
19	PRIVADO	FORESTAL	Empresa	Red Forestal Paraguay S.A.	Jorge Paiva		Gerente		
20	PRIVADO	FORESTAL	Empresa	H H Consultores SRL	Hugo Huespe Fatecha		Socio Gerente		
21	PRIVADO	FORESTAL	Empresa	TECNO FORESTAL	FABIAN MOLINAS		CEO		
22	PRIVADO	FORESTAL	Empresa	VISTA ALEGRE	JUAN CRICCO		Gerente Financiero		
23	PRIVADO	FORESTAL	Empresa	FORESTADORA DEL ESTE	JOSE ELISAUL		Gerente		
24	Privado	FORESTAL	Empresa	Unique Wood Paraguay S.A.	Andrea Eisenhut	Encargada	de	Sustentabilidad	
25	Privado	FORESTAL	Empresa	Forestal Sylvis	Raúl Gauto		Director		
26	Privado	FORESTAL	Empresa	Silvipar	Federico Domecq	Monte	Gerente de Sustentabilidad		
27	Privado	FORESTAL	Empresa	PARACEL	Latifi Chelala		Directora de Comunicación y Sustentabilidad Social		
28	Privado	FORESTAL	Empresa	POMERA	Ricardo Kiriluk		Director		
29	Privado	PRIVADO	Empresa	Control Union/One Petersen	Sandra Villalba		Directora		
30	Bancos	FINACIER	O	Empresa	Mesa de Finanzas Sostenibles	Miguel Rios	Gerente		
31	Bancos	FINACIER	O	Empresa	Banco Sudameris	Melisa Brítez	Subgerente de Riesgos AyS		

Anexo 3: Documentos de referencia para fortalecimiento de capacidades

En el marco del SARAS de la AFD y de las IFIS, así como los códigos y políticas de los prestatarios/candidatos propietarios de subproyectos forestales, ante la duda y en procesos de aprendizaje continuo, se consideran pertinentes tres documentos:

- a) Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.
- b) Nota Orientativa del Estándar Ambiental y Social (EAS) 10.
- c) Nota de Asesoría – Guía para Diseñar e Implementar Mecanismos de Reclamo para Proyectos de Desarrollo de la Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman. Disponible en <https://www.cao-ombudsman.org/sites/default/files/2021-06/implemgrievsp.pdf>
- d) Nota sobre buenas prácticas - Cómo abordar la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual (EyAS/ASx) en las operaciones de desarrollo humano, del Banco Mundial. Disponible en <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/37191f627446b4a28b45604841c1ae6b-0290032023/original/SEA-SH-GPN-for-HD-Operations-Spanish.pdf>
- e) Nota sobre buenas prácticas - Cómo abordar la explotación, el abuso y el acoso sexuales (EyAS/ASx) en proyectos de inversión que involucran obras civiles de gran envergadura, del Banco Mundial. Disponible en <https://pubdocs.worldbank.org/en/470271593706523504/ESF-GPN-SEASH-in-major-civil-works-Spanish.pdf>
- f) **f) Curso del** GCF de formación básica en línea Sobre Los Mecanismos De Reparación De Quejas del GCF:
g) <https://ilearn.greenclimate.fund/thematicarea/detail?id=17>

Las leyes nacionales pertinentes al presente Proyecto de inversión se visualizan en la Tabla a continuación.

Estándar	Normativa	Instituciones clave
EAS1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	Ley N° 294/93 y Decretos N° 453/13 y 954/2013 sobre Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Ley N° 5777/16 de Protección a la Mujer Ley N° 5777/16 sobre violencia contra la mujer	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN) Instituto Indígena Paraguayo (INDI) Ministerio de la Mujer
EAS5: Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y	Código Civil Ley N° 294/93 y Decretos N° 453/2013 y 954/13 de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)

Este documento es un borrador y no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Está sujeto a revisión y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

**Scaling up Finance for Sustainable
Forestry in Paraguay
(P504535) Project**
Abril 2025

Estándar	Normativa	Instituciones clave
reasentamiento involuntario ⁷	Ley Nº 352/94 y Ley Nº 6422/2019 de áreas nativas protegidas Decreto Nº 1039/18 Protocolo para el Proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado con los Pueblos Indígenas que habitan en Paraguay (Protocolo sobre CLPI) Resolución Nº 640/2014 Reglamento General de Audiencias Públicas Ley Nº 5282/14 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental Ley Nº 5389/15 establece un procedimiento administrativo si el afectado no está de acuerdo con la indemnización ofrecida. Ley Nº 904/81 Estatuto de las Comunidades Indígenas Ley Nº 5389/15 sobre Expropiaciones Ley Nº 1863/2002 Estatuto Agrario Ley Nº 2419/2004 que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) Defensor del Pueblo
EAS7: Pueblos indígenas, comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas	Decreto Nº 1039/18 que aprueba el Protocolo para el Consentimiento Libre, Previo e Informado de los Pueblos Indígenas Resolución MTESS 642/13 Crea la Dirección de Trabajo Indígena Ley No. 294/93 y Decretos No. 453/2013 y 954/13 de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Ley No. 904/81 Estatuto de las Comunidades Indígenas Ley No. 234/93 Ratifica el Convenio 169 de la OIT Ley No. 904/81 Estatuto de las Comunidades Indígenas Resolución MADES No. 966/14 que dicta la coordinación de acciones y planes entre el	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) Coordinación de Asuntos Indígenas (CAI) Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)

⁷ Está previsto en la lista de exclusión no financiar actividades o proyectos que impliquen reasentamiento involuntario tales como desplazamiento físico y económico de individuos y/o comunidades de forma permanente o temporal. No obstante, existe una estructura normativa nacional que refleja este Estándar, tal como se muestra en esta tabla.

Este documento es un borrador y no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Está sujeto a revisión y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

Scaling up Finance for Sustainable
Forestry in Paraguay
(P504535) Project
Abril 2025

Estándar	Normativa	Instituciones clave
	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) Resolución No. 193/2019 que establece condiciones y requisitos para que las Comunidades Indígenas se adhieran al régimen de servicios ambientales Ley N° 3232/2007 de asistencia crediticia a las comunidades indígenas	
EAS9: Intermediarios Financieros	RESOLUCIÓN N° 8. Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social (SARAS) Resolución N° 2/2021 sobre Mecanismo de atención a quejas	Banco Central del Paraguay – Superintendencia de Bancos
EAS10: Participación de las partes interesadas y divulgación de la información	Ley No. 294/93 y Decreto N° 453/13 de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Resolución N° 640/14 que regula la participación ciudadana en el EIA Decreto N° 1039/18 que aprueba el Protocolo para el Consentimiento Libre, Previo e Informado de los Pueblos Indígenas Ley N° 5282/14 y Decreto N° 4064/15 sobre Acceso Público a la Información Ley N° 34/92 que crea la Secretaría de la Mujer Ley N° 5446/15 de Políticas Públicas para la Mujer Rural Ley No. 4989/13 que establece el marco para la aplicación de la tecnología y la información en el sector público. Ley No. 3840/08 que ratifica la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Ley No. 1680/01 Código de la Niñez y la Adolescencia Ley No. 5446/15 Políticas Públicas para Mujeres Rurales Ley No. 5777/16 de Protección a las Mujeres contra toda forma de violencia Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Justicia en Asuntos Ambientales (Acuerdo de Escazú)	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) Ministerio de la Mujer Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) Ministerio de la Niñez y Adolescencia (MINNA) Defensoría del Pueblo

Este documento es un borrador y no ha sido aprobado por el Directorio de la AFD. Está sujeto a revisión y modificación. No debe ser considerado como versión final ni utilizado para toma de decisiones.

**Scaling up Finance for Sustainable
Forestry in Paraguay
(P504535) Project**
Abril2025

Estándar	Normativa	Instituciones clave
	Alianza para el Gobierno Abierto. Convenio 169 de la OIT	

Anexo 4: Minutas de los eventos de consulta temprana

a) Día de la Inversión Forestal, 20 de mayo de 2024, en Asunción

El evento tuvo como objetivo la presentación de los componentes del proyecto de préstamo para el fomento de la actividad forestal, así como de los estándares ambientales y sociales aplicados al análisis temprano del proyecto. A continuación, los otros objetivos incluyeron la exposición de experiencias y percepciones de actores del sector forestal desde el sector público (directivos de las instituciones nacionales INFONA, REDIEEX, MADES) y privado (gerentes y directivos de las empresas paraguayas Silvifar y Forestal Sylvis), y la creación de redes de contactos profesionales y empresariales a través del intercambio de ideas entre los participantes. El programa desarrollado fue el siguiente:

Hora	Nombre	Expositor/es
08:30 a 08:40	Palabras de apertura	Stella Guillén (AFD), Marianne Fay (BM))
08:45 a 10:00	Panel de expertos en el sector forestal	Moderador: Rodrigo Maluff (REDIEEX) Panelistas: Mauricio Bejarano (VMME – MOPC), Cristina Goralewski (INFONA), Martin Forsen (Silvifar), Raúl Gauto (Forestal Sylvis)
10:05 a 11:20	Presentación del Proyecto Banco Mundial - AFD	Faruk Liriano (BM), Gabriel Sensenbrenner (BM)
11:20 a 11:35	Pausa	
11:35 a 12:50	Estándares Medioambientales y Sociales	César Balbuena (BM), Elías Martínez (BM), César Cardozo (AFD), Sandra Sosa (AFD)
14:30 a 15:45	Profundización en la cadena de valor paraguaya del sector forestal	Rodrigo Maluff (REDIEEX), María Kim (BM), Gustavo Rodríguez (MADES)
15:45 a 17:00	Estructura alternativa de fondeo	José Gagnani (BM), Gabriel Sensenbrenner (BM)
17:00 a 17:15	Pausa	
17:15 a 18:30	Mercados de carbono	Julián Gonzalo Jiménez (BM), Francisco Mereles y Karina Fretes (EcoSecurities), Víctor González (MADES)-
18:30	Palabras de cierre	Dominica Zavala (AFD)

Se registró la participación de 135 participantes presencialmente, y más de 100 virtualmente. El objetivo fue el lanzamiento del proyecto desde el BM y el lanzamiento de la Mesa Sectorial Forestal, a cargo de la Red de Exportadores – REDIEEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Como anfitriones, panelistas y expositores, se contó con la presencia de autoridades del sector público (AFD, REDIEEX, INFONA, MADES), del Banco Mundial, y con asistentes de diversos sectores interesados en el negocio forestal, como ser: instituciones

financieras intermediarias, empresas privadas y cooperativas, organizaciones no gubernamentales, estudios jurídicos, casas de bolsa, representantes de instituciones públicas, entre otros sectores. La lista de participantes e invitados se presenta en el Anexo I.

Varios de los temas presentados tuvieron que ver con la actual aplicación de la normativa nacional en lo referente a las plantaciones forestales. Esta normativa, sus circunstancias (esfuerzos desde las instituciones públicas, dificultades detectadas, preocupaciones y propuestas y alternativas de solución) y sus actores, principalmente, tiene que ver con la evaluación de impacto ambiental y licencias similares que permiten la implantación de cultivos forestales (que son obligatorias para el acceso a créditos, y cuyo equivalente aceptado por la AFD es una declaración jurada por parte de las instituciones financieras de que los prestatarios cumplieron con los requisitos legales ambientales) y el catastro de la propiedad y sus limitaciones. En especial, estas preocupaciones reflejaron ciertos vacíos (pero también las iniciativas públicas para llenar dichos vacíos) en las estrategias para conservar el bosque nativo, como ser: la no inclusión de registro del bosque nativo en los registros catastrales de propiedad (incluyendo, a nivel municipal, la escasa cantidad de municipios que cuentan con plan de ordenamiento territorial, el cual contempla la conservación como uso de suelo ubicado y catastrado en el territorio, y que exigen evaluaciones de impacto ambiental para loteamientos urbanos y rurales), y la falta de corredores biológicos que conecten relictos de bosque nativo a nivel territorial o por encima de la propiedad.

Las características de la actividad forestal consideradas como positivas mencionadas en el evento incluyeron la generación de empleo (en números y unidades de medida variables), el secuestro del carbono atmosférico, y la conservación de la biodiversidad. En ese mismo renglón, la aplicación de los estándares FSC se convierte en un tema clave, al ser la certificación de mayor prestigio actual en el sector forestal. A propósito, desde la Asociación Rural del Paraguay se acotó que el sector ganadero paraguayo ya está acostumbrado al rigor de las certificaciones internacionales.

Aspectos específicos considerados por expositores y participantes fueron: preocupaciones sobre la red vial/fluvial y logística para responder al volumen de producción forestal deseado de un millón de hectáreas, necesidad de espacios para capacitar periodistas para reflejar los aspectos positivos de la actividad forestal, y la posibilidad de transformar el sector de energía a partir de biomasa sustentable, tal como lo hacen Suecia y Finlandia (este aspecto fue presentado como un potencial muy positivo del sector).

Se trató también la preocupación por la adecuación del sector productivo al Reglamento Europeo Nº 1115, que exige la trazabilidad de productos para comprobar que sean libres de deforestación, a manera de poder exportar a territorio de la Unión Europea. Se considera, en especial desde el sector ganadero, este Reglamento como una imposición que atenta contra la soberanía, y durante el evento se expresó curiosidad sobre los gremios productivos con los cuales la AFD está trabajando al respecto. La AFD contestó mencionando los mecanismos de consulta y participación con todos los gremios, y que la AFD no aborda directamente este tema. Sin embargo, aún no se declaró la existencia generalizada de aceptación a este Reglamento, aunque se mencionó que, desde la Presidencia de la República (por ende, desde todas las instituciones que dependen de

esta) se buscará el cumplimiento del Reglamento. Otras consultas a la AFD consultaron sobre otras formas de constatar el cumplimiento de normativas sociales y ambientales aparte de las declaraciones juradas de parte de las instituciones financieras. La AFD aclaró que sí realiza un seguimiento más sistemático a inversiones consideradas grandes, pero no así a préstamos más pequeños.

Al MADES las consultas fueron dirigidas, como se esperó al planificar el evento, sobre aspectos específicos referentes a las licencias ambientales. Con referencia a la propuesta de fondo de inversión forestal, se consultó sobre mayores datos o informes con mayores detalles al Banco Mundial, el cual propuso reuniones en lugar de documentos alojados en sitios web para dar más detalles. Asimismo, se conversó sobre la posibilidad de que, a futuro, este fondo pueda emitir deuda en forma de bonos verdes, junto con bancos, validado en el evento por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay (BCP). Se consultó también sobre la orientación del fondo: si para plantaciones nuevas, o para plantaciones de cierta edad. Desde el Banco Mundial, se reconoció la necesidad de mayor debate (las plantaciones antiguas, siempre que cumpla con las normativas y estándares, su compra sí podría ser financiada con participación del fondo), aunque en un principio se pensó en plantaciones nuevas.

Por otra parte, el sector ganadero mencionó que la ley de carbono fue cuestionada en ciertos puntos por el mismo sector hace casi un año, y aún así, a la fecha, existe mucha confusión sobre lo que el Estado pretende implementar en cuanto certificación de carbono capturado para el ganado bovino, y, aparte, el mercado de carbono nacional queda postergado para su implementación. Solicitó que el MADES y otros organismos contribuyan a dilucidar las dudas sobre esta actividad específica. La exposición sobre mercado de carbono y certificación levantó varios comentarios y dudas, con énfasis en el cuestionamiento hacia las acciones del Estado para promulgar y normalizar las normativas, tanto a nivel de inversiones productivas como a nivel de valores de mercado internacional de carbono versus valores nacionales.

b) Taller de Socialización del Proyecto “Aumento de la Financiación a la Actividad Forestal Sustentable en Paraguay”, 21 de mayo de 2024, en Asunción

Constituyó el acercamiento temprano a los actores destacados de los sectores sociales y ambientales de la sociedad civil organizada. Se llevó a cabo el día 21 de mayo de 2024, de 08:30 a 12:30, en la sede de la Agencia Financiera de Desarrollo, en la Ciudad de Asunción. El objetivo de este taller fue debatir sobre los impactos y riesgos de la actividad forestal para el medio ambiente y las comunidades, y sobre los esfuerzos realizados para reducir o mitigar dichos riesgos, a través de estándares ambientales y sociales de las instituciones que participan en el sector. El programa desarrollado fue el siguiente:

Hora	Nombre	Responsable
09:00 a 09:10	Palabras de apertura	Dominica Zavala Gerardo Ruiz Díaz

09:10 a 09:30	Presentación del Proyecto "Aumento de la financiación a la actividad forestal sustentable en Paraguay"	Faruk Liriano Gabriel Sensenbrenner
09:30 a 09:50	Presentación del SARAS de la AFD	Sandra Sosa César Cardozo
09:50 a 10:10	El contexto social y ambiental de la actividad forestal en el marco de los Estándares Sociales y Ambientales del Banco Mundial	Yris Marsal Esteban Orrego
10:10 a 10:50	Taller de construcción: "Los riesgos, impactos y potenciales beneficios de la actividad forestal en Paraguay"	Yris Marsal Esteban Orrego
10:50 a 11:10	Pausa para café	
11:10 a 11:50	Debate participativo y presentación en plenaria	Presentes
11:50 a 12:00	Palabras de cierre	Dominica Zavala

La metodología del Taller se divide en tres partes:

- En el primer momento, se dio un contexto institucional entre las autoridades de la AFD, los técnicos del BM, y los profesionales de la Gerencia de Riesgos de la AFD.
- A continuación, tuvo lugar el Taller, cuya dinámica fue la siguiente:
 1. Se divide a los participantes en grupos heterogéneos.
 2. Se trabaja en los riesgos e impactos, en las observaciones hacia el MAS del BM y las SARAS de la AFD (ratificaciones, refutaciones, preocupaciones, impacto), con énfasis en la actividad forestal.
 3. Se dibuja, escribe, diagrama, elaboran mapas, conceptos, listas, discursos de los participantes.
 4. Se expone en plenaria estas posiciones por grupo.
- Por último, se continuó al debate entre todos los participantes:
 1. El debate se centró en el intercambio entre todas las partes: representantes del sector público presentes, representantes de la AFD, del BM, miembros de ONG con trayectoria en el sector, y referentes de la sociedad civil presentes (pobladores campesinos, indígenas y otros actores).
 2. Se fomentará a partir de las preguntas disparadoras dirigidas a las partes interesadas del sector social (expuestas en el PPT) las opiniones, percepciones y experiencias de los asistentes con respecto a los efectos e impactos de proyectos forestales en el medio ambiente y en las comunidades.

Para ambas metodologías, se tomaron notas y registros (grabaciones, las cuales tuvieron lugar solo con el consentimiento de los presentes, videos ilustrativos, y se abrieron canales para seguir dialogando, por teléfono y especialmente por correo electrónico).

La convocatoria a dicho evento fue realizada a través de correo electrónico dirigido a referentes del sector social y ambiental, a organizaciones de la sociedad civil, llamadas, mensajes por aplicaciones, entre otros. Estas partes convocadas incluye a organizaciones campesinas, organizaciones indígenas, academia, equipos socioambientales de empresas forestales, profesionales de trayectoria en el sector, entre otros. La lista completa de convocados está en el Anexo I.

El registro de los participantes fue obtenido a través de un formulario electrónico administrado por la AFD. Los contactos primarios con actores más cómodos con esta metodología también son abordados, a partir de llamadas y mensajes que faciliten la obtención de datos y la remisión de todas las informaciones que dichos actores consideren adecuadas para facilitar su participación.

En la primera etapa, algunos actores solicitaron el reembolso del monto dedicado al traslado hasta la sede del taller. El Banco Mundial, en esta etapa, ha considerado no hacer lugar a estos reembolsos. No obstante, se puso en relieve la importancia de contemplar logística de participantes a eventos de enfoque social en futuras ocasiones, por parte de los actores sociales contactados.

Con la participación de 21 asistentes de forma presencial, este taller tuvo como objetivo principal recoger, testimoniar y dar inicio al proceso participativo para las voces más destacadas del sector social y ambiental interesado en la actividad forestal. Los participantes procedieron de sectores relevantes para las aristas sociales y ambientales tales como organizaciones no gubernamentales, organizaciones indígenas, campesinas y de la sociedad civil, y como anfitriones los expositores fueron miembros del staff de la AFD y del Banco Mundial.

Los resultados se relacionaron con las preguntas y respuestas referentes al proyecto y a las acciones desde el Estado y el sector privado hacia las comunidades rurales e indígenas ubicadas en las cercanías de los proyectos forestales, así como contactos entre los principales actores (referentes indígenas, de organismos no gubernamentales y de empresas privadas) con miras a futuras acciones en conjunto.

c) Visita técnica a Estancia Ybycai, Forestal Apepu (Unique Wood Paraguay S.A.), en San Estanislao, 24 de mayo de 2024

El 24 de mayo tuvo lugar la visita técnica a Forestal Apepu, emprendimiento forestal administrado por Unique Wood Paraguay S.A. Esta empresa es propiedad mayoritaria del Grupo Unique AG con sede en Friburgo, Alemania, quien administra otras 16 propiedades ubicadas entre los departamentos de San Pedro y Canindeyú, en manos de tres empresas forestales: las otras dos son Forestal San Pedro y Forestal Azul.

Forestal Apepu alcanza más de 5.500 hectáreas de plantaciones forestales de cinco clones de eucalipto, y se extiende por más de 8.000 hectáreas en total, en tres propiedades contiguas: Estancia Ybycai, Estancia Apepu, y Estancia Rancho Bonito. Las plantaciones más antiguas tienen poco más de 10 años, y se encuentran en proceso de corta final, siendo la primera de la empresa y de la compañía Unique Wood Paraguay S.A.

En los alrededores de las estancias de Forestal Apepu se ubican 9 comunidades rurales, y, junto con 2 comunidades indígenas ubicadas a mayor distancia que el área inmediatamente contigua a las estancias, conforman el grupo de comunidades de interés social con los que Forestal Apepu mantiene relaciones: comunicaciones, capacitaciones forestales y ambientales en escuelas, producción conjunta (modelo de “outgrower” de plantación de eucalipto en pequeñas propiedades, agroforestería con yerba mate en comunidades indígenas), sistemas de alerta ante incendios y otras eventualidades, entre otras acciones de responsabilidad social y Ambiente-Sociedad-Gobernanza.

El empleo generado por Forestal Apepu alcanza, al año, alrededor de 100 personas (en varias etapas que corresponden a distintos ciclos productivos que se llevan a cabo simultáneamente, por las plantaciones en diferido o consecutivas que ejecuta la empresa año tras año). La razón de empleo es de aproximadamente 31 personas por cada 1.000 hectáreas, empleando contratistas independientes (formados por Unique Wood Paraguay S.A. a través de diversos proyectos previos), los cuales a su vez emplean un alto número de pobladores de las comunidades vecinas. Existe gran participación de mujeres en los equipos de contratistas en las diversas operaciones: plantaciones, podas, raleos, cosecha y fumigación contra hormigas.

El sistema de monitoreo, quejas y reclamos actúa a través de canales de comunicación abiertos con la comunidad (redes sociales y aplicaciones móviles, números de teléfono, buzones ubicados en áreas de circulación frecuente de los pobladores), así como sistemas de due diligence ante situaciones en los cuales el conflicto pueda escalar (con especial mención de publicaciones⁸ que requirieron la visita de los inversores y diálogos de los mismos con la gerencia de la empresa FSC a nivel internacional).

El sistema de vuelo forestal es aplicado ampliamente por Unique Wood Paraguay S.A. y por Forestal Apepu. Este sistema ha sido en general ágil, y la intervención del Servicio Nacional de Catastro tanto para registrar los vuelos forestales como para catastrar las propiedades (ya que, al ser el catastro voluntario, el SNC “aprovecha” y registra las propiedades que solicitan la inscripción de sus derechos reales de superficie forestal⁹) ha sido declarada como “mejorando

⁸ <https://henoi.org.py/index.php/2021/09/29/no-son-bosques-un-modelo-antiecologico-de-negocio-forestal-se-cierne-sobre-el-paraguay/>;
<https://elsurti.com/reportaje/2023/04/18/agroquimicos-conflictos-eucaliptos-paraguay/>;
<https://globalforestcoalition.org/wp-content/uploads/2021/09/Arbaro-paraguay-summary.pdf>

⁹ Vuelo Forestal = Derecho Real de Superficie Forestal. Régimen legal (Ley Nº 4890/2015) por el cual se reconoce la entidad de las plantaciones forestales como separadas de los derechos sobre la tierra en el

con el tiempo” por la directiva de la empresa. Sin embargo, se ha considerado una dificultad el realizar ambos registros a la vez, debido a que el negocio económico (el vuelo forestal) es enlentecido por los procesos de inscripción de la propiedad en el catastro (el catastro voluntario).

En estos casos, la directiva de Unique Wood Paraguay S.A. ha declarado no haber “heredado” conflictos con pobladores campesinos o indígenas, por motivos sociales o ambientales, en los vuelos forestales que ejecuta. Al mismo tiempo, el “modelo de mosaico” es practicado tanto en las propiedades de Forestal Apepu como en las propiedades bajo vuelo forestal, con grandes superficies (más del mínimo legal del 25% de la cobertura de bosque nativo) de bosques nativos, y con áreas de bosque degradado en proceso de recuperación a través del método de regeneración natural, con franjas de árboles exóticos cuya venta financia la recuperación. Esta situación es declarada actualmente “trabajo a pérdida”, ya que la madera de estos árboles exóticos (toona, paraíso, entre otros) no es aceptada en el mercado con facilidad.

Las empresas administradas por Unique Wood Paraguay S.A., incluyendo Forestal Apepu, cuentan con certificación FSC, Estándar Paraguay. Algunos de los proyectos fueron certificados con las primeras acciones (preparación de suelo), y los costos de FSC no fueron declarados como “particularmente elevados”. Los estándares FSC incluyen aspectos de empleo, ambiente, disposición de residuos y relaciones con las comunidades, que son aplicados por equipos sociales y ambientales específicos dentro de la empresa.

Unique Wood Paraguay S.A. cuenta con una industria, Madexport – La Victoria, ubicada a 30 kilómetros de Forestal Apepu. Cuenta con una capacidad de 800 m3 mensuales de producción de láminas de eucalipto de cuatro calidades, produciendo actualmente 400 m3 con contratos a largo plazo para tres empresas brasileñas. Asimismo, se encuentran en proceso de enviar muestras al mercado estadounidense, con miras a vender a un cliente en dicho país. La industria es una joint venture entre Madexport y Unique Wood Paraguay S.A.: la directiva es empleada de Unique Wood Paraguay S.A., así como las maquinarias y los costos de certificación FSC encarados, mientras que la infraestructura original y la lista de empleados de la planta fabril y operarios está a cargo de Madexport.

La impresión, tanto desde el Banco Mundial como desde la AFD, fue la positiva percepción de prestar capital a empresas como Unique Wood Paraguay S.A. De acuerdo con la directiva de esta empresa, la liquidez es necesaria en particular para el pago de las operaciones forestales, ya que los calendarios son estrictos, y su cumplimiento garantiza que la materia prima de la fábrica alcance la calidad solicitada y preferida por los mercados a los cuales exporta las láminas¹⁰.

caso en que una empresa forestal alquile a un propietario una fracción de su propiedad para plantaciones forestales.

¹⁰ Para más información pública, las fuentes son: Plan de Manejo Forestal Apepu, disponible en https://www.unique-wood.com/wp-content/uploads/2023/07/2021-2022-FAP_Resumen-Publico-Plan_de_manejo.pdf; Resumen Público del Plan de Manejo Forestal de Forestal Apepu, disponible en https://www.unique-wood.com/es/wp-content/uploads/sites/3/2023/12/2022-Forestal-Apepu_Resumen-Publico-PMF.pdf

La percepción del equipo que acompañó la visita técnica se enfoca en los puntos siguientes:

- La sistematización de procesos, reflejada en resultados visibles y medibles, produce optimismo para impulsar préstamos a empresas forestales que se acerquen a las características de la empresa visitada.
- Los estándares FSC no presentan mayor dificultad, ya que el cumplimiento de los mismos no solamente corresponde a dichos estándares, sino que también son equivalentes a leyes y normativas nacionales. En el mismo sentido, el Reglamento Europeo Nº 1115 acepta e incluye la certificación FSC, con lo que el incentivo para aplicar estos estándares es mayor. De cualquier forma, la voluntad de la empresa para acatar las normativas nacionales ya constituye “medio camino”.
- Los mercados nacionales son menos exigentes en cuanto certificaciones, pero esto puede cambiarse, a manera de mejorar la competitividad interna del mercado paraguayo, a través de normativas y estándares nacionales, por ejemplo, de trazabilidad de biomasa. De esta forma, constituirían estándares “equivalentes a FSC”, que el Proyecto contempla conceptualmente.
- La relación con los demás actores de la cadena forestal, más allá de la plantación son reconocibles en campo (viveros, contratistas, logística, industria), y el peso relativo de cada uno de estos eslabones es más patente ante los resultados finales de la cadena: la calidad de la madera. Se debe trabajar más en las estrategias de financiación de dichos eslabones, a través de instrumentos existentes o de nuevos a disposición de la AFD.

d) Visita técnica a Forestal Sylvis (Ybycui, departamento de Paraguari, 28 de mayo de 2024)

La empresa Forestal Sylvis fue visitada el 28 de mayo. Cuenta con un total de 5.000 has plantadas, distribuidas en los departamentos de Caazapá, San Pedro, Presidente Hayes y Paraguari. En este último, la empresa cuenta con una plantación de alrededor de 1.000 has, en el distrito de Ybycui, dentro del área de amortiguamiento del Parque Nacional Ybycui (5.000 has, de significancia histórica, cultural y natural). Forestal Sylvis nace como una “empresa social”, eminentemente, con formatos de inversión que incluyen un fondo patrimonial de inversión, un fondo “legado” (similar, pero más informal que el fondo patrimonial de inversión), y con un enfoque fuerte en la generación de trabajo y mejoras en las condiciones de vida de las 72 familias con las que actualmente trabajan en el distrito de Ybycui.

Actualmente, se encuentran desarrollando un proyecto de fábrica de contrachapados en el distrito de Caazapá (departamento de Caazapá), con la empresa Petricor, con la cual buscan una provisión anual de 25.000 m³ de madera contrachapada (también llamada “multilaminada” o “plywood”). En Ybycui, las plantaciones más antiguas tienen 8 años, y, en todo el país, la empresa implantó las plantaciones sobre alrededor de 25 superficiarios (propietarios) en régimen de vuelo forestal.

El abordaje social de la empresa se enfoca en el empleo de mano de obra local y en una “discriminación positiva en favor de las mujeres” en palabras de su fundador, director y

propietario (lo último, junto con Eduardo Gustale), Ing. Raúl Gauto. En un principio, la motivación de Gauto fue utilizar tierras ociosas en la región con un modelo de cooperación (desde el inicio mismo). En contacto con el Ing. Arnaldo Villalba, poblador de la zona, se inició la plantación en 630 hectáreas de su propiedad; en las zonas aledañas, donde hoy se ubican las plantaciones de Forestal Sylvis, previamente se cultivaba caña de azúcar. Actualmente, las plantaciones de Forestal Sylvis en Ybycui colindan con 3 compañías (distritos rurales): Costa Cordillera, Yataity y Limpio.

El modelo de negocio de Forestal Sylvis se basa en plantaciones con suficiente espacio entre hileras (7 metros), desde el inicio de la plantación, como para permitir el tránsito, alimentación y descanso de ganado vacuno. Asimismo, en varias zonas, proyectos personales del Ing. Gauto implican la reforestación con especies nativas (con apoyo de la ONG WWF Paraguay). La inversión inicial, en los 10 años del ciclo de madera de calidad, alcanza USD 5.800 por hectárea, hasta alcanzar una altura comercial de 12 mts (variable, de acuerdo con las negociaciones con los compradores de los rollos). El fondeo del proyecto incluye un fondo patrimonial de inversión gerenciado por la casa de bolsa CADIEM, denominado “Fondo Ecoforestal I”, que incluye plantaciones en todas las propiedades y zonas de influencia (a través de vuelo forestal) de la empresa, que cotiza cada ticket de acceso para cuotapartistas a USD 5.000, cuyo número asciende hoy a 432, así como otros inversores de origen extranjero, destacándose la heterogeneidad en el portafolio de inversores de la empresa. Este sistema comenzó con el Fondo “Legado”, que contó con 7 primeros inversores, y un formato que incluía en el ticket básico desde 3 hectáreas como parte de la cuota de participación.

El modelo social se basa en el formato “Semáforo de la Pobreza”, creado e impulsado por la ONG Fundación Paraguaya (la cual aporta el “know-how”). Una encargada social, con el apoyo de dos técnicos, desempeña la responsabilidad de extender el servicio social de la empresa a las comunidades vecinas. El formato básico detrás de la política social de Forestal Sylvis es el siguiente: en la primera etapa se aplicó el Semáforo de la Pobreza, de forma participativa, estableciendo con las familias y comunidades circundantes prioridades y plazos para enfrentar los problemas más graves (luces rojas), con el objetivo de aumentar los indicadores de progreso económico y social material (luces verdes). Seguidamente, con el establecimiento de prioridades, Forestal Sylvis apoyó la conformación de agrupaciones de vecinos (conocidas en Paraguay como “comités” o “comisiones”) con diversos fines de interés propio, tales como: agua y saneamiento, mejoras de caminos, atención a centros educativos, atención a centros de salud, entre otros, muchas de las cuales son contempladas en la legislación nacional, al ser reconocidas en diversos niveles (municipal, departamental, nacional) de gobierno.

La empresa ha recibido diversos premios de relevancia por su papel en la consolidación de un abordaje para combatir la pobreza, generar valor económico y establecer estrategias de uso sostenible de recursos naturales. De entre sus intervenciones sociales destacadas, se citan las capacitaciones para evitar incendios forestales (que incluyeron trabajos de mediación con familias que amenazaron con iniciar fuegos por desacuerdos con la empresa, disposición final de residuos, métodos de habilitación de suelos agrícolas, entre otros, con visitas técnicas y seguimiento familia por familia). Una de las medidas es el formato “outgrower”, en el que

participan 8 familias (7 de las cuales tienen 2 has de plantaciones de eucalipto colindantes con las propiedades de la empresa, 1 de ellas mantiene 1 ha). Asimismo, en la comunidad de Costa Cordillera, se impulsa la producción comercial de papa y cebolla.

Los empleados de la empresa son pobladores entrenados por la empresa. Así como otras empresas forestales, Forestal Sylvis destaca la gran dependencia de contratistas especializados para operaciones a gran escala, que requieren de intervención mecanizada, como lo es la preparación de suelo y las cosechas (incluyendo el tercer raleo, donde la presencia de árboles más grandes es patente). Para operaciones como lucha contra incendios y monitoreo de caminos cortafuegos (con eliminación de material combustible), podas y raleos, manejo del ganado en silvopastura y fumigación contra hormigas son entrenados los pobladores locales. En este punto, uno de los desafíos de esta compañía (como otras que no se apoyan exclusivamente en contratistas) es el convenio de contratos por trabajos temporales, modalidad para la cual el seguro social paraguayo (Instituto de Previsión Social – IPS) ofrece coberturas asimismo temporales.

La ubicación del emprendimiento forestal, contiguo a un Parque Nacional, demuestra el gran potencial de convivencia entre producción de madera y conservación, en palabras de Rosa Benítez, directora del Parque (dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio del Ambiente – MADES). La presión de los vecinos sobre la cobertura boscosa, de acuerdo con la funcionaria, se enmarca en límites tolerables, y considera que el proyecto de Forestal Sylvis contribuye a evitar que la presión aumente. El vínculo entre la empresa y el Parque es fluido y constante, con proyectos mutuos que implica el trabajo de los guardaparques en la zona de amortiguamiento (los alrededores del Parque).

Ante los conflictos sociales, las quejas y reclamos, el equipo social mantiene la política “proactiva” de la empresa, apoyándose en los organismos comunitarios de gestión (comités de vecinos) para mediar en estas contingencias. La gestora social canaliza todos los procesos, y se erige como punto focal desde la empresa y desde las comunidades vecinas. Las interacciones son semanales y en algunos periodos diarias, y buscan que el proyecto se adelante a la ocurrencia de conflictos con el fin de desactivarlos y de fomentar la participación comunitaria. En los alrededores del proyecto establecido en Caazapá se trabaja con 100 familias, y existen intervenciones similares en Presidente Hayes. El plan de acción se basa en las prioridades establecidas por el Semáforo. El Ing. Gauto propuso, en el Taller de Socialización del Proyecto (21 de mayo) que la metodología sea utilizada para evaluar los riesgos socioambientales del IFP del Banco Mundial.

Un aspecto clave mencionado por el equipo de Forestal Sylvis, una empresa forestal que nació con fines sociales, pero evolucionando su sistema de inversión, es el alto costo y la complejidad de contratar consultores para la implementación de los planes de adaptación a la certificación FSC. El proceso en Sylvis ha comenzado, y se planea tener culminado este año el proceso de adecuación a los estándares. Sin embargo, la incertidumbre y los elevados honorarios en el mercado de consultores hace reflexionar a los miembros del equipo en la posibilidad de

iniciativas públicas (lideradas por el INFONA) para financiar la adecuación a los estándares por parte de empresas forestales.

e) Reunión con el Servicio Nacional de Catastro (22/05/24)

El SNC reconoce dos tipos de inmuebles: los privados y los públicos. Dentro de los títulos privados, se destaca el título de propiedad concedido por el INDERT a los sujetos de la reforma agraria (proceso definido en la Ley Nº 1863/2002 “Estatuto Agrario”, y por la Ley Nº 2419/2004 que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra – INDERT). El proceso de concesión de propiedades a agricultores reconocidos como sujetos de la reforma agraria (con fines sociales, no de lucro) incluye la imposibilidad de vender dichos derechos hasta dentro de un periodo de 5 años luego de haber terminado el pago por el inmueble (del beneficiario al INDERT), periodo que a su vez puede durar hasta 10 años (si la beneficiaria es mujer, 15 años). Este título tiene implicancias de tipo social.

Otro detalle es la Ley de “Derecho Real de Superficie Forestal” (o “vuelo forestal”), a través del cual un superficiario alquila un inmueble a su propietario para cultivos forestales. Catastro registra estas propiedades alquiladas, y este proceso y su documento resultante forma parte de la lista de documentaciones necesarias para el acceso a créditos dirigidos al sector forestal. Junto con Catastro, el otro proceso relacionado con la tierra es el denominado “Condición de dominio”, el cual se obtiene en la Dirección de los Registros Públicos, dependiente del Poder Judicial, proceso que dura aproximadamente 20 días. En la Región Occidental existen propiedades grandes del Estado (en este caso, la Estancia La Victoria, de la empresa Carlos Casado S.A., de 4.000 has) alquiladas a particulares, mientras que en la Región Oriental lo normal es otorgar las tierras públicas a la reforma agraria o convertirlas en áreas silvestres protegidas.

El proceso de mensura judicial pública es la constatación judicial de la existencia, dimensiones y características de un inmueble. Esto es realizado por el INDERT. El fin social de estos procesos es clave, ya que el INDERT titula en ocasiones propiedades individuales y en ocasiones colonias. Bajo la gestión de la actual Directora de Catastro, se espera modificar y simplificar el Certificado Catastral. En el INDERT se desempeña un profesional como enlace con el SNC.

f) Reunión IFIS-BM-AFD (27/05/24)

El día 27 de mayo se llevó a cabo una reunión entre miembros de los equipos de sustentabilidad de las instituciones financieras intermediarias (IFI) de plaza paraguayos (con la asistencia de siete oficiales bancarios pertenecientes a 5 entidades miembros de la Mesa de Finanzas Sostenibles (MFS), así como la representante de este gremio), en las instalaciones de la AFD. Participaron, además de los citados, miembros de las gerencias de la AFD y de la Misión Técnica del Banco Mundial (tanto de forma física como presencial).

Aparte de las conversaciones sobre el sistema de gestión ambiental y social SARAS (documento que está en proceso de evaluación en la AFD, y que es un requisito de la Resolución Nº 8 del Banco Central del Paraguay para todas las IFI) tanto de la AFD como de cada IFI participante, la MFS comentó sus avances en cuanto gestiones para facilitar la implementación de estos sistemas ambientales y sociales:

- Las 17 entidades que integran la MFS están en tratativas para estandarizar los SARAS, los cuales, en cualquier caso, toman como base, aparte de las normativas nacionales e internacionales, el “apetito de riesgo” de cada IFI.
- En varias entidades, los equipos implementadores de los SARAS están constituidos por una persona, con casos en los que se incluyen hasta cinco profesionales. Por su parte, la Superintendencia de Bancos no tiene profesionales que implementen este sistema.
- La MFS considera que la transferencia de conocimientos sobre el diseño e implementación de estas salvaguardas socioambientales debe venir de la AFD, ya que las IFI se enfocan en temas específicos y contextuales de cada cliente y cada propuesta de crédito. Asimismo, solicita nivelar el conocimiento de la Mesa misma con las capacidades técnicas del INFONA.
- La MFS está desarrollando una herramienta, en forma de plataforma web, cartográfica con el IFC desde hace 2 años. Esta herramienta se está desarrollando para el Chaco paraguayo, aún no se ha comenzado con la Región Oriental (que se espera que sea más fácil, dadas las restricciones impuestas por la Ley de Deforestación Cero para el cambio de uso de suelo). La intención es concentrar y unificar capas de análisis (aptitud de suelo, uso de suelo, cobertura de bosque nativo y otras formaciones vegetales, propiedades privadas, comunidades indígenas, áreas silvestres protegidas, entre otros), incluyendo biodiversidad.

Uno de los tópicos en discusión al interior de la MFS es el tiempo que puede llevar analizar aspectos socioambientales en cada candidato a créditos. Por ende, se tabulan los riesgos, se clasifica cada proyecto, y se ejecutan debidas diligencias dependiendo del nivel de riesgo determinado por la IFI. La plataforma ayuda a simplificar este proceso, ya que los oficiales de riesgo “tendrán un solo lugar donde mirar” una vez que se complete su diseño e implementación. En esta plataforma, se busca integrar información del MADES y del INFONA, y se apunta desde ya a la difusión de su uso. La plataforma, apoyada por el Instituto Smithsonian, será abierta y tendrá criterios de seguridad y confidencialidad de la información. A pesar de lo expuesto, el IFC no aseguró los fondos para culminar el diseño de la plataforma, y esta no incluye información de Catastro, pero se espera que pronto se obtengan esos datos.

Los 17 SARAS de las IFI miembros de la MFS están en discusiones desde hace 1 año en un “comité ampliado” (para todas las instituciones involucradas), y ya se cuenta con una matriz consolidada de sus principales tópicos. La Resolución BCP Nº 8 establece tres categorías para niveles de acción del 1 (mínimo riesgo) al 3 (máximo riesgo). Las matrices varían en tamaños y montos por cada IFI, pero en todos los casos el nivel 3 requiere el uso de imágenes satelitales y de visitas a campo, así como la elaboración y seguimiento de una línea de base. Los niveles 1 y 2 se moldean con base

en la Res. Nº 8, y, en todos los casos, son los montos solicitados los que fungen como “fronteras” entre los niveles, aumentando el nivel en la medida en que el monto solicitado sea más alto. Otro factor que determina el nivel es el tamaño de los proyectos en hectáreas.

La exposición del banco con el cliente y el riesgo reputacional asumido es otro factor que da forma a los niveles de riesgo y a su aceptación. Además, otro factor que se cita es un análisis de impactos sociales y ambientales. Para los temas sociales, específicamente, los datos de evaluación de los proyectos solicitantes de crédito se ubican en la licencia ambiental o en el plan de gestión ambiental genérico, así como en certificados de no afectación otorgados por el Instituto Paraguayo del Indígena – INDI. El primer proceso, de admisión, incluye la gestión documental y visitas a campo. Posteriormente el inmueble se digitaliza, y luego de los procesos de análisis y concesión del crédito se procede al monitoreo (cambio de uso, márgenes de cursos hídricos, conservación de reserva forestal, contacto con comunidades indígenas). La MFS aclaró que los bancos no ejercen un papel de fiscalización, pero sí comunican a las organizaciones gubernamentales en el caso en que se constata infracciones a leyes nacionales.

La MFS aclaró que el sector privado debe asumir inversiones y funciones que no son hechas o realizadas por el sector público. Muchas veces, datos públicos no son confiables y, en ocasiones, no hay acceso a informaciones que deberían ser públicas (como los criterios de multas y multados, cuestión destacada por la MFS como una dificultad que impide completar adecuadamente matrices de riesgos, análisis y criterios de exclusión). Actualmente no existe una Central unificada de Riesgos Ambientales, función que es suplida por una alianza público-privada (APP) que reúne al BCP, al INFONA, al MADES y a la MFS.

El flujo de análisis de riesgo socioambiental incluye al departamento comercial, el cual presenta al cliente y sus datos. Luego se cotejan listas de exclusión utilizando estándares internacionales (las de la AFD y de la MFS se parecen entre sí). Posteriormente pasa al análisis de créditos, donde se analizan los documentos. Si el nivel de riesgo asciende a 3, se solicitan documentos legales y estudios técnicos. Antes de conceder el crédito, la MFS recomienda visitas técnicas al proyecto. Junto a esto, se solicitan las evaluaciones o declaraciones de impacto ambiental (lo que corresponda), y un plan de acción para reducir riesgos (que es acompañado por el banco). Se concede el crédito, y se ejecuta un plan de monitoreo anual basado en el plan de acción. Las responsabilidades de estos pasos se están extendiendo a varios departamentos al interior de las IFI, a través de instrumentos como “check lists”, para agilizar los procesos para el cliente, y para que toda la IFI se empodere con el análisis de los riesgos socioambientales.

Para el monitoreo, los estándares IFC sí se incluyen, pero depende del alcance. Cuando el préstamo solicitado es más de 5 MM USD, puede haber requisitos adicionales a todo lo expuesto. Los equipos sociales y ambientales de las IFI informan, no deciden, con lo que se destacó la importancia de involucrar a las gerencias y directores de las IFI, en especial en cuanto derecho real de superficie forestal. Es un desafío actual contar con información sobre impactos acumulativos de las plantaciones forestales, y es un déficit contar con esta y otras informaciones “a futuro”. Esto aumenta el ya mencionado tiempo de respuesta al cliente.

Los momentos en lo que se ejecutan acciones de monitoreo específicas y a profundidad son durante las visitas técnicas. De cualquier forma, no se visita la comunidad (rural o indígena) o el área protegida contigua al emprendimiento, sino el emprendimiento sujeto del crédito, el cual se observa, evalúa y se informa al directorio del banco. El nivel de detalle, por ende, es limitado. El análisis social también es un punto débil, en el cual faltan capacitaciones, por lo pronto existen alianzas con el INDI para el efecto.

Se cuenta con experiencias en las cuales, ante comunidades indígenas afectadas, las reuniones, consultas y monitoreos se dieron cada 6 meses. Para casos donde se considera que faltan capacidades, no se contrata expertos externos desde el banco, no es una costumbre.

Si se realiza verificación de la titulación de las propiedades, el vuelo forestal sí es aceptado (como registro catastral), pero aún hay resistencia en general, ya que el objetivo es que el vuelo forestal constituya garantía crediticia (según lo dispuesto en la Ley N° 4890/2015), pero aún no hay metodologías validadas de valoración de activos forestales, no se terminó el proceso de formación de tasadores y aún no hay, por ende, tasadores registrados.

Ante el análisis de créditos para proyectos sobre tierras de la reforma agraria, el MFS sí da entrada a estas solicitudes. El sujeto de crédito sí puede tener certificado de ocupación expedido por el INDERT. Para algunas operaciones, es costumbre que los postulantes a créditos firmen declaraciones juradas para las IFI en donde se postulan. La AFD suele consultar acerca de estas declaraciones juradas, consultas sujetas al monto solicitado. Incluso, la AFD puede pedir a la IFI que cancele un crédito.

Entre otras cuestiones, la MFS mencionó aspectos coyunturales:

- El BCP está revisando su Res. N° 8.
- Algunos consultores privados retienen información, y en otros casos se debe aplicar listas negras de consultores.
- Corresponde estandarizar las SARAS con la información y experiencia que ya existe, para aprovechar la capacidad instalada, y para respetar la cultura y realidad paraguayas.
- Las guías de autorregulación de otros sectores de la MFS se están reconsiderando este año 2024.
- Datos sobre multas ambientales y sociales (como sumarios ambientales): se debe definir fuentes de información para considerarlos en el análisis de créditos.

g) Reunión con el INFONA (27/05/24)

El INFONA cuenta con una Dirección de Plantaciones Forestales, la cual mantiene los registros de las mismas. A través de la Resolución N° 347/2014 se establecieron los términos de referencia para la presentación de proyectos de plantaciones forestales para fincas mayores a 20 hectáreas. Estos proyectos incluyen su descripción más los requisitos legales de propiedad y licencias

ambientales, así como las licencias emitidas por esta misma institución. Un consultor registrado en el INFONA es quien lleva adelante estos procesos, y hay un intercambio entre la Dirección y el cliente sobre los datos constatados en el proyecto de plantaciones forestales. La licencia que se obtiene es por tiempo indefinido, y no es requisito obligatorio.

Si la superficie del proyecto tiene más de 1.000 hectáreas, de acuerdo con la Ley Nº 294/1993 (específicamente el Decreto Reglamentario Nº 954), es necesaria una Declaración de Impacto Ambiental. Por ende, se destaca que el tamaño de la finca tiene fines clasificatorios. El monitoreo de estos proyectos es anual, y el propietario debe presentar los mapas de su finca. El monitoreo se basa en las características declaradas de aprovechamiento y la especie utilizada. Un detalle importante aclarado por la institución es que el registro de la plantación es obligatorio y se hace cada año, mientras que, como se explicó, la presentación del proyecto no lo es. El registro, además de tener fines catastrales para el INFONA, sirve para la emisión de guías (los documentos que facilitan la circulación de productos forestales dentro del territorio), a excepción de las especies comerciales (como el eucalipto). Se destaca la diferencia entre el tratamiento a especies nativas para aprovechamiento, y las especies exóticas con fines comerciales.

Para el registro de plantaciones, se solicitan los documentos regulares de este tipo de gestiones (título de propiedad, mapas georreferenciados, cantidad de hectáreas del proyecto dentro de la finca, documentos de identidad, constitución de la empresa si se trata de una, entre otros). El INFONA analiza el cambio de uso de suelo, y ante casos de conversión ilegal, se le ofrece al propietario opciones (como las contempladas en la Ley Nº 3001/2006 y en la Resolución Nº 199/2013), como ser: recomposición de la cobertura boscosa natural mínima del 25% del total contabilizado desde el año 1986 (según Ley Nº 422/1973 y su Decreto Reglamentario Nº 18.831/1986) o la compra de certificados por servicios ambientales. En el caso en que la propiedad no tenga bosque según se registra desde 1986, otra opción es establecer hasta el 5% de toda la finca como bosque nativo (también según la Ley Nº 422/1973).

La recomposición con especies exóticas se acepta hasta en un 60% en sistemas mixtos con especies nativas (según Decreto Nº 175/2018). El INFONA sí utiliza datos del Servicio Nacional de Catastro, y para fincas donde se registren humedales se exige licencia ambiental, para las cuales el MADES otorga recomendaciones técnicas. Ante proyectos que afecten comunidades indígenas o campesinas, no existen recomendaciones técnicas particulares.

El INFONA implementa un sistema de alertas de deforestación, utilizando sistemas satelitales como Planet, Landsat y Sentinel. Para el INFONA es fácil llegar a terreno, dado que dispone de 20 oficinas regionales. En el caso en que se constate delito ambiental, el Ministerio Público es el que interviene: ante cultivos ilegales, o en áreas en las que no se puede ingresar (generalmente por oposición física de individuos). Los datos del INFONA se pueden cruzar con los de otras instituciones, y este esquema permite que desde las regionales se ejecuten actos de intervención. En estos casos, el INFONA inicia sumario y pasa los datos generados al Ministerio Público. El tiempo de respuesta de las regionales es de 15 días y emiten actas de intervención y fiscalización

Para esta institución, los principales desafíos tienen que ver con los casos de invasiones, los regímenes de tenencia de tierra y regularización de títulos, y el peligro de los incendios forestales estacionales. En este último caso, la institución acota que muchos incendios forestales tuvieron origen social, al ser generados por vecinos de las plantaciones. En comunidades indígenas, el INFONA sí interviene. En las áreas silvestres protegidas, informan al MADES.

El sello FSC puede requerir cuestiones adicionales, por ejemplo: la empresa POMERA pide visto bueno del INFONA cada 6 meses, porque no presentó un proyecto forestal (según Res. Nº 347). Con proyectos aprobados, no es necesaria la presentación de informes semestrales. El Registro de Plantaciones hace un monitoreo anual, pero ante situaciones la superposición de propiedades es papel del propietario el saneamiento documental antes de presentar el pedido de registro ante el INFONA.

Las áreas potenciales para silvicultura alcanzan 8 millones de hectáreas en todo el país, y en la Región Oriental ascienden a 5.8 millones de hectáreas.

h) Reunión con la Carrera de Ingeniería Forestal – FCA – UNA (27/05/24)

La Carrera de Ingeniería Forestal aclara que en Paraguay no hay estudios de hidrología en plantaciones forestales. Los trabajos que se realizaron datan de hace 40 años, y fueron realizados por la FAO, y se relacionan con el fomento de la actividad forestal. De este análisis deriva la propuesta de áreas aptas para silvicultura, idea retomada por el INFONA dentro de su actual política.

Las características de la Región Oriental la hacen apta para las plantaciones forestales de eucalipto, y son las necesidades presentes las que definen líneas de investigación en la Universidad, incluyendo la calificación de “no invasora” para el eucalipto. Otras especies exóticas, como el paraíso, son objetos de manejo; sin embargo, otras especies como la hovenia o el pino sí son invasoras, pero “naturalizadas” (esto en el caso de la hovenia). Con fondos, la CIF podría abrir líneas de investigación.

La Ley Nº 3001, que establece certificados por servicios ambientales, y que reconoce los humedales para el efecto, no modifica la Ley Nº 422, por ende, no se considera que los humedales tengan “un tratamiento especial” ante plantaciones forestales (por ejemplo: al no ser “suelos forestales” no se consideran que deban ser parte de una reserva legal). En zonas bajas, el incremento de masa anual del rodal de eucalipto es más bajo (32 m³/año, frente a los 37m³/año esperados en una plantación de este tipo), pero se compensa por el bajo precio de la tierra.

Los desafíos de la academia incluyen investigaciones sobre trabajo y agua en comunidades rurales junto a plantaciones, líneas de base geográficas que incluyan inventarios, y argumentos técnicos para la inclusión de humedales y palmares en listas de exclusión de cambio de uso de suelo.

Las organizaciones citadas como buenas experiencias forestales sociales incluyen a la Fundación Moisés Bertoni y la empresa POMERA S.A.

i) Reunión con el MADES (29/05/24)

El MADES cuenta con un trabajo mancomunado entre las Direcciones: General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, de Calidad Ambiental y de Evaluación de Impacto Ambiental. En el MADES ya se estableció una mesa de trabajo forestal, y se pretende destinar al menos dos profesionales a la evaluación ambiental de proyectos forestales, así como el otorgamiento de licencias ambientales estratégicas (según Resolución Nº 1576/2011) y evaluación de impactos acumulativos de plantaciones forestales. Actualmente, todas las gestiones son realizadas a través del SIAM.

Lo que ralentiza los procesos, de acuerdo con la institución, es la documentación, en especial los referentes a la propiedad. La principal razón es la superposición de títulos. Otro de los problemas es la aceptación de “mesa de entrada en el INDERT” en lugar del título de la propiedad.

El INFONA comisiona al MADES varios profesionales, sin embargo, el MADES aún no tiene experiencia particularmente con vuelo forestal (ya que proyectos con esta característica no tienen una consideración particular, toda vez que estén registrados en Catastro). La institución recuerda las opciones ante pasivos ambientales (recomponer hasta el 25% del bosque original del año 1986, forestar el 5% del total de la finca, o comprar certificados por servicios ambientales). El MADES en particular exige especies nativas para la restauración, no exóticas o comerciales.

Cuando las propiedades sobre las cuales se asientan proyectos son indígenas o silvestres protegidas sí saltan alarmas, sin embargo, el “derecho adquirido” (de uso o por ser aprobado en una gestión anterior) prima, y el proyecto suele ser aprobado. En cualquier caso, si involucra comunidades indígenas, se debe realizar consulta y consentimiento libre, previo e informado (Decreto Nº 1039/2018), o el INDI debe emitir un certificado de no afectación. Esta institución no determina actividades en áreas de influencia de comunidades indígenas, solo la afectación de las mismas.

Los humedales son las áreas más desafiantes, por las canalizaciones que se realizan para habilitar plantaciones. Sin embargo, no hay limitantes particulares. En algunas áreas silvestres protegidas, dependiendo de la categoría SINASIP, se dan licencias para las plantaciones. En esteros estas licencias no se conceden, aunque haya habido una intención de declarar áreas silvestres protegidas los esteros del Ñeembucú por resolución (cuando eso debe hacerse por ley de la Nación). Es interesante la posición del MADES con respecto a los humedales: la Ley Nº 422 establece los “suelos de aptitud forestal” como objetos de la ley, por ende, si la plantación es viable en una zona, es de aptitud forestal y está sujeto a las restricciones o prerrogativas de la ley, incluyendo la inclusión de los humedales dentro de la reserva natural boscosa original (sin embargo, desde 2004 ninguna conversión de uso de suelo está permitida).

Para el MADES, los principales desafíos son los incendios a gran escala, así como el costo de oportunidad de las superficies bajo regímenes de silvicultura. Existen diferencias de duración entre el PGA y la EIA (por el límite de 1.000 hectáreas entre ambas). Los monitoreos realizados con auditoría ambiental tienen lugar cada 2 o 5 años, siendo la primera frecuencia la utilizada actualmente. Ante sumarios, la auditoría se hace cada año. Estos sumarios son información pública solo cuando el proceso termina, por consiguiente, es difícil saber cuándo un candidato a crédito está bajo sumario. Igualmente, la institución aclara que los procesos entre el MADES y el INFONA no están homologados a la fecha.

j) Reunión con Ganadera Vista Alegre (29/05/24)

Esta empresa tiene experiencia de más de 14 años de producción forestal, y es accionista minoritario en PARACEL. Actualmente están desarrollando dos cosas:

- Por un lado, una desarrolladora forestal para asesorar a otros.
- Por otro lado, un fondo para financiar proyectos forestales en campos de terceros.

Para el segundo proyecto, están en diálogo con bancos y otros inversores, así como con potenciales administradores de fondos. La intención es juntar iniciativas, para que este fondo entre en negociaciones con el proyecto de crédito del Banco Mundial.

Esta empresa agrega propiedades cuando son de tamaño pequeño, para aumentar volúmenes de negociación y para disminuir costos. Desde hace 2 años que una propiedad de 8.000 has está certificada con estándares FSC, y por ello exporta a clientes en Uruguay.

Para la aplicación de FSC, la empresa considera que hubo un cambio cultural importante, desde seguridad laboral hasta cuestiones específicas en las plantaciones. La documentación de todos los procesos fue la incorporación más interesante. Para todos sus empleados, implementaron equipos de protección individual (EPI). Al inicio se pagaron consultorías de adaptación al estándar, pero posteriormente se conformaron equipos propios de la empresa, y se destaca algo parecido a otras empresas forestales: no hay un “precio de mercado” para un consultor forestal, y esto produce incertidumbre.

El formato de intervención social de la empresa es el aporte anual con fines sociales a instituciones comunitarias, tales como escuelas, comisarías, iglesias, entre otros, así como huertas familiares con la ONG Fundación Paraguaya. Hoy la empresa declaró que no existe un mecanismo predefinido para quejas, reclamos y controversias, a pesar de que tienen certificación FSC, aunque laboralmente el departamento de recursos humanos de la empresa se encarga de establecer contratos temporales con los trabajadores (de otros rubros), ya que para las operaciones forestales se apoyan en contratistas. Por otra parte, los trabajadores temporales pasan a otras empresas del conglomerado del cual la empresa forma parte, con lo que la actividad laboral es permanente.

El crédito PROFORESTAL se demoró, para la empresa, por ende, los vuelos forestales aún no entraron al catastro. Asimismo, el préstamo que tomaron es “a sola firma”, ya que la garantía del vuelo forestal no fue aceptada (lo cual es un problema aún desde instancias superiores como el Banco Central del Paraguay). La garantía “a sola firma” se pudo gestionar debido a que el préstamo fue pequeño en comparación con el movimiento financiero de la empresa. Los préstamos forestales se gestionan utilizando SPV para la garantía.

El problema se agudiza al proponer plantaciones en propiedades de terceros. Asimismo, la evaluación de impacto ambiental también se demora. Finalmente, la empresa prevé que la ganadería se trasladará al Chaco paraguayo en gran medida.

k) Reunión con Sandra Villalba, de Control Union, sobre certificación FSC (29/05/24)

En Paraguay, Control Union tiene certificado Cadena de Custodia, incluyendo carbón e imprentas. Desde el año pasado se inició con certificaciones de plantaciones forestales, este año se comenzarían a concretar certificaciones.

FSC contempla si hay poblaciones indígenas, rurales y condiciones laborales, en lo social. En lo ambiental, implica la identificación de áreas de alto valor de conservación, que no está en un área protegida, pero tiene valor sociocultural y antropológico. El FSC lo define con base en el estándar.

Se definen áreas de conservación en toda la superficie de la propiedad. Las leyes locales tienen mucho que ver. Si toda la propiedad es una pastura degradada, la propiedad debe ser restaurada hasta un 5% (ley 422), si no, puede comprar servicios ambientales.

El estándar nacional de FSC se “tropicaliza” y establece normas nacionales.

Los menores de edad desde quince años pueden trabajar bajo ciertas condiciones, según leyes nacionales. Se siguen las leyes laborales nacionales. Lo social se sigue a través de entrevistas con los trabajadores y otros miembros de la empresa forestal.

Los estándares tienen “enfoque precautorio” y abarcan muchos aspectos, incluyendo las áreas “grises” de necesidades comunitarias, las cuales no pueden ser destinadas a parcelas.

El proponente provee toda la información, la empresa certificadora identifica las áreas y las partes interesadas. Previo a la certificación, se hacen entrevistas y consultas públicas.

Cuando la empresa cotiza un proceso de certificación, GFA completa un formulario de postulación. Luego se hace un análisis de zona, inexistencia de zonas o reportes con conflictos, entre otros. Se hacen auditorías anuales normalmente, y ante altos riesgos, auditorías no anunciadas. Es obligatorio una preauditoría ante la existencia de áreas de alto valor de conservación. Si es un proyecto de más de 10.000 has hay que hacer una pre-auditoría. El proponente debe realizar todo, es el responsable de implementar todo. La auditoría lo que hace es monitorear la metodología.

En el caso en que las auditorías se encuentren áreas de alto valor, se recomienda que se pongan dentro del manejo.

Control Union no puede ser asesor o certificador en simultáneo.

La etapa de implementación del estándar precede a la certificación. Allí hay que poner en regla todos los estándares. Esta etapa cuesta, incluyendo mano de obra e infraestructuras. Los plazos duran 6 meses en promedio, incluso un año. Las áreas son “slim” (menores a 100 has). Para agricultura, la superficie mínima es de 200 has viables económicamente para certificar. Control certificará a partir de 10.000 has para FSC en Manejo Forestal en PY.

Certificaciones en grupo: ¿es posible? Las certificaciones en 6 meses son fáciles si ya tienen antecedentes. Cuando hablamos de grupos, el trabajo es mayor y depende del objetivo, de la empresa y de su equipo humano. En cualquier caso, 6 meses es lo mínimo. Hay estándares de Sustentabilidad para grupos en agricultura. Lo que hay es “multisitios” como Silivipar, no “multiempresas” en Paraguay.

Se evalúan varias variables para dimensionar el proyecto. El certificador es el que dimensiona el proyecto. Una cadena de oficinas trabaja desde las contrataciones y trabajos de campo, pasando por otros procesos, hasta la certificación, para la cotización de un servicio de auditoría. Se utiliza contabilidad de días y cantidad de RRHH, geografía y cantidad de partes interesadas para definir los costos del servicio. Para consultoría, en horas/hombre, se determina qué aspectos de la implementación se van a cotizar, como un todo o por partes. Control Union hizo análisis a pedido de las NNUU para agricultura de soja un modelo matemático y manuales de implementación.

Qué documentos pide Control Union anualmente: el marco de un proyecto forestal es el Plan de Manejo, elaborado exclusivamente para FSC. Pueden los planes para el INFONA o MADES formar parte del Plan de Manejo. Para FSC se llama “Manual”. Los monitoreos se registran.

Los ciclos de certificación son de 5 años, con auditorías de seguimiento, a los 5 años hay auditorías de recertificación. Se comunican “no conformidad” y un plazo para cumplirlo.

Hay estándares que duran 1, 3 o 5 años. FSC implementa sistemas de quejas y reclamos. Se puede elevar queja directamente a FSC. Hubo casos de ONG que elevaron denuncia a FSC. El mecanismo de quejas y reclamos es facilitado por Control Union. Se da acceso a un portal de certificaciones de Control Union. Los Planes de manejo no son públicos.

Se puede iniciar FSC desde cero, con proyectos de plantaciones. Siempre es mejor porque eficientiza el uso de las inversiones. Esto es lo más recomendable. El costo es inferior, pero se debe considerar el tema de los ciclos.

l) Reunión con Juan Fallas, de GFA Costa Rica (3/06/24)

El FSC cumple con todos o casi todos los estándares del Banco Mundial, desde la óptica de la certificadora GFA. Esta es una empresa con base en Alemania, y con sede en Costa Rica para las Américas (exceptuando América del Norte y Brasil). El sistema de auditores identifica profesionales que nunca se hayan relacionado con las empresas a las que auditan, y promueve que auditores extranjeros viajen y evalúen los proyectos forestales, a manera de enfatizar la objetividad de los resultados.

En Paraguay, GFA comenzó con Unique Wood con las dos certificaciones (“cadena de custodia”, industrial, y “manejo forestal”, de plantaciones), sin embargo, el sello FSC ya tiene historia en empresas como POMERA. Los auditores que trabajan para Paraguay son eminentemente de Chile y Uruguay, pero en Paraguay residen auditores certificados como “expertos locales”.

Para este país, se han actualizado los estándares en 2022, siendo la vigente la versión 5.3. En general, las auditorías tienen un ciclo de cinco años, con el primer año como auditoría de certificación, y una auditoría anual como vigilancia. Se debe realizar consulta a las partes interesadas como requisito para evaluar los proyectos, y la gobernanza es conceptuada a partir de estas partes interesadas. La certificadora es la que convoca esta consulta a las “terceras partes” involucradas a través de un esquema procesual:

1. En primer lugar, se firma el Trade License Agreement (TLA) con el representante legal de la proponente, que funciona como un contrato. Se han dado casos de contratos firmados con gerentes de los departamentos de sustentabilidad, cuestión que invalida el contrato.
2. A continuación, la proponente envía la lista de partes interesadas.
3. La certificadora filtra la lista, fija una nómina final, y realiza la consulta. La proponente tiene el deber de facilitar esta consulta, pero no puede participar (para garantizar la objetividad).
4. Esta consulta debe realizarse con al menos 6 semanas de tiempo (desde el lanzamiento de la consulta hasta el cierre). Mientras tanto, la empresa puede declarar a sus clientes que se encuentra en proceso de certificación, aunque la certificadora no garantice (para mantener la objetividad) el resultado de los procesos de consulta.

Hay dos tipos de consulta: la pública (que implica las entrevistas, grupos focales y talleres con las partes interesadas de forma pública) y la recopilación de información. Asimismo, la consulta se divide en informativa y de auditoría, dependiendo de la etapa en la que se encuentre.

Para llevar a cabo la recopilación de información, se utilizan medios como correo electrónico, llamadas, y visitas, en las 6 semanas que dura el proceso, el cual es el inicial para toda auditoría. Previamente, se tiene un Plan de Auditoría, que recoge toda la información previa en coordinación con la proponente. En cuanto comunicación de la información, el resumen es público, pero la información específica se restringe.

Dentro de la consulta existen tres tipos de hallazgos: observaciones, hallazgos menores, y hallazgos mayores. Los tipos de conclusión del proceso de auditoría son los siguientes:

- Cuando no se encontraron observaciones, se procede a la certificación.
- Cuando fueron halladas observaciones menores, se procede a la certificación, esperando que se apliquen las medidas correctivas en determinado tiempo.
- Ante observaciones mayores, se solicita la resolución de las mismas antes de otorgar la certificación.

Las publicaciones en medios de prensa, otra metodología de fomento de la participación de partes, no ha sido bien recibida, al no tener participantes en varias experiencias de GFA. Sin embargo, en los formatos más activos mencionados, sí se destaca la participación, en especial de organizaciones no gubernamentales que proveen de contexto e información sobre los proyectos y sus implicancias a los auditores y que participan con frecuencia.

GFA es miembro de la ASI (American Strategic Insurance), que provee de estándares de seguro, evalúan y auditan a GFA.

La norma FSC requiere que los proponentes diseñen y pongan en marcha metodologías de resolución de conflictos. No requiere que el conflicto “quede resuelto” para otorgar la certificación, y otorga alternativas al proponente ante conflictos persistentes: se puede excluir de la certificación la finca en conflicto, o se puede conceder certificación parcial a la misma.

En lo ambiental, hay una lista de productos prohibidos para su uso por FSC, que están regulados por el ERAS (estándar de aplicación de pesticidas). La certificadora también pide análisis que declaren al eucalipto como “especie no invasora”, así como balance de agua solo para casos críticos (cuando las consultas determinan que el agua es condicionante para las comunidades circundantes). En este punto, la certificadora solicita a la proponente que presente metodología a ser utilizada para la certificación provisoria, si es el caso.

La norma FSC contempla tamaños: los proyectos de pequeño tamaño y bajo impacto (SLIMF) ocupan hasta 100 has. Las unidades de manejo regulares ocupan 1.000 has, o 5.000 metros cúbicos de producción de madera al año. Las unidades de manejo incluyen las parcelas y las zonas circundantes, incluyendo caminos, si hay dos parcelas o más en la misma zona o región ecológica (lo cual diferencia certificados únicos de “certificados multisitio”).

La norma incentiva el trabajo con pequeñas unidades de manejo, y para facilitar el pago de los honorarios de la certificadora, se fomenta la agrupación de unidades de manejo. Desde el punto de vista de la certificadora, el tamaño de la finca no es lo determinante, sino el tiempo y la complejidad de llevar a cabo las consultas y las auditorías de la parte ambiental. Por este motivo, no se tabulan precios, sino que se contextualiza al proponente y a las condiciones de terreno antes de sugerir un presupuesto.

Ante desplazamiento involuntario, la norma FSC solicita respaldos legales debidamente documentados de las acciones de mitigación y paliación llevadas adelante, con una filosofía de dejar documentado “lo que se hizo” tanto como “qué se hará luego”, más que expectativas preestablecidas de resultados. Por esto, GFA destaca que el objetivo de las auditorías es reducir el riesgo y levantar alertas.

Las preauditorías son voluntarias en general, y exigidas cuando se localizan altos valores de conservación (AVC). Otras condiciones obligatorias para las preauditorías son: más de 5.000 hectáreas de bosque nativo, o más de 10.000 hectáreas de plantaciones. En las preauditorías se determinan hallazgos no vinculantes, pero que sirven para reforzar los puntos a ser observados en la auditoría principal. La recertificación se renueva de forma automática, a través de la auditoría de recertificación.

Por último, GFA aclaró que las proponentes no están obligadas a tener equipos de sustentabilidad con estructuras preestablecidas por la norma FSC, sin embargo, es común que estos equipos se inserten en las empresas proponentes, y su trabajo es positivo en los procesos que apuntan a la certificación.

m) Reunión con Equipo Socioambiental de PARACEL (4/06/24)

Direcciones de Comunicación y Sustentabilidad Social, y Sustentabilidad Ambiental

Hoy PARACEL tiene 14 programas sociales y 17 ambientales. Estos programas surgen del estudio de base social y ambiental de 2019 y 2020, y se implementa desde 2021.

Se cuenta con un esquema de monitoreo de estos programas, y vinculación con partes interesadas. ¿Cómo funciona el área ambiental y social de PARACEL?:

Hay 8 direcciones específicas, una de las cuales es Comunicación y Sus Social, y la otra es de Sustentabilidad Ambiental. Estas direcciones están en todas las áreas estratégicas. Hoy hay 14 personas en Comunicación y Sustentabilidad Social, que se dividen en 4 coordinaciones: Coordinación Social, Coordinación de Infraestructura Social (porque en la línea de base se encontró carencias en infraestructura como agua, luz, saneamiento), de Comunicación (culturalmente adecuada y con partes interesadas), y Especialistas en Medición de Impactos (teoría del cambio y otras metodologías, no experimental y cuasi experimental).

PARACEL trabaja con 6 distritos de los 14 del depto. De Concepción, separado en componentes: Industrial (Paso Horqueta), 18 comunidades rurales y 1 indígena en el área de influencia a 13 km del polo industrial, donde hay una técnica de campo que trabaja con esas comunidades en “desarrollo del capital social”, Forestal (13 km alrededor de todos los emprendimientos forestales) que son 17 comunidades, también con des de capital social, e Indígena (a 15 km de cualquier emprendimiento de PARACEL), 10 comunidades indígenas de la familia lingüística

Guaraní (1 urbana, 9 rurales). También hay especialistas sociales en temas determinados (como apicultura).

En Sustentabilidad Ambiental son tres áreas: Desempeño Ambiental (rango de Coordinación), cuida la gestión industrial y forestal de los contratistas, 5 personas distribuidas en los dos puntos (Forestal e Industrial); Calidad e Información Ambiental (monitoreo e implementación de monitoreo de calidad de agua, aire y biodiversidad, genera información de otras áreas), y Estudios de Impacto Ambiental y Permisos (atender requerimientos del MADES).

A la fecha, no hay financiamiento para programas socioambientales, se usa el equity de los accionistas. La empresa en un 70% está financiado por organismos, y 30% equity. El financiamiento para el proyecto forestal sí se recibe, por parte de un grupo de bancos que ya prestó el año pasado. No hay préstamos de banca multilateral concretados.

Se está postulando a FSC, ya se pasó por la preauditoría, en julio se tiene la Audit de certificación. El sistema de gestión socioambiental se adaptó desde el año pasado a los principios FSC, incluyendo auditorías internas y consultores externos. Para Biodiversidad, se hizo un estudio de identificación de los AVC en las propiedades forestales. Ya se tiene en proceso de consulta pública a expertos locales, listo para auditoría.

¿Qué se evaluó en monitoreo del agua? En el EIA se incluyó el Estudio de Impacto Acumulativo. PARACEL desarrolló líneas de base industrial y forestal, abarcando todas las cuencas (en especial el Aquidabán), la línea de base incluyó calidad de agua, monitoreando parámetros varios en cursos de agua superficial y subterránea. Se hizo la línea de base hasta el año pasado. Este año se está cambiando a monitoreo de impacto contra la línea de base, a puntos específicos. Dos periodos de monitoreo se efectuaron, pero aún falta cantidad (especialmente en impactos acumulativos). Se analizó el consumo de agua por microcuencas. El análisis se hace con aparatos en estructuras colocados en microcuencas diseñadas, dentro de propiedades de PARACEL. La unidad de estudio es la microcuenca para comprender todos los procesos hidrológicos por tipo de formación de suelo. Se compara consumo de agua entre superficie plantada, superficie de bosque nativo, y otra de pasturas.

Todo es público en los monitoreos ambientales y sociales. La otra semana se publicará el reporte de 2023. Hay una comisión de seguimiento con actores de la sociedad civil, ONG, gobierno, academia, y tienen la libertad de pedir cualquier estudio y tienen acceso a todos. Todas las actas e informes están en la página web. En la última reunión se habló de monitoreo ambiental y tema agua.

El área de Fomento Forestal busca desarrollar el mercado forestal, con propiedades desde 500 has para arriba, y tienen zonificación y base de datos. Se está trabajando en el programa “Ñañoty”, de 10 a 50 has (porque es el máximo de la categoría “pequeños productores”). Cuando es de 300 has requieren otro tipo de estudios. Se quiere de manera progresiva avanzar. Se quiere controlar los procesos, y toda la madera tendrá la certificación, con hasta 20% de madera controlada (pensado en los pequeños), porque los procesos de Auditoría y certificación tienen costo. Fomento Forestal está trabajando en una base de datos para pequeños productores.

Hoy PARACEL tiene 193 mil has de tierras propias, el 57% es para plantación, 43% de conservación (más o menos 108.000 has de plantaciones propias). Se planifica 200.000 has para abastecer los 1.8 millones de toneladas anuales de celulosa producidas.

Se tiene un procedimiento de gestión de quejas, consultas y sugerencias desde hace 2 años. Se llevan estadísticas, tanto quejas internas como externas. Todo el proceso se monitorea y desarrolla. Además, se tiene un Comité de Ética con un Código de Ética, atiende denuncias vinculadas a comportamientos no éticos. A partir de 2024 se madura el proceso y se terceriza el servicio de atención de quejas, y para la gestión comunitaria de quejas se tiene un consultor que levanta quejas, consultas o sugerencias de las comunidades, enfocadas en quienes no tienen acceso a sistemas de comunicación. Tiene un mapeo y genera los informes y levanta los puntos a considerar. Se clasifican en tres niveles de prioridad (acoso y violencia son de prioridad alta, y se conforman comités circunstanciales para atender casos).

Hoy se tiene un Programa de Sensibilización a Proveedores y Contratistas, y un equipo interno de BPF que monitorea la conducta, y se emiten las no conformidades con las empresas, las cuales se contabilizan, y podría poner en riesgo la continuidad del servicio con PARACEL. Para comunidades indígenas, se utilizó el Principio 7 de la Norma IFC y el Decreto 1039, con Grupo Sunu (una organización independiente) y el INDI. Se tuvieron las actas de permiso para la consulta, más el proceso de presentación de impactos, se firmó el acta de consentimiento, se comenzó los procesos de talleres rurales participativos para el PPI (plan de pueblos indígenas de PARACEL), y se volvieron a hacer los talleres con las comunidades para validar. Este año se volverá a reconfirmar, acta de consentimiento mediante, el PPI. Se tiene un programa de Manejo Social, a través de la cual se realizan reuniones frecuentes para levantar iniciativas.

El principal temor de los indígenas era que se use su tierra para las plantaciones. Otro tema es que viven en situación de trabajo forzado en zonas del país (querían trabajar en PARACEL, pero sin ser esclavizados). Tres comunidades específicas hacen uso de servicios ecosistémicos en las propiedades de PARACEL. En este último punto, PARACEL garantizó todos los derechos indígenas (tiene un programa de vigilancia de uso de servicios ecosistémicos y servidumbre de paso para comunidades indígenas, incluyendo el uso de recursos como la caza habilitada para indígenas solamente). El PPI de PARACEL está publicado y se actualizará este mismo año. Otras 7 comunidades indígenas declararon no usar servicios ecosistémicos en propiedades de PARACEL.

Con las comunidades rurales no se identificó ninguna comunidad campesina que use servicios ecosistémicos en propiedades de PARACEL. Estos servicios que son utilizados son los vinculados a caza, pesca (fauna y flora), y construcción de vivienda. No se identificaron servicios culturales/ancestrales ni cementerios.

Se tiene una microplanificación ambiental, técnica y social (MATES) antes de llegar a terreno. Se usan varios mapas con la situación actual, incluyendo posibles modificaciones. MATES va a terreno y verifica lo monitoreado satelitalmente, y estos datos influyen en los mapas de plantaciones en gabinete. Se comparte con la contratista que habilita y planta, y de nuevo va MATES a monitorear el cumplimiento de su microplanificación. Si se determina que en el área hay

una característica estacional (un humedal) y se constata en la visita, se cambia el plan original. PARACEL identificó 8 tipos de ecosistemas, y se determinaron criterios, incluyendo los criterios de biodiversidad. Se tiene una Guía MATES disponible en la página web. Esta guía MATES funciona como buenas prácticas para los outgrowers.

Se hace un contrato de fomento forestal para proveer madera hasta 6 o 7 años, PARACEL se compromete con un precio de compra vinculado a la inflación anual. La guía MATES se aplica a las plantaciones y con los outgrowers. FSC es un requisito para todos los proveedores de madera. Toda la celulosa debe estar certificada. Si FSC no se cumple, sería incumplimiento de contrato y del MATES. Aparte de la guía MATES hay una guía de árboles (para diferenciar nativos, protegidos, entre otros).

En agosto se tendrían los resultados de la evaluación sobre agua.

PARACEL compraría por única vez madera de Brasil, 4 millones de toneladas de madera. Si la planta funciona en 2027 se necesitará. Si funciona en 2028 o 2029, posiblemente ya se tendría esa madera. La proporción sería 30% de Br y 70% de Py. Se necesitan 30.000 has para abastecer la producción anual (los 1.8 millones de toneladas).

Para carbono, todo es manejado por Sustentabilidad Ambiental. Hoy se está trabajando para analizar a cuál estándar postular (Gold Estándar o Verra).

n) Reunión con Grupo Sunu (7/06/24)

El documento de Grupo SUNU trabaja desde 2014 con comunidades indígenas del Amambay. Se tuvo la propuesta del BIC en forma de una alianza, para una investigación preliminar sobre las consultas a los pueblos indígenas (según Decreto 1039).

En octubre de 2022 ocurrió un incidente entre las FTC y el EPP y desde esa fecha el Grupo Sunu se replegó desde el Amambay. Los autores del informe ya no trabajan con el tema PARACEL desde entonces.

El aspecto del reporte donde se involucró el BIC incluye las ONG Axial para lo social, y Sergio Barifoni para la parte ambiental.

La iniciativa surge cuando Sunu estaba culminando un proyecto en 2021, cuando se coincidió en una comunidad con la Fundación Natán, quien estaba realizando el proceso de consulta. Allí la comunidad donde coincidieron le hace a Sunu una denuncia informal sobre una presentación de PARACEL pero que la comunidad no figuraba en los informes oficiales a pesar de acceder a la consulta.

A través de Tierraviva (ONG) llega el contacto de la gente del BID, quien conduce al BID, en ese punto se inician las conversaciones con el BIC, donde hay dos procesos en curso: un contrato, el que se concretó, y una propuesta de continuidad que no se llegó a continuar.

En agosto de 2022 se entrega el informe y el incidente ocurre en octubre de 2022, que se trató de una invasión de parte de grupos criminales políticos al cerro Jasuka Venda, con la muerte de dos indígenas. Las FTC responden al ataque y matan al líder Osvaldo Villalba, del EPP.

El informe de Sunu sobre la CLPI evaluó la percepción de la gente sobre el proceso de consulta, si lo entendieron y aceptaron o no. Se usó como guía el reporte que PARACEL hizo al BID. Una comunidad que ya se conocía previamente comunicó que no aparecen en el informe de PARACEL, se supone que ocurrió lo mismo con otras tres, con quienes ya no se pudo contactar posteriormente. Otros dos componentes agregados fueron: un estudio rápido para evaluar el componente intercultural del EVIA por las consultoras contratadas por PARACEL, y entrevistar a organizaciones locales territoriales para tener un contexto y saber si las comunidades urbanas sabían de la consulta.

Se llevaron adelante entrevistas semiestructuradas utilizando estándares del BID y del BM sobre participación comunitaria. Los hallazgos principales sugirieron dos cosas:

- Una de las comunidades que rechazaron la consulta: por qué lo hicieron
- Las comunidades que aceptaron: qué entendieron de la consulta

En las comunidades que aceptaron, comunicaron que no aceptaron y que tampoco entendieron. De hecho, entendieron que era una ONG que buscaba implementar proyectos de desarrollo comunitario (coherente con las prácticas de compensación de PARACEL), pero sin detallar de qué se trata el proyecto de PARACEL.

En el caso de las comunidades que rechazaron: ya se tiene un vínculo y se consta que existen liderazgos más consolidados. El rechazo es: por poca claridad, y por la impresión de que la consulta era forzada. En uno de los casos la SEN apoya la Consulta, hecha por la Fundación Natán, y llega con personal de PARACEL a la comunidad. Eso llevó a evaluar el nivel de participación del INDI, y junto con las comunicaciones públicas, se llegó a la conclusión de que el INDI confirmó la consulta en ciertas comunidades que no lo hicieron. En una de las comunidades que rechazaron se percibió que el proyecto iba a impactar en un arroyo, como la información no fue acabada, esto influyó en la decisión de rechazar.

El informe fue entregado antes de confirmar certezas sobre algunos puntos. Cuando se accedió a los documentos, se constó que las Evaluaciones de Impacto Ambiental fueron otorgadas después de los CLPI (deben ser antes). El gobierno paraguayo, se concluye, que se asoció con las obras de infraestructura, en detrimento de los derechos de las comunidades indígenas. No se encontraron respuestas o salvaguardas posteriores por parte o de PARACEL o del Estado paraguayo.

También se alcanzó a comunidades campesinas, donde no hubo ningún proceso de consulta en la zona alrededor de los terrenos destinados a la planta.

Lo que Sunu considera es que PARACEL estaba al tanto de los movimientos de la consultoría de Sunu, cosa que contradice la confidencialidad y discreción de las relaciones entre Sunu, el BID y las comunidades. Posteriormente sugirió a Sunu sentarse en una mesa socioambiental. Esta mesa constituyó, desde el punto de vista de Sunu, un esfuerzo para subsanar la no llegada de

información a actores relevantes en las comunidades. Sin embargo, de las cuestiones llamativas es la percepción de que PARACEL actuó movido por el BID para que insistiera a Natán para que realizara de nuevo el proceso de consulta.

Sunu rechazó participar de los espacios sugeridos por PARACEL para mantener la objetividad, aparte de cuestiones de tiempo de la ONG y de seguridad física del momento. Para la mesa social se solicitó que las organizaciones indígenas se sienten a la mesa social, cosa que no llegó a pasar. Posteriormente, Sunu ya no hizo un seguimiento sobre lo que ocurrió posteriormente, solo se constó que los indígenas estuvieron ausentes de la mesa por el tiempo que Sunu realizó seguimiento al tema.

La dinámica económica genera mucho movimiento, incluso que excede la ley, desde el punto de vista de Sunu. Se constató igualmente desde Sunu que mucha gente se estaba preparando para proveer de madera a PARACEL por fuera de la zona que figura en el proyecto: se genera expectativa e impactos por fuera del área declarada de impactos. Estos productores no estuvieron considerados en el Estudio de Impacto Ambiental inicial, que aparte de lo correspondiente al MADES sirvió para el proyecto de préstamo del BID, el cual incluyó solo algunas estancias y algunas obras solo en el área inicial de influencia.

No estaba claro en el informe del BID los criterios para el establecimiento de un radio de impacto directo e indirecto social, suena muy “aleatorio”. Cuando comienza la CLPI, la EVIA hecha por Poyry aún no había comenzado, lo cual influyó en la definición de puntos clave que iban a formar parte del proceso de consulta. Por ende, esta sensación de aleatoriedad se relaciona con la falta de información precisa sobre el impacto territorial antes del inicio de la Consulta.

Riesgos específicos fueron percibidos por Sunu:

- Modificación de caminos entre estancias: no estaban contemplados los mecanismos de minimización, mitigación o compensación. Una comunidad está de acuerdo con el proyecto, y está en la zona. Los caminos pasan entre estancias, pero también se habla de modificaciones de acceso a la ruta V que podrían afectar (por tema de acceso público). En el caso de construcción de caminos principales, se deben usar caminos alternativos, y estos caminos sí afectarían comunidades, y no se encontró evidencia de que se habló al respecto. Solo luego se encontró en las EVIA que estaban pendientes en el MADES.
- Otros no se percibieron. Se hicieron preguntas sobre riesgos de acoso sexual o discriminación, y se respondieron que no se percibían esos riesgos.

En la segunda etapa de la investigación iba a indagarse más el proceso de consulta de comunidades dentro de las áreas de influencia directa de PARACEL, pero no se continuó. Las proyecciones sí deberían haber sido incluidas en las planificaciones iniciales, o sea: era importante que PARACEL incluyera los subproyectos forestales, y, por ende, que concluyera adecuadamente los procesos de consulta (se puede considerar “socialización” lo realizado, ya que no cumplió con los criterios de la Consulta).

Se destaca la ausencia del Estado en procesos de formalización y de control contra las actividades ilegales, aparte del control de impactos de megainversiones a grupos vulnerables.

Los mecanismos de quejas y reclamos fueron ideados desde el BIC en etapas: primero terminar el relevamiento de información, y luego consultar a las organizaciones si querían acceder al mecanismo de quejas. Sunu no obtuvo evidencia de que se haya socializado adecuadamente este mecanismo desde PARACEL y las organizaciones que trabajaron en los procesos de consulta.

El BID comentó que se reconocieron estos hallazgos como fruto de poca rigurosidad de parte de PARACEL como proponente de la Consulta, pero también reconoció que, al ser procesos realizados durante la pandemia, era esperable que tuvieran criterios más laxos. Las organizaciones que llevaron a cabo la Consulta no tenían nociones sobre la cultura de las comunidades indígenas Pai, y no invitaron a los líderes espirituales consuetudinarios.

La gobernanza para facilitar los procesos de Consulta es algo complicado, ya que actualmente el INDI acepta la firma de los líderes como evidencia de una Consulta satisfactoria y nada más, gracias a la norma vigente. La estrategia de las ONG es fortalecer la organización de las comunidades para que participen en los procesos de consulta. Se podría incluir un análisis del sistema de gobernanza de las comunidades indígenas como parte de abordajes “mejorados” para el futuro (parte del Plan de Participación de Partes Interesadas).

o) Reunión con INDERT (12/06/24)

Uno de los principales desafíos actuales en la definición de usos de la tierra es la separación entre persona jurídica. La actividad forestal dirigida a la pequeña propiedad campesina se caracteriza por la discrepancia existente entre la cantidad mínima de superficie financieramente viable (según el Proyecto PROEZA, 500 has) y la posibilidad del propietario campesino de utilizar su propiedad.

Precisamente en este punto, en lo que respecta a la actividad forestal, una propuesta desde la Dirección de Catastro y Geomática consiste en agrupar a los propietarios pequeños en asociaciones con personería jurídica, quienes serán las que en conjunto asuman la responsabilidad de mantener el 25% del bosque nativo (desde 1986) como bosque de reserva, de acuerdo con la Ley 422 Forestal y sus decretos reglamentarios, en lugar de colocar este peso en el pequeño propietario (si tiene menos de 20 hectáreas, no es exigible de mantener este 25% y, sumando a esto la Ley de Deforestación Cero, se tiene un marco legal confuso). De esta forma, el Derecho Real de Superficie Forestal también podría ser usufructuado con éxito. La personería jurídica para asociaciones de propietarios está reglamentada través del Estatuto Agrario (Ley N° 1863).

Sin embargo, estas asociaciones de productores existentes son débiles a la hora de negociar con grandes agricultores mecanizados, muchos de ellos de origen extranjero, en situaciones en las que ya se alquilan las propiedades con certificado de ocupación (aún no “título de propiedad”

privado). Esto, debido al enfoque de “ganancia inmediata” de parte de los grandes productores, y de incapacidad de presentar una contrapartida a precios razonables por parte de los pequeños agricultores asociados.

En el potencial negocio forestal, la inseguridad se basa en los plazos muy largos para la cosecha del eucalipto, la AFD, al considerar que la propiedad en Paraguay es muy inestable, apunta a grandes productores (“grandes” en comparación con la propiedad rural producto de la reforma agraria, que no pasa de 20 hectáreas en promedio). Sin embargo, la propiedad rural no es “inestable”: se consta su existencia a través del título, y luego se arreglan cuestiones como superposiciones de límites.

En el mismo sentido, la AFD no considera que el negocio forestal se pueda mantener en el tiempo en la pequeña producción, de allí que sus productos con fines “sociales” no funcionen: porque la institución no apuesta por la pequeña producción campesina, no llega con códigos culturales adecuados a ofrecer sus programas.

En lo que corresponde a la propiedad en sí, el INDERT es propietario de todas las tierras rurales no privadas del país. Cuando ocurre una confiscación (que debe ser una expropiación por ley, pero en la práctica no pasa porque no se cumple con el criterio legal de “previa y justa indemnización”), automáticamente la propiedad pasa al patrimonio del INDERT, y por 90 días el propietario debe negociar con el Estado para obtener un precio conveniente (esto es por ley, en la práctica ocurre lo previamente descrito).

Las “derecheras” (tierras ocupadas por colonos campesinos, que están pagando sus cuotas al INDERT o que ya las pagaron todas, pero aún no tienen el título de propiedad) no pueden venderse, porque el título entendido como “derecho de propiedad” no es emitido, la tierra es propiedad del INDERT hasta que se emita el título en favor del ocupante. En la práctica, sin embargo, es común esta venta de “derecheras”. El arriendo sí es posible, nuevamente entendiendo que el INDERT es el propietario de la tierra hasta que se emita el título al ocupante. Con autorización de dicha institución y solo “en casos de extrema necesidad”, el ocupante puede alquilar hasta el 25% del lote. No obstante, el INDERT carece de un repositorio donde se ubiquen todas las resoluciones de su área de competencia, por lo que no existe certeza sobre el arriendo con fines de lucro (cada caso es analizado por la asesoría legal de la institución), ni sobre el porcentaje máximo del lote a ser arrendado, ni sobre el concepto de “extrema necesidad”.

Al mismo tiempo, se pretende, en cierto plazo, reducir los años de pago de la propiedad por parte de los ocupantes campesinos al INDERT, de los 10 actuales a 5. Esto acarrearía, a criterio del Director, un problema social grande, al registrarse potencialmente ventas en masa de tierras que eran de la reforma agraria.

En lo que corresponde a desarrollo rural, este está enfocado en ciertas medidas de logística, como el apoyo a ferias y para comercialización de productos de la agricultura familiar campesina. Hoy, en particular, hay un enfoque hacia la piscicultura. En lo que corresponde a género, se dirigen algunas políticas en beneficio de las mujeres, como ser la exoneración del interés por mora (que,

en el caso de los varones, se aplica un porcentaje muy bajo). No obstante, las políticas del INDERT se dirigen principalmente hacia los menores, buscando “el interés superior del niño”.

En lo referente a conflictos por la tierra alrededor de plantaciones forestales, es común el cambio de uso de suelo, las invasiones a la propiedad privada, las sanciones a propietarios que denunciaron invasiones, la plantación de marihuana en propiedades que eran bosques nativos, entre otras situaciones. La ley misma se ha vuelto obsoleta, haciéndose de difícil cumplimiento y registrándose constantes infracciones a la misma por parte de la misma institución de aplicación. Por ejemplo: mientras la reforma agraria se centra en “el fin social de la tierra” y, por ende, solo permite los cultivos de autoconsumo y los excedentes para la renta, y solo ingresos extraprediales como forma de capitalización del campesino, no contempla situaciones que pasan con frecuencia, como la instalación de comercios (necesarias en colonias alejadas de centros urbanos) en colonias campesinas. Otras situaciones que ocurren se relacionan con el desfasaje entre instituciones, por ejemplo, las solicitudes de evaluación de impacto ambiental que el MADES solicita (a propiedades mayores de 20 hectáreas) a propietarios de un estatus socioeconómico bajo, contraviniendo ciertos principios de la función pública (como la facilitación de las gestiones burocráticas en favor del ciudadano).

Asimismo, las situaciones de invasión y corte de madera de reservas de bosque nativo sí pasa con plantaciones, como fue el caso citado de POMERA, la cual en 2020 sufrió invasiones e incendios de plantaciones en Alto Paraná y Caazapá, donde la empresa tiene las mismas. El papel del INDERT en estos casos es nulo.

p) Reunión con la Organización Campesina del Norte (19/06/24)

El principal campo de acción de la OCN y su mayor preocupación es el mantenimiento de la agricultura familiar campesina a través de sistemas que promuevan la diversidad de producción, la biodiversidad, y la salud humana (como lo es la agroecología). La OCN ya estuvo tratando el tema con otras organizaciones, y la principal preocupación son los monocultivos extensivos en general, incluyendo el de eucalipto.

La OCN indica que la ecorregión denominada Cerrado, que abarca gran parte del territorio del departamento de Concepción (una sabana húmeda, con características del Pantanal y del Chaco), donde se instalarán las plantaciones de eucalipto, sufrirá un cambio completo de las dinámicas biológicas, y, además, del uso de la tierra por parte de los productores de la zona. Las preocupaciones apuntan a la gestión de los cursos hídricos de toda la región.

El potencial acaparamiento, en el mejor entender de la OCN, del uso de la tierra en detrimento de la producción de alimentos entre los departamentos de Concepción y San Pedro, desembocaría en una merma de la seguridad alimentaria (y de la soberanía), al tener que importar alimentos a la región en lugar de producirlos allí mismo.

Las críticas se enfocan en el proyecto PARACEL:

- Ha sido un proyecto que se instaló muy rápidamente.
- No existió un proceso de consulta que haya incluido a la organización.
- La oferta de contratos laborales de parte de PARACEL no es muy clara.
- Los contratistas buscados requieren de un alto nivel de inversión, que las organizaciones campesinas no pueden alcanzar (ejemplo: camiones para logística, o posibilidad de ofrecer servicios de provisión de alimentos).
- La comunicación con PARACEL es poco fluida, existiendo una mesa de diálogo a instancias de la OCN y otras organizaciones.
- El Estado no se muestra disponible ante denuncias o preocupaciones desde las organizaciones de base campesinas, en especial en lo que corresponde a denuncias ambientales.

Las organizaciones campesinas conformaron una mesa de diálogo, pero considerada tardía por las propias organizaciones. Las conversaciones fueron horizontales, entre conversaciones, e incluyó a diez personas con PARACEL. Incluyó a la ONG Heñói, y se mantuvieron entre dos y tres reuniones. Las principales quejas y reclamos de las organizaciones campesinas y barriales tienen que ver con la comunicación de esta empresa, y con el desplazamiento de medios de vida (como el acceso al río Paraguay por parte de los pescadores de la zona donde se asienta la futura planta). Asimismo, la oferta laboral de PARACEL no cumplía las expectativas de contratos laborales.

El uso del agua concentra las preocupaciones más frecuentes de la OCN, en especial en acceso a las riberas de ríos como el río Aquidabán, y la conservación de relictos boscosos y área de recarga de agua y humedales en propiedades privadas (ya que en estas propiedades no se podría controlar fácilmente, o con consecuencias claras, el desempeño ambiental de los propietarios de plantaciones).

Este uso del agua entre los ríos Paraguay y Aquidabán incluye preocupaciones sobre el impacto del uso de sustancias químicas y disposición de residuos en la producción de celulosa industrial. Los potenciales impactos que la OCN diagnostica, en su mejor parecer, apuntan al uso de químicos en las plantaciones: la posibilidad de que estas aplicaciones deriven hacia los cultivos, ganado y medios de vida de las poblaciones rurales. Asimismo, el desplazamiento de plagas desde las plantaciones hacia las tierras con uso diferente, a pequeña escala y con bajo impacto, preocupan a los miembros de la organización, en especial el ataque de hormigas. Además, se pregunta al interior de la organización si la sequía prolongada en la zona tendría alguna relación con la expansión de los cultivos forestales.

La metodología de la OCN abarca aspectos de comunicación, como alianzas con otras organizaciones campesinas, indígenas, barriales, y ONG. En este último caso, estas alianzas buscan obtener datos concretos sobre cambios en el uso del suelo o impactos negativos en la biodiversidad, ya que la OCN reconoce falta de recursos para investigaciones y análisis que busquen evidencias. Dentro de estas falencias reconocidas, la OCN denuncia la dificultad de llegar a presentar casos en la Fiscalía y otras instancias que podrían intervenir ante potenciales delitos ambientales o alteraciones de medios de vida sociales tradicionales.

En lo que corresponde a seguridad alimentaria, el desplazamiento de la ganadería ante la expansión de plantaciones puras de eucalipto produce preocupaciones y controversias al interior de la organización. Otras prácticas que hacen compleja la percepción de la OCN hacia PARACEL es precisamente la posibilidad de participación de la organización como parte interesada ante instancias objetivas, tales como el sector público. Muchas de las experiencias de la OCN en cuanto conflictos, quejas, reclamos y controversias tuvieron que ver con la producción de soja en monocultivos extensivos. Otra cuestión tiene que ver con la responsabilidad de ciertos programas sociales, legales, ambientales o alimentarios: la OCN considera que es papel del Estado, lo cual levanta dudas sobre la asunción de compromisos con una empresa privada sobre estos temas. Entre otras cosas, se destacó que el papel del INDERT ante aparición de posibles excedentes fiscales no trascendió luego de un conflicto entre PARACEL y tierras consideradas excedente fiscal en el distrito de José Félix López.

El programa de PARACEL para plantación en pequeñas propiedades de agricultura familiar campesina es incipiente, aún no se estructuró una propuesta formal. Por otra parte, la tenencia de la tierra es vulnerable porque las colonias fundadas por el INDERT no tienen título de propiedad para cada propietario individual, proceso que empezó hace poco. La mensura judicial corre a cuenta del pequeño productor, y no puede pagarlo.

La socialización, el mapeo de actores, son preocupaciones de la OCN, porque uno de los tópicos frecuentes es la responsabilidad de degradaciones potenciales o futuras del ecosistema (agua, biodiversidad). Ante otras empresas por fuera de PARACEL, se mencionan empresas “más pequeñas, familiares”, pero el impacto de PARACEL es lo más destacado, o lo único destacado, por la OCN¹¹.

La mesa social convocada por las organizaciones de base campesinas, indígenas y barriales tuvo la participación de PARACEL una vez, y luego ya no. Muchas veces, acciones sociales de PARACEL producen divisiones en las comunidades debido a las expectativas generadas. Asimismo, en algunos monocultivos (agrícolas o forestales) se constatan problemas para el acceso a comunidades tradicionales.

En resumen, son los monocultivos los tipos de producción observados por la organización, así como la reducción de la biodiversidad, la presión del agua, y el mantenimiento de medios de vida más tradicionales ante proyectos que se asientan en sus territorios. Además, la comunicación de empresas de gran impacto hacia comunidades rurales se observó como un punto clave.

q) Reunión con la ONG Heñói (19/06/24)

¹¹ Nota del Especialista Social: Una explicación a esta ausencia de ubicación, en el mapa de actores, de otras empresas forestales aparte de PARACEL, podría tener que ver con los mecanismos socioambientales activados por estas otras empresas. Esto es: ante buenas prácticas, las comunidades se convierten en aliadas, y, entonces, no hay “malas noticias” que, en la práctica, significa que “no hay noticias” con respecto a estas empresas forestales.

Se presentaron las preocupaciones e iniciativas del BM sobre impactos acumulativos sobre el suelo y el agua de las plantaciones de eucalipto, y la mitigación de riesgos sociales en plantaciones de eucalipto.

Heñoi se enfoca en el impacto de los monocultivos. Es una ONG que se acerca a miradas críticas hacia los cultivos de eucalipto hacia 2015, por el fenómeno de la sustitución de cultivos de soja OGM por cultivos de eucalipto. Existe literatura sobre el impacto del eucalipto en la biodiversidad, y un debate sobre el impacto en la disponibilidad de agua. Heñoi también participó en proyectos de monitoreo de impacto del eucalipto en Brasil. En 2014 el Plan Forestal Nacional es declarado “de interés nacional”, así como leyes que permitieron tomar créditos con tierras arrendadas.

Investigaciones sobre inversiones forestales previas a PARACEL sugirieron a la ONG que existe un interés global en la Región Oriental, en especial en suelos degradados de la soja, del Cerrado del Norte de la Región Oriental, y otros en el ecosistema BAAPA. En 2016 se firmó un acuerdo para represar el río Ypané (departamento de San Pedro), sobre el cual no hubo más novedades al respecto. Con PARACEL desde 2022 se inició el abordaje de Heñoi al proyecto PARACEL, con visitas a partir del año 2023.

Las conclusiones de Heñoi pasan por: inversión empresarial en “responsabilidad social”, con muchos comités y mesas de diálogo, con asistencia en acciones sociales; las autoridades del sector público se pusieron indiscutiblemente del lado del proyecto foresto-industrial, con descalificación hacia los pedidos de debate científico; entre otras conclusiones en terreno. Se pide espacios de diálogo no liderados por la empresa. Un ejemplo de esto es un laboratorio de monitoreo de especies icícolas, propuesto como propiedad y uso del PARACEL, sin embargo, Heñoi rescató iniciativas que buscaron instalar este laboratorio en la Universidad Nacional de Concepción. Además, la infraestructura vial y de otro tipo inició luego del anuncio de PARACEL. Asimismo, las expectativas con respecto a los puestos de trabajo fueron más que las acciones reales que se constataron en terreno.

Heñoi sugiere que se tenga muy en cuenta el contexto paraguayo ante la posibilidad de inversiones. Heñoi opina que los proyectos de reforestación solo refuerzan el modelo de extracción primaria, agroexportador. Heñoi se enfoca en la convivencia entre comunidades sociales y la naturaleza. La ONG ha monitoreado el trabajo de otras empresas forestales, y concluyó que son modelos complejos: cultivos de una sola especie y homogeneidad en sus impactos, que impacta en el agua y en la diversidad de especies en la propiedad, pero también en las zonas circundantes. La evidencia empírica de la ONG se enfoca en la visión desde los individuos y comunidades que viven en los territorios contiguos a las plantaciones forestales, y se constituyen en la voz calificada para categorizar y describir los efectos de las plantaciones forestales.

Comparativamente, el trabajo en agricultura campesina emplea más mano de obra que la actividad forestal. En la zona Norte, no se registra aumento de ingresos, con bajos índices de IDH o altos índices de desigualdad, incluyendo “descampesinización” (reducción de producción

agropecuaria campesina, aumento de empleo extrapredial) y trabajo en semiesclavitud. “Desarrollo”, para comunidades campesinas e indígenas, implica complejidad e interrelaciones, no la simplificación de una plantación forestal. La forma de relación interinstitucional es agresiva y autoritaria hacia los productores campesinos.

La propiedad es históricamente un problema en Paraguay, y la zona Norte presenta esa falencia en títulos de propiedad, o superposición de polígonos. Hay dudas con respecto a la forma de compra “de buena fe” de propiedades. Además, hay subcontratación de tierras campesinas (el formato “outgrower”), lo cual se denomina “desterritorialización” desde la ONG. La presencia de la empresa debilita la capacidad de subsistencia de la comunidad. Heñoi está dispuesta, como organización, a visitar con miembros del equipo el territorio, para visualizar en tiempo real el impacto del eucalipto en la pequeña producción. La producción de alimentos en la agricultura familiar campesina e indígena también fue siendo vulnerable con el tiempo, y la presión de cultivar eucalipto aumentó esta vulnerabilidad.

Heñoi recalca la invitación al BM a visitar el territorio y constatar el estado actual de las comunidades rurales campesinas e indígenas, en áreas de influencia de empresa forestales.

Desde el BM se consulta sobre documentos que informen sobre el reemplazo de superficies agropecuarias campesinas con eucalipto, así como los efectos de un eucaliptal abandonado. Heñoi compartirá algunos trabajos al BM al respecto, tanto documentales como audiovisuales.

Los mecanismos de intercambio, quejas y controversias establecidos por las empresas forestales (parte obligatoria de las certificaciones internacionales de gestión forestal) apuntan a “calmar ansiedades”, a establecer alianzas estrechas con las comunidades que acepten la responsabilidad social de la empresa. Heñoi tuvo experiencia en Brasil, donde constataron que el agua disponible para la comunidad se acabó, y la empresa, como medida de mitigación, se erigió como proveedora de agua. Por ende, el daño causado no es resuelto con la mitigación de la empresa. Heñoi considera que la relación comunidad-empresa es asimétrica, sin embargo, la industria forestal es mucho más tenue en su proceso de territorialización que las empresas agropecuarias (que han usado la fuerza pública en sus intervenciones). Las empresas usan la RSE como cooptación, generando opinión pública, en lugar de promover desarrollo comunitario, “capturando al Estado”, como ha venido ocurriendo en Concepción.

Por este motivo, se duda de que vaya a haber coexistencia entre la actividad forestal y la agricultura campesina. El INDERT mismo realiza agrimensura sobre coerciones. Una alternativa debe ser la zonificación entre la AFC y la actividad forestal, a nivel de paisaje, que no se han implementado en casi ningún municipio del país (leyes de ordenamiento territorial por distrito); donde sí se han implementado, se tiene constancia de comunidades fuertes, instituciones con papeles claros, y defensa de la producción de alimentos, así como grandes propietarios dispuestos a dialogar. Hay consenso hasta que la controversia se decanta hacia las comunidades, allí hay coerción desde la empresa y la estatalidad.

Los territorios de la zona Norte son territorios con presencia del narcotráfico (al norte de Concepción y el departamento de Amambay) y guerrilla (al sur de Concepción y norte de San

Pedro), incluyendo áreas silvestres protegidas. Esta aparente convivencia debe ser profundizada, ya que la presencia de la Fuerza de Tarea Conjunta como fuerza coercitiva puede alterar el entorno, que podría calificar denuncias de campesinos sobre superposición de tierras de otro tipo como criminal.

Heñoi tiene mucho interés en trabajar en el ordenamiento territorial a nivel nacional, y considera que es una vía válida para reducir impactos y riesgos en la zona Norte de la Región Oriental. BM está atento a los documentos y datos puntuales y numéricos productos del trabajo de Heñoi para referenciarlos, en especial para los tres trabajos encarados (ESO, SEP, e Impactos Acumulativos) por el BM.

r) Reunión con el Ministerio de la Mujer (1/07/24)

El Ministerio de la Mujer cuenta con varias dependencias, mesas de trabajo, articulaciones y proyectos dirigidos a transversalizar la perspectiva de género, la inclusión y la prevención, contención o protección contra abuso sexual relacionado con el género.

El foco es en el trabajo con las instituciones públicas y gobiernos locales (municipalidades), así como la aplicación de la Ley Nº 5446 de Políticas Públicas para las Mujeres Rurales, en la cual el Ministerio de la Mujer preside una Comisión Interinstitucional de aplicación. Esta articulación funciona hace más de diez años, e incluye a varias instituciones del gobierno central como a municipalidades del país, considerándose una política exitosa que trascendió administraciones de gobierno para asentarse como política de Estado. En el año 2020 se reglamentó esta ley a través del Decreto Nº 3678, y en el mismo año se promulgaron una Estrategia País y un Plan de Acción Quinquenal, que está vigente.

En el sector forestal y ambiental, el Ministerio trabaja principalmente con el INFONA y participa del proyecto Paraguay Más Verde, en especial en estrategias y acciones dirigidas a las áreas silvestres protegidas, y forma parte de la Junta Directiva, la cual está liderada por el MADES, e incluye a una miríada de organismos, como el Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.

El eje de trabajo del Ministerio de la Mujer está constituido por estrategias y mecanismos, como un Plan Nacional de Género ante el Cambio Climático, y Salvaguardas de Igualdad. Acciones específicas en un territorio y tiempo determinado son articuladas con municipalidades. Además, y con el mencionado enfoque en instituciones públicas, se trabaja en proyectos de prevención.

Se destaca que el Ministerio también trabaja con mujeres rurales organizadas a través de un Mecanismo de Participación y una Comisión Interinstitucional de Seguimiento.

Teniendo en cuenta que el Proyecto “Scaling up finance for sustainable forestry in Paraguay (P504535)” del Banco Mundial evaluó el riesgo de explotación, acoso o abuso sexual en mujeres como un riesgo moderado, para el Ministerio de la Mujer las vulnerabilidades actuales y sobre las cuales ha trabajado con mujeres en entornos rurales tienen que ver con: salud sexual y

reproductiva, acceso al agua, contaminación y enfermedades causadas por agrotóxicos, cultivos de subsistencia y seguridad alimentaria, cuidado del medio ambiente. El Ministerio denomina “buenas prácticas” a las estrategias de empoderamiento de la mujer rural, a través de acciones tales como el fortalecimiento de los medios de vida (agrícolas y pecuarios), así como la inserción laboral, estrategias que ya llevan cuatro años de implementadas.

El trabajo con organizaciones de mujeres rurales se enfoca en grupos organizados que tengan seis o más años de actividad, con quienes se identifican y estructuran proyectos, que son financiados a través de “fondos ángeles” que el Ministerio desembolsa. El proceso incluye aproximadamente seis meses de trabajo con la organización beneficiaria, además de monitoreo y seguimiento de los proyectos seleccionados (a través de criterios específicos socioeconómicos). Hoy en día, las barreras identificadas hacia esta línea de trabajo incluyen la burocracia y los costos altos de documentaciones legales para las organizaciones de mujeres rurales.

Los trabajos del Ministerio también despliegan un alto nivel de compromiso interinstitucional en la forma de gobernanza de sus iniciativas. Como ejemplo, y centrándose en los riesgos identificados por el Banco Mundial, se mencionan cinco Centros Regionales de Mujeres (cuatro de ellos ubicados en la Región Oriental, área foco del proyecto de financiamiento), donde se brinda atención especializada a mujeres en situación de violencia que ponga en riesgo la vida y la seguridad. Con respecto a las mujeres indígenas, se está elaborando un protocolo específico de acción, pero se reconoce que es un sector que se enfrenta a mayores barreras y vulnerabilidades de tipo cultural y socioeconómico.

De entre otros proyectos en ejecución se citan: la línea telefónica de emergencia 137, abierta al público veinticuatro horas al día, la construcción de la Política de Cuidados y de su Plan de Acción, así como una línea de trabajo de Formación de Trabajadoras Domésticas.

Una experiencia donde se destacan aspectos de utilidad laboral y profesional en la actividad forestal es un proyecto de cultivo de ka’a he’e (Stevia rebaudiana Bertoni), financiado con cooperación internacional, en el cual se destacaron capacitaciones en destrezas de cultivo, cosecha, tratamiento de suelo y otros. Este proyecto tuvo lugar en Itakyry y General Resquín (ambas localidades ubicadas en la Región Oriental). Otro similar fue la capacitación en la producción de orquídeas, en el distrito de Atyra, también ubicado en la misma Región Oriental. El apoyo para estas capacitaciones procede del DEAG (Dirección de Extensión Agraria, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG). Así como se mencionó, las otras instituciones clave donde existen puntos focales para proyectos territoriales son el INFONA y las Secretarías de Mujeres de las municipalidades. Para datos rurales, el Ministerio utiliza los datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en particular el Censo Agropecuario Nacional, y en el Atlas de Género del Instituto Nacional de Estadística – INE.

Para atender casos de violencia de género, el Ministerio pone en ejecución protocolos unificados. Las denuncias son canalizadas por instituciones de seguridad y justicia, como lo son la Policía Nacional y la Fiscalía. El Ministerio preside la Mesa PREVIM (de Prevención de la Violencia contra la Mujer), en la cual se aglutinan 17 instituciones, en aplicación de la Ley Nº 5777/2016 de

Protección Integral a las Mujeres. El Poder Judicial, como se mencionó, es quien canaliza los pedidos de protección contra situaciones de violencia, muchos de los cuales son etiquetados como “urgentes”.

Otros proyectos ejecutados son “Tapabocas 37”, a través de una alianza público-privada con una cadena de farmacias que cuenta con 400 sucursales a nivel nacional. En el marco de este proyecto, una mujer puede llegar a una sucursal y denunciar ser víctima de una situación de violencia, situación ante la cual se activa un protocolo de atención.

Se destaca, además, el Sello “Empresa Segura Libre de Violencia y Discriminación”, el cual cuenta con quince criterios para premiar y conceder la certificación a empresas seguras para las mujeres, incluyendo aspectos de cuidado (como maternidad, paternidad, guarderías, y códigos de ética que contemplen estas medidas). El sello tiene vigencia de 1 año, y puede ser utilizado por las empresas nacionales como incentivo, posicionamiento de marca y fidelización de clientes.

Los protocolos ante acoso y discriminación establecidos por el Ministerio son divulgados en campañas en comunidades rurales y urbanas, y datos de varias iniciativas constan en la página web del Ministerio. A las iniciativas dirigidas a empresas privadas se han sumado bancos, empresas de limpieza, entre otras. Los protocolos de las empresas, en muchos casos, ya son usadas por las mismas no solo al interior, sino con proveedores y clientes, tal como otras certificaciones.

En este caso, el de empresas que apuntan al sello y otros reconocimientos, existe un de adecuación gradual. El Ministerio reconoce los resultados de estas adecuaciones en un evento de premiación que ocurre alrededor del 25 de noviembre todos los años. Para el sector público, el Ministerio cuenta con otra certificación, el Sello de Igualdad para Instituciones Públicas, con apoyo y credenciales internacionales del PNUD. Actualmente 5 instituciones cuentan con este sello, entre ellos la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Desarrollo Social.

De esta manera, el Ministerio reconoce estrategias de adecuación para empresas e instituciones públicas: certificaciones, incentivos, reconocimiento social. Para las instituciones públicas en particular, otros incentivos se suman, tales como puntuaciones para el MECIP (Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay) y ante la Contraloría General de la República, así como cooperaciones internacionales. Dentro del Ministerio, sin embargo, se reconoce que hay pocos recursos humanos para atender un alto número de demandas de atención.

El Plan Nacional de Igualdad vigente, la cuarta versión, incluye un Enfoque Intercultural y Bilingüe, el cual se aplica a través de las instituciones con las cuales trabaja el Ministerio. Se destaca la CONASAPI, el Consejo Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, presidido por el Ministerio de Salud Pública (MSPBS) a través de su Dirección General de Salud Indígena, y del cual forma parte del Ministerio de la Mujer. Este consejo se reúne entre 2 y 3 veces al año, y las instancias técnicas mantienen un número más alto de reuniones anuales. Además, existe una Mesa Tripartita (Ministerios del Trabajo, Mujer y Niñez), la cual presentó una investigación sobre los riesgos de

alta afluencia de trabajadores en una comunidad rural, en este caso en particular, en las obras de la Ruta Biocénica (ubicada en la Región Occidental del país) con apoyo de UNFPA.

s) Primer Taller de Impactos Acumulativos (11/07/2024)

El Primer Taller forma parte de la metodología de impactos acumulativos dispuesta en “Manual de Buena Práctica - Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos: Guía para el Sector Privado en Mercados Emergentes” de la IFC (fuente: <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-cia-esp.pdf>). La firma consultora STCP fue contratada para el diseño y la ejecución de la metodología, la sistematización de los resultados y la validación de los mismos con actores clave. El objetivo fue buscará divulgar, interpelar y validar la propuesta metodológica del estudio de impactos acumulativos en plantaciones forestales comerciales, con énfasis en eucalipto.

El evento fue convocado a través de la selección de actores clave del sector académico, ONG, instituciones financieras intermediarias y miembros de equipos de sostenibilidad de empresas forestales, y de la remisión de invitaciones oficiales desde la AFD. Se contó con la asistencia de más de 20 personas de forma presencial, y más de 30 de forma virtual.

En un primer momento, la firma consultora STCP presentó la propuesta metodológica y, a continuación, realizó una breve presentación corporativa. La propuesta metodológica consideró seis pasos importantes del estudio de impactos acumulativos:

- Paso 1: Evaluación Preliminar Fase I - Límites Espaciales y Temporales
- Paso 2: Evaluación Preliminar Fase II - Otras actividades y factores externos
- Paso 3: Establecer la línea de base
- Paso 4: Evaluación de los impactos acumulativos
- Paso 5: Evaluar la importancia de los impactos acumulativos previstos
- Paso 6: Gestión de los impactos acumulativos: diseño e implementación.

En el momento siguiente, se obtuvo la participación de los asistentes en el análisis y devoluciones a la metodología presentada a partir de preguntas clave disparadoras:

1. ¿Cuáles escenarios de distribución espacial de las plantaciones forestales de eucaliptos deben considerarse para valorar los impactos acumulativos?
2. ¿Cuáles son los componentes ambientales y sociales que deben ser valorados en el estudio de impactos acumulativos?
3. ¿Cuáles unidades geográficas (región, cuencas hídricas, otras) deberían ser consideradas para la valoración de impactos acumulativos?

Las principales cuestiones presentadas por los asistentes fueron las siguientes:

- Contemplar comunidades vegetales que no estén protegidas legalmente y que se ubican a nivel micro dentro de divisiones más grandes (como ecorregiones o divisiones administrativas), como las sabanas y comunidades sabanoides (islas de bosque en pasturas naturales planas), así como bosques en galería, remanentes, cerradones entre otros.
- Se sugirió incluir, más allá del agua y la biodiversidad propuestas en un inicio como aspectos a evaluar por la metodología, otros componentes ecosistémicos como el suelo, los servicios ecosistémicos, la generación de empleo, la salud de y relacionamiento social y económico con comunidades indígenas y rurales, y aspectos culturales de dichas poblaciones.
- Asimismo, el impacto en cultivos agrícolas fue discutido.
- El análisis de escenarios fue debatido, y se solicitó más datos sobre los indicadores que delimitan los umbrales de cada uno de los cuatro escenarios presentados, así como posibilidades de combinar conceptos para hacerlos operativos.
- En el aspecto social, se debatieron los aspectos clave tales que los participantes sugirieron tener en cuenta, como nivel y calidad de vida de las comunidades rurales e indígenas ubicadas alrededor de plantaciones forestales, así como sus formas de vida y cultura.
- Las unidades geográficas sugeridas por los asistentes abarcaron un amplio abanico de opciones, tales como las divisiones por ecorregiones reconocidas por el Ministerio del Ambiente, cuencas y sub/microcuencas hídricas, comunidades naturales, entre otros.
- Se sugirió identificar “polos de desarrollo forestal” donde aplicar los escenarios, así como analizar externalidades tales como el aumento necesario de la red logística para absorber la producción forestal proyectada.

t) Segundo Taller de Impactos Acumulativos (24/09/2024)

El objetivo del Segundo Taller fue presentar los resultados del estudio de impactos acumulativos en plantaciones forestales de eucalipto, y obtener el análisis de los mismos por parte de los actores clave involucrados. El foco fue puesto en analizar las acciones de mitigación propuestas para gestionar los potenciales riegos e impactos acumulativos sobre los recursos hídricos, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la región oriental de Paraguay derivados de la implementación de plantaciones forestales.

La presentación de los resultados del estudio de impactos acumulativos formó parte de la metodología basada en el “Manual de Buena Práctica - Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos: Guía para el Sector Privado en Mercados Emergentes” de la IFC, y constituyó la continuación del primer taller (cuyo objetivo fue presentar la metodología y el abordaje del estudio).

El evento fue dividido en dos momentos:

1. Exposición de resultados y medidas de mitigación de potenciales riesgos e impactos acumulativos de parte de STCP.
2. Análisis y retorno de parte de los asistentes.

Los principales temas que emergieron a partir de la exposición de la firma STCP fueron los siguientes:

- Las limitaciones con respecto a la extensión de la tierra y temporal del estudio deberían extenderse.
- La información fue obtenida principalmente de fuentes secundarias.
- Existen dos grandes ópticas: la ambiental, que considera los riesgos por ecorregión o por infraestructura y patrones económicos que presionan sobre el ambiente; y la económica, que considera como ejes las plantaciones ya existentes de especies de rápido crecimiento al momento de realizar análisis y proyecciones.
- En varias áreas del país donde la vulnerabilidad es alta o el potencial productivo económico es bajo, ya existen plantaciones forestales. Se evidencia el desfase de analizar a escala de paisaje cuando ya se intervino sin planificación o zonificación previa.